

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

13 de Marzo de 2002

## 12ª Reunión - 7º Sesión Ordinaria

*Presidente Provisorio:*

*Vicepresidente:*

*Vicepresidente 1º:*

*Vicepresidente 2º:*

*Secretario Legislativo:*

*Secretario Técnico Parlamentario:*

*Secretario Administrativo:*

*Prosecretario de Coordinación*

*Operativa y de Comisiones:*

*Prosecretaría Legislativa:*

*Prosecretaría Administrativa:*

**Herman Olivero**

**Alfredo Keegan**

**Abelardo Karl**

**Martín Luque**

**José Luis Farre**

**Eduardo Nieva**

**Jorge Acosta**

**Guillermo Arias**

**Mabel Deppeler**

**Graciela Avellaneda**

### Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

ALE, Sara del Rosario.

ALVAREZ, Pablo.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan.

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LOPEZ, Isaac.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ AMAYA, Félix.

LUQUE, Martín.

LLANOS, Osvaldo.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Víctor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor

OBREGÓN CANO, Horacio.  
 OLIVERO, Herman  
 OLIVERO, Liliana.  
 PIZZORNO, Carlos.  
 PEREYRA, Mauricio.  
 REMEDI, Luz.  
 ROMERO, Juana.  
 RUFEL, José.  
 RUIZ, Graciela.  
 SAIEG, Walter.  
 SINTORA, Esther.  
 SUELDO, René.  
 TAIS, Noris.

TARANZANO, Fanny.  
 UEZ, Mario.  
 URQUIA, Roberto.  
 VAQUERO, José.  
 VIGO, Alejandra.  
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.  
 ZANOTTI, Braulio.

**Legisladores ausente justificado:**

ANNOVASSI, Amanda.

## SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional... ..... 506  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ... ..... 506  
 3.- Prosecretario de Coordinación y Comisiones. Designación. Juramento de ley .506

4.- Asuntos entrados:

**De los señores legisladores**

I.- Ruta Nac. N° 60, tramo cruce con Ruta Nac. N° 9 y límite con la Pcia. de Catamarca. Bacheo, repavimentación, reparación banquetas, señalización horizontal e iluminación. Solicitud. Proyecto de declaración (00217/L/02) del legislador Durán ..... 506

II.- Ley N° 8836 (Modernización del Estado). Derogación. Proyecto de ley (0218/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Archilla ..... 506

III.- Economista Rudiger Dornbusch. Planteo de intervención internacional a la Argentina. Repudio. Proyecto de declaración (00219/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 506

IV.- Jubilaciones de privilegio. Anuncio del P.E.N. de solicitar a legisladores nacionales la abstención de su cobro. Satisfacción. Proyecto de declaración (00220/L/02) del legislador Urquía ..... 507

V.- LECOP Córdoba. Inclusión en disposiciones de la Comunicación "A" 3504 del Banco Central. Solicitud. Proyecto de declaración (00221/L/02) del legislador Blanco ..... 507

VI.- Programa Federal. Médicos de cabecera. Desfinanciación por el Gobierno nacional. Atención por el Gobierno de la Provincia. Solicitud. Proyecto de declaración (00222/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 507

VII.- Cordobesas S.A. Incremento tarifario. Prohibición. Solicitud. Proyecto de declaración (00223/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 507

VIII.- Firma Montero Hnos. S.R.L. Préstamo destinado a reconstrucción de supermercado. Solicitud. Proyecto de declaración (00224/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 507

IX.- Centros vecinales. Desalojo por falta de pago de alquileres. Preocupación. Proyecto de declaración (00225/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 507

X.- Ley N° 6658 (Procedimiento Administrativo). Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00226/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 507

- XI.- Docentes secundarios. Incorporación al básico del presentismo o estímulo a la calidad educativa. Solicitud. Proyecto de declaración (00227/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 507
- XII.- Consejo Provincial de Protección al Menor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00229/L/02) del legislador Karl ... 508
- XIII.- Ley Nº 8986. Evaluación de cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00230/L/02) de los legisladores Blanco, Karl y Font ... 508
- XIV.- Conferencia Episcopal Española y Cáritas Española. Labor desarrollada. Beneplácito. Proyecto de declaración (00231/L/02) de la legisladora Taranzano ..... 508
- XV.- Ciudad de San Francisco. Restablecimiento y normalización del servicio de agua potable. Solicitud al ERSEP. Proyecto de declaración (0232/L/02) de los legisladores Cornaglia, Karl, Taranzano, Font y Blanco ..... 508
- XVI.- Municipio de San Francisco. Situación suscitada con la Cooperativa de Trabajo "Acueductos Centro Ltda.". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00233/L/02) de los legisladores Taranzano, Cornaglia, Karl, Font y Blanco ... 508
- XVII.- Escuelas primarias. Incorporación en la currícula de enseñanza de oficios prácticos. Solicitud. Proyecto de declaración (00234/L/02) de los legisladores Romero y Vaquero ... 508
- XVIII.- Río San Marcos, Dpto. Punilla. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00235/L/02) de los legisladores Archilla, Síntora, P. Ceballos y Gonzalo 508
- XIX.- Universidad Nacional de Villa María. Extensión áulica en la ciudad de Pilar. Interés legislativo. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (00236/L/02) de los legisladores Archilla, Tais y P. Ceballos ..... 509
- XX.- COMFER. Otorgamiento de licencia de frecuencia para instalación de canal regional con planta transmisora en el Cerro Pajarillo. Solicitud. Proyecto de declaración (00237/L/02) de los legisladores Archilla, Cioccatto, P. Ceballos, Síntora y Molina ..... 509
- XXI.- Cargos directivos en escuelas de todos los niveles. Organización y regulación de sistema de temporalidad. Solicitud. Proyecto de declaración (00238/L/02) de los legisladores Archilla y Síntora ... 509
- XXII.- Cruz del Eje. Ejecución camino apto para tránsito pesado y optimización vías de acceso al Matadero Regional. Solicitud. Proyecto de declaración (00239/L/02) de los legisladores Archilla y Síntora ... 509
- XXIII.- Empresa Córdoba Bursátil S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00240/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña ..... 509
- XXIV.- E.P.E.C. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00241/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña ..... 509
- XXV.- Cargos electivos. Obligación de presentar renuncia antes de ocupar otro cargo. Establecimiento. Proyecto de ley (00242/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ..... 509
- XXVI.- Ley de Emergencia Educativa. Establecimiento. Proyecto de ley (00243/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez ..... 510
- XXVII.- Vivienda única. Admisibilidad de la oposición de la defensa a la orden de subasta. Establecimiento. Proyecto de ley (00244/L/02) del legislador González ..... 510

- XXVIII.- Consejo Provincial de Protección al Menor. Interventor. Citación a fin de informar sobre aspectos anómalos de la respuesta a pedido de informes. Proyecto de resolución (00245/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna ..... 510
- XXIX.- Aldeas Infantiles de Córdoba. Obras inauguradas. Interés legislativo y provincial. Declaración. Proyecto de declaración (00246/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna ... ..... 510
- XXX.- Establecimientos públicos de educación. Cooperadoras. Pautas reguladoras. Establecimiento. Proyecto de ley (00247/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna ..... 510
- XXXI.- SENASA. Falta de provisión de vacunas antiaftosa y de formularios para la emisión de certificados. Preocupación. Proyecto de declaración (00248/L/02) del legislador Dulla ..... 510
- XXXII.- Productores lecheros. Acuerdo con el Gobierno nacional para fijación del precio de la leche. Beneplácito. Aumento de productos lácteos. Preocupación. Proyecto de declaración (00249/L/02) del legislador Dulla ..... 511
- XXXIII.- Escuelas provinciales. Optimización funcionamiento de equipos mediante formación de grupos técnicos de pasantes de la carrera de Análisis de Sistemas. Solicitud. Proyecto de declaración (00250/L/02) de las legisladoras Alé, Ceballos de Carbonetti y Vígo ... .... 511
- XXXIV.- Módulos alimentarios. Denuncia en cuanto a la aparición del logo "Córdoba Corazón de mi País". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00251/L/02) de los legisladores Karl, Font y Blanco ..... 511
- XXXV.- IPEM Presidente Perón y escuela primaria José M. Estrada, de Camino a San Carlos. Situación edilicia y de matrícula. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00252/L/02) de la legisladora Tais ..... 511
- XXXVI.- IPEM Fernando Fader de Córdoba capital. Situación edilicia y de matrícula. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00253/L/02) de la legisladora Tais ... ..... 511
- XXXVII.- Ley Nº 8431 (Código de Faltas de la Provincia). Entrada en vigencia de la sustitución de las disposiciones del Libro Tercero "Normas de Procedimiento". Prórroga. Ley Nº 8918. Derogación. Proyecto de ley (00254/L/02) de los legisladores Fortuna y Obregón Cano ... . 511
- XXXVIII.- Encuentro de Escritores Americanos. Adhesión. Proyecto de declaración (00255/L/02) del legislador Castro ... ..... 512
- XXXIX.- Localidad de Tanti. 154º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (00256/L/02) del legislador Castro ..... 512
- XL.- Asuntos particulares ... ..... 512
- XLI.- Despachos de comisión ..... 512
- 5.- E.P.E.C. Uso de generadores con contenido de P.C.B. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11593) de los legisladores Taranzano, Cornaglia y Zalazar de Fino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 514
- 6.- Hospitales públicos de la Provincia. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00011/L/02) de los legisladores Karl, Cornaglia y Síntora, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba ... 514
- 7.- I.P.A.M. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11550) de los legisladores Karl y Síntora, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 515
- 8.- A) Comisión Investigadora del Sistema de Atención Médica del IPAM. Constitución. Proyecto de resolución (00097/L/02) de los legisladores Cornaglia y Font, con moción de preferencia y

- despachos de comisión en mayoría y minoría. Tratamiento conjunto, con apartamiento del Reglamento. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ..... 515
- B) I.P.A.M. Entidades prestadoras. Testimonio sobre evolución y estado actual de funcionamiento del sistema. Proyecto de resolución (00062/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría. Tratamiento conjunto, con apartamiento del Reglamento. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ..... 517
- 9.- Jornadas de los días 19 y 20 de diciembre. Represión policial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11579) del bloque de legisladores del A.R.I., con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despachos de la misma, en mayoría y minoría. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ..... 539
- 10.- Banco de la Provincia de Córdoba. Preadjudicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00025/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 547
- 11.- Decreto N° 2932/01. Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (11557) de los legisladores L. Olivero, Álvarez, Dandach, Lizio, Ceballos, Nicolás, Blanco y Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 548
- 12.- I.P.A.M. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00043/L/02) de los legisladores Luque, Domínguez Reyna, Acuña y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 548
- 13.- Ministro de la Producción y Finanzas. Citación a fin de informar sobre proceso de incorporación de capital privado al Bco. de la Pcia. de Córdoba, planes del Gobierno provincial y relaciones con titulares del B.G.N. Proyecto de resolución (00046/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 549
- 14.- I.P.A.M. Retención servicios a empleados de municipios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00053/L/02) del legislador Zanotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 549
- 15.- Banco de la Provincia de Córdoba. Continuidad privatización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00054/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 549
- 16.- Comedores comunitarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00055/L/02) de los legisladores Font, Cornaglia y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 550
- 17.- ASECOR S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00066/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 551
- 18.- Agentes públicos. Cuotas alimentarias. Retenciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00069/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 551
- 19.- E.P.E.C. Unidad de Transformación y Ejecución. Actuación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00071/L/02) de los legisladores Zalazar

- de Fino, Cornaglia, Font y Archilla. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ..... 552
- 20.- Programas sociales nacionales. Implementación en el ámbito de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00076/L/02) de los legisladores Karl, Cornaglia y Síntora. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 556
- 21.- Institutos Educativos Terapéuticos para Discapacitados. Juntas de Categorización. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00077/L/02) de los legisladores Karl, Cornaglia y Síntora. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 557
- 22.- A) MERCOSUR. Documento de apoyo solidario para con la Nación Argentina. Gratitud. Manifestaciones. Proyecto de declaración (00108/L/02) de los legisladores Cornaglia, Masei, Karl y Rufeil, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 557
- B) Tribunal Arbitral Permanente. Creación por parte del Consejo Mercado Común. Complacencia. Manifestaciones. Proyecto de declaración (00109/L/02) de los legisladores Cornaglia, Masei, Karl y Rufeil, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 558
- C) Ruta Pcial. Nº 28, que une las localidades de Tanti y Tanninga. Arreglo y mantenimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (00115/L/02) de los legisladores Castro y Cuello, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 560
- D) Tramo de camino Cruz del Eje – Casa de Piedra, enlace Ruta 38 con Ruta 60. Concreción. Solicitud. Proyecto de declaración (00128/L/02) de los legisladores Archilla, Romero y Síntora, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 560
- E) Plazos fijos bancarios. Adquisición de bienes. Incorporación de maquinaria agrícola motorizada. Solicitud. Proyecto de declaración (00120/L/02) del legislador Masei, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 561
- F) Agencia Córdoba Turismo. Plan de Señalización Vertical. Beneplácito. Proyecto de declaración (00084/L/02) del legislador Pereyra, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 562
- G) Mercoláctea, la Lechería del Mercosur. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00089/L/02) de los legisladores Tarazono, Cornaglia y Sueldo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 563
- H) Radio del Rosario, de Villa Nueva. Apertura y puesta en el aire. Beneplácito. Proyecto de declaración (00147/L/02) del legislador Zanotti, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 563
- 23.- A) Ley Nº 8982 (Medidas autosatisfactivas Código Procesal Civil y Comercial. Ley 8465). Veto total. Nota oficial (11563/N/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 564
- B) Ley Nº 8994. Veto parcial (Carta del Ciudadano. Derechos del Consumidor. Ley 8835). Nota oficial (11600/N/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 570
- 24.- Programas sociales nacionales. Implementación en el ámbito de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00076/L/02) de los legisladores Karl, Cornaglia y Síntora. Moción de reconsideración. Se aprueba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 573

- 25.- LECOP Córdoba. Inclusión en disposiciones de la Comunicación "A" 3504 del Banco Central. Solicitud. Proyecto de declaración (00221/L/02) del legislador Blanco. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 574
- 26.- A) Emergencia sanitaria. Declaración en todo el territorio provincial. Solicitud. Proyecto de declaración (00013/L/02)

de los legisladores L. Olivero y Alvarez. Moción de preferencia. Se rechaza .... 575

B) Medicamentos. Provisión a hospitales y centros asistenciales de salud bajo dependencia del Estado provincial. Establecimiento. Proyecto de ley (00047/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez. Moción de preferencia. Se rechaza ..... 575

- En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de Marzo de 2002, siendo la hora 15 y 18:

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Olivero).**- Con la presencia de 58 señores legisladores, declaro abierta la séptima sesión ordinaria, del 124 período legislativo.

Invito al señor legislador Daniel Bonetto a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Daniel Bonetto, procede a izar la Bandera Nacional. en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### VERSION TAQUIGRAFICA

**Sr. Presidente (Olivero).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 3 -

### PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y COMISIONES. DESIGNACIÓN.

#### Juramento de ley

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, como es necesario ocupar el cargo de Prosecretario de Coordinación y Comisiones, en nombre del Bloque de Unión por Córdoba, quiero mocionar al doctor Guillermo Arias para que ocupe ese cargo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra en consideración la moción efectuada por el legislador Fortuna.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado. Invito al doctor Guillermo Arias a prestar

el juramento correspondiente.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el doctor Guillermo Arias. (Aplausos).

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

I

00217/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la realización de trabajos de bacheo, repavimentación, reparación de banquetas y señalización horizontal en distintos tramos de la Ruta Nacional N° 60, tramo cruce con Ruta Nacional N° 9 y límite con la Provincia de Catamarca y también la iluminación y señalización en la intersección de las Rutas Nacionales N° 9 y 60.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

II

00218/L/02

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Archilla, por el que deroga la Ley N° 8836 (Modernización del Estado).

*A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

III

00219/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa repudio al planteo del economista Rudiger Dornbusch de "Intervenir Internacionalmente a la Argentina", dejando en manos extranjeras el control de la política fiscal, emisión monetaria y cobro de impuestos.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## IV

00220/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Urquía, por el cual expresa satisfacción por el anuncio hecho por el Presidente de la Nación, quien solicitará a Funcionarios y Legisladores Nacionales la firma de un “compromiso ético” por el cual deberán abstenerse de cobrar jubilaciones de privilegios.

*A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

## V

00221/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional, incluya las Lecop Córdoba en las disposiciones de la Comunicación “A” 3504 del Banco Central, otorgándoles igual tratamiento que el previsto para Patacones y Lecop.

*A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente, es para solicitar una ampliación de autoría del proyecto, ya que entiendo que en Labor Parlamentaria se aprobó que fuera de todos los bloques y la reserva en Secretaría para mocionar su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

## VI

00222/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, que el Servicio Médico que prestaba un grupo de médicos de cabecera a través del Programa Federal, se asegure a través del Gobierno de la Provincia por desfinanciación del Gobierno Nacional.

*A la Comisión de Salud Humana*

## VII

00223/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Caballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, no permita el incremento tarifario por parte de Aguas Cordobesas S.A..

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

## VIII

00224/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione un préstamo a largo plazo destinado a la firma Montero Hnos. S.R.L. de la Ciudad de Cosquín, para ser destinado a la reconstrucción del supermercado afectado por un incendio.

*A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur*

## IX

00225/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta preocupación por el desalojo de diversos Centros Vecinales, por el incumplimiento de la Municipalidad de Córdoba de girarles dinero para pagar alquileres de locales.

*A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales*

## X

00226/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 C.P.), informe respecto del cumplimiento o no de la Ley N° 6658, de Procedimiento Administrativo.

*A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

## XI

00227/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Po-

der Ejecutivo Provincial, la incorporación al Básico de los docentes secundarios del Presentismo o Estímulo a la Calidad Educativa.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

## XII

**00229/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto diversas cuestiones referidas al Consejo Provincial de Protección al Menor.

*A la Comisión de Solidaridad*

## XIII

**00230/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Blanco, Karl y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la evaluación de cumplimiento de la Ley N° 8986 (Estableciendo la obligatoriedad de recibir como medio pago las Lecop en un mínimo de 50% a las empresas prestadoras de servicios).

*A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XIV

**00231/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tarazono, por el cual manifiesta beneplácito por la labor desarrollada por la Conferencia Episcopal Española y Cáritas Española, por la Campaña Nacional de Solidaridad con la República Argentina.

*A la Comisión de Solidaridad*

## XV

**00232/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Karl, Tarazono, Font y Blanco, por el cual insta al Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), para restablecer y normalizar el servicio de suministro de agua potable a la Ciudad de San Francisco.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Gracias, señor presidente. Solicito la incorporación como coautores a los legisladores Sueldo, González Castellanos y Giustina. Además, solicito que se retire la moción de tratamiento sobre tablas que tiene solicitado este expediente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador. Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

## XVI

**00233/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Tarazono, Cornaglia, Karl, Font y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación suscitada entre la Cooperativa de Trabajo "Acueductos Centro Ltda." y el Municipio de la Ciudad de San Francisco.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Gracias, señor presidente. Solicito que se incorpore como coautores a los señores legisladores Sueldo, González Castellanos y Giustina, y quede reservado en Secretaría el expediente, para solicitar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

## XVII

**00234/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Romero y Vaquero, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación, incorpore a la curricula de las escuelas primarias, en las horas de tecnología, la enseñanza de oficios prácticos.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XVIII

**00235/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora, Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Am-

biente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la contaminación del Río San Marcos del Departamento Punilla.

*A la Comisión de Asuntos Ecológicos*

**XIX**

**00236/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Tais y Perla Ceballos, por el cual vería con agrado se declare de Interés Legislativo, la extensión Aulica de la Universidad Nacional de Villa María, en las Licenciaturas de Sociología, Ciencias Políticas y Desarrollo Local - Regional en la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XX**

**00237/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Ciocatto, Perla Ceballos, Sintora y Molina, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del COMFER, otorgue la licencia de frecuencia de operaciones para la instalación de un "Canal Regional con Planta Transmisora en el Cerro Pajarillo", del Departamento Cruz del Eje.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXI**

**00238/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Sintora, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, organice y regule un sistema de temporalidad de los cargos Directivos de Escuelas en todos los niveles.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXII**

**00239/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Sintora, por el cual considera de importancia para el desarrollo de la región de Cruz del Eje, que el Poder Ejecutivo Provincial, promueva a través del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución de un camino apto para tránsito pesado optimizando las vías de acceso y salida del Matadero

Regional de Cruz del Eje.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXIII**

**00240/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Córdoba Bursátil S.A..

*A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXIV**

**00241/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre aspectos referidos a la E.P.E.C..

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXV**

**00242/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que dispone que ningún ciudadano que ocupe un cargo electivo en la Provincia de Córdoba, podrá desempeñar otro cargo en el Poder Ejecutivo Provincial, Legislativo Provincial, Ejecutivo Municipal o Legislativo Municipal, si previamente no presenta la renuncia al cargo electivo para el cual fue elegido.

*A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Gracias, señor presidente. En el tratamiento parlamentario aparece como proyecto de resolución y es de ley tal como lo nombraron.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Sí, pero en asuntos entrados está correctamente expresado, como lo acaba de leer el señor Secretario. Haremos las correcciones, señora legisladora.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**XXVI**

**00243/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el que se establece la Ley de Emergencia Educativa.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXVII**

**00244/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador González, por el que antes de ordenarse la pública subasta de los inmuebles urbanos y rurales que constituyan la vivienda única de un grupo familiar, será admisible la oposición de la defensa de espera, aún cuando el inmueble no estuviere inscripto como bien de familia.

*A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXVIII**

**00245/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual convoca al Interventor del Consejo Provincial de Protección al Menor (Art. 102 C.P.), para que informe a la Comisión de Solidaridad, aspectos anómalos que surgen de la respuesta al Pedido de Informe contenido en el Expte. 00005/L/02 y que fuera respondido el 25/02/02.

*A la Comisión de Solidaridad*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente: es para solicitar que se incorporen como coautores del proyecto a los restantes miembros del bloque del ARI, legisladores Acuña, Luque y Así Nicolás.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señora legisladora.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**XXIX**

**00246/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual declara de Interés Legislativo y Provincial, las obras inauguradas "Aldeas Infantiles de Córdoba", el pasado 4 de Marzo.

*A la Comisión de Solidaridad*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente: es para solicitar, igual que con respecto al proyecto anterior, que se incorporen como coautores del proyecto a los demás integrantes del bloque del ARI.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señora legisladora.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**XXX**

**00247/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, por el que se establecen pautas reguladoras de las Cooperadoras de los Establecimientos Públicos de Educación.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXXI**

**00248/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual manifiesta preocupación ante la falta de provisión de vacunas antiaftosa por parte del SEÑASA a las UEL y la falta de formularios DTA para la emisión de certificados.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

**Sr. Dulla.**- Gracias, señor presidente. Solicito que se incorporen como coautores de este proyecto, el 248, y del siguiente, el 249, a

los señores legisladores Bocco y Gonzalo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador, y en el caso del proyecto 248, se remitirá a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

XXXII

00249/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual manifiesta beneplácito por el acuerdo logrado entre el Gobierno Nacional y los Productores Lecheros, al fijar el precio sostén de la leche y expresa preocupación por el aumento de los productos lácteos.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Con la incorporación como coautores de los legisladores propuestos por el iniciador del proyecto, se remite a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo)

XXXIII

00250/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ale, Ceballos de Carbonetti y Vigo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, forme grupos técnicos de tareas, integrados por pasantes de la carrera de Analistas de Sistemas de U.N.C., para optimizar el funcionamiento de equipos de las nuevas escuelas provinciales.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

XXXIV

00251/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Karl, Font y Blanco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre aspectos referidos a la denuncia de un beneficiario de módulos alimentarios distribuidos por el Gobierno Provincial en cuanto a la apari-

ción de componentes con el logo identificatorio "Córdoba Corazón de mi País".

*A la Comisión de Solidaridad*

XXXV

00252/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre la situación edilicia y de matrícula del I.P.E.M. Presidente Perón de Camino a San Carlos Km. 8,5 y de la escuela primaria José María Estrada de Camino a San Carlos.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Tais.

**Sra. Tais.**- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor de este proyecto y del siguiente al legislador Héctor Dulla.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señora legisladora.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

XXXVI

00253/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre la situación edilicia y de matrícula del I.P.E.M. Fernando Fader de Córdoba Capital.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Con la incorporación solicitada por la legisladora, se remite a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

XXXVII

00254/L/02

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Fortuna y Obregón Cano, por el que se proroga la entrada en vigencia de la sustitución de las disposiciones del Libro Tercero "Normas de Procedimiento" del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, Ley N° 8431 y deroga la Ley N° 8918.

*A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

### XXXVIII

**00255/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Castro, por el cual adhiere al "12º Encuentro de Escritores Americanos", a realizarse en la Localidad de Santa María de Punilla, del 18 al 20 de Abril de 2002.

*A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología e Informática*

### XXXIX

**00256/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Castro, por el cual adhiere al "154º Aniversario del Nacimiento de la Localidad de Tanti".

*A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología e Informática*

### XL

#### ASUNTOS PARTICULARES

**00228/N/02**

**Nota del Legislador De la Peña:** Solicitando la rehabilitación del Proyecto de Ley, Expte. N° 10042, referido al Régimen de Ingreso por Concurso a la Administración Pública Provincial.

*A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

### XLI

#### DESPACHOS DE LAS COMISIONES

**Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**00028/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dulla y Karl, por el cual declara la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los mecanismos de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el Departamento Marcos Juárez, a raíz de la tormenta de granizo ocurrida el 30 de Enero del corriente año.

*Al Orden del Día*

#### **Despacho de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**00093/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Bedano y Pizzorno, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente a través del Ministerio de Finanzas, las medidas para que el Banco de la Provincia de Córdoba, efectúe la devolución a la Dirección General de Rentas de los soportes magnéticos que contienen el detalle de deudas de contribuyentes transferidos a dicho banco.

*Al Orden del Día*

#### **Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**00112/L/02 – 11552 – 11603**

**(Compatibilizados)**

**Proyectos de Declaración:** Iniciados por los Legisladores Fernández y Fortuna; y la Legisladora Perla Ceballos, respectivamente, por los cuales expresan beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Provincial, por el que dispone que los Jubilados y Pensionados de la Provincia de Córdoba, sean los primeros en cobrar los haberes correspondientes al mes de Febrero y luego en forma mensual alternar el orden con los activos.

*Al Orden del Día*

#### **Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Solidaridad**

**00114/L/02 – 00141/L/02**

**(Compatibilizados)**

**Proyectos de Declaración:** Iniciados por el Legislador Martín López; y por los Legisladores Archilla, Bedano de Acastello, Pizzorno y Legisladores Integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, por los cuales verían con

agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los mecanismos necesarios a fin de promover el consumo de soja para alimentación humana.

*Al Orden del Día*

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**11595/N/02**

**Nota Oficial:** Pliego del Poder Ejecutivo Provincial.

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, RESUELVE prestar acuerdo en los términos del Art. 104 Inc. 42) de la Constitución Provincial, para designar como Juez de Primera Instancia con Competencia en Familia del Centro Judicial Capital a la Dra. Morcillo, Silvia Cristina.

*Al Orden del Día*

**Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**00182/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual expresa beneplácito por la tarea de control del transporte de pasajeros, llevada a cabo por el E.R.Se.P. y el Instituto Superior de Ingeniería del Transporte dependiente de la U.N.C..

*Al Orden del Día*

**Despachos, en Mayoría y Minoría, de la Comisión de Salud Humana**

**1)00062/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual invita a entidades prestadoras vinculadas a los servicios del I.P.A.M., a prestar testimonio ante la Comisión de Salud Humana, sobre la evolución y el estado actual de funcionamiento del Sistema de Atención Gerenciada de la salud, como así también a los Gremios Estatales que representan a los beneficiarios del I.P.A.M. y a los representantes legales de las distintas redes Prestacionales.

*Al Orden del Día Nº 6*

**2)00097/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los

Legisladores Cornaglia y Font, por el cual constituye en los términos del Art. 103 de la Constitución Provincial la "Comisión Investigadora del Sistema de Atención Médica del I.P.A.M.", con el objeto de investigar, evaluar y tomar conocimiento del estado actual de los servicios de Atención Médica del Instituto.

*Al Orden del Día Nº 6*

**Despachos de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Solidaridad y de Salud Humana**

**00142/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Bedano de Acastello y Pizzorno y los Legisladores Integrantes del Bloque de Unión por Córdoba de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Solidaridad, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya a la soja en el menú del PAICOR, en los módulos alimentarios que distribuye la Agencia Córdoba Solidaria y firme convenio con la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa y con el Colegio de Nutricionistas para promover el consumo de soja.

*Al Orden del Día*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador José Rufeil.

**Sr. Rufeil.**- Señor presidente: he advertido, tanto en los Asuntos Entrados de la presente sesión como en los de anteriores, que a muchos proyectos de declaración se los declara de "interés legislativo". Como todos sabemos, las comisiones dependen de la Presidencia de la Cámara, por lo que me gustaría que, a través suyo, se instruya a los presidentes de las distintas comisiones -con el objetivo de no desnaturalizar la declaración de "interés legislativo"- para que sólo le demos este carácter a jornadas y congresos de cierta importancia, pero que en los demás casos se utilicen los términos "adhesión", "satisfacción", "beneplácito", "gratitud", o algún otro de esta índole.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tal como usted lo requiere, señor legislador, el tema será considerado por los presidentes de bloques y de las distintas comisiones.

- 5 -

**EPEC. USO GENERADORES CON  
CONTENIDO DE P.C.B. PEDIDO DE  
INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión, con preferen-  
cia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 6.

Por Secretaría se dará lectura al punto número 1.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor-  
dantes**

**11593**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Taranzano, Cornaglia y Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la utilización por parte de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) de la Ciudad de San Francisco de generadores eléctricos que contienen bifenilo poloriclorado (PCB).

*Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: como se ha acordado en la comisión respectiva, solicito la vuelta a comisión de este proyecto, con una preferencia de 28 días.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 6 -

**HOSPITALES PÚBLICOS. SITUACIÓN  
ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 2 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE RESOLUCION - 00011/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, para que en los términos del Artículo 102 de la Constitución Provincial, y en el plazo de siete días (7), informe a través del Ministerio de Salud sobre los siguientes puntos referidos a la situación de los Hospitales Públicos de la Provincia:

1- Que detalle los montos facturados por los Hospitales Públicos dependientes de la Provincia a las Obras Sociales en el año 2001, incorporando al informe solicitado juntamente con los montos, mes facturado, fecha de facturación, importes abonados, fecha de pago, fecha de recepción en hospital, importes debitados y fecha de reclamo.

2- En relación al PAMI, informe sobre las gestiones que se han realizado a nivel nacional con el fin de cobrar los importes facturados a esa entidad por aquellos pacientes que fueron atendidos en los hospitales provinciales, por no poder recibir éstos atención por parte de los gerencadores locales y cuyas órdenes de atención fueron emitidas por parte del PAMI al Hospital.

3- En relación al Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM), informe cuales son las gestiones realizadas con el fin de que sean abonadas las prestaciones de laboratorios efectuados por los hospitales públicos a las distintas redes y que aún, desde su puesta en vigencia, no han sido efectivizadas.

*Abelardo Karl, Carlos Cornaglia.*

**FUNDAMENTOS**

Atento a la grave situación general de crisis que vive el país, que ha generado que una enorme cantidad de argentinos hayan quedado a la vera del camino, absolutamente excluidos del sistema en general y en particular del sistema de servicios básicos, y en la consideración de que en los momentos de crisis, es el Estado el que debe garantizar los mínimos medios de subsistencia y asistencia, es que consideramos que los Hospitales son la herramienta fundamental, en la que en las actuales condiciones, la salud general encuentra su base.

Así consideramos que ante el colapso del sistema de salud y la quiebra del resto de los componentes de opciones de servicio, el Estado debe aportar particularmente al saneamiento de los hospitales públicos, porque es preciso que haya un auxilio de atención para una enorme cantidad de excluidos de toda otra posibilidad.

Es por estos motivos que solicitamos informes, estando consustanciados en la necesidad de aportar ideas para su fundamental funcionamiento y viabilidad.

Es por estas razones que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

*Abelardo Karl, Carlos Cornaglia.*

#### DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA Y ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° **00011/02**, iniciado por el Legislador Karl, Cornaglia y Sintora, por el por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Salud, informe (Art.102 de la C.P.) sobre la situación de los Hospitales Públicos de la Provincia. **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, **LE PRESTEIS APROBACIÓN TAL CUAL HA SIDO PRESENTADO.**

Dios Guarde a Uds.

*Carranza, Durán, Romero, Cittadini De Montes, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña, Urquía, Pizzorno, Rufeil, Blanco, Zalazar De Fino, Nicolás, Dandach, L. Olivero, Ceballos.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: contando con despacho de comisión y, haciendo uso del artículo 146 del Reglamento, solicito la aprobación del proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 7 -

#### IPAM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

##### Moción de vuelta a comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 3 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PUNTO 3

##### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor- dantes

11550

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Karl y Sintora, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM).

*Comisión: Salud Humana*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: dado que el proyecto de referencia ha sido tratado en la comisión, solicito su archivo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 8 -

- A) COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPAM. CONSTITUCIÓN.**  
**B) IPAM. ENTIDADES PRESTADORAS. TESTIMONIO SOBRE EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA.**  
**Tratamiento conjunto, con apartamiento del Reglamento**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 4 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE RESOLUCION – 00097/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

**Artículo 1 .-** Constituir en los términos del artículo 103 de la Constitución Provincial, la "Comisión Investigadora Del Sistema De Atención Medica Del

Ipam", a cargo de las Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud, con la finalidad de investigar, evaluar y tomar conocimiento fehaciente del estado actual de los servicios de atención médica del Instituto.

**Artículo 2.-** Son objetivos de la Comisión Investigadora, los siguientes:

a) Investigar el cumplimiento de los contratos de adjudicación de los servicios de atención médica del Ipam por parte de la U.G.P.S..

b) Controlar la ejecución presupuestaria del Ipam.

c) Fiscalizar el funcionamiento del Organismo de Control de Calidad Prestacional.

d) Inquirir sobre los aspectos legales, contables, tributarios y administrativos que demanda el funcionamiento de las U.G.P.S., adjudicatarias de los servicios de atención médica del Ipam.

e) Ilustrar a los Poderes Públicos respecto de la eficacia y eficiencia del modelo prestacional del Ipam, aconsejando en su caso la conveniencia de su continuidad.

f) Publicar y difundir el resultado de las investigaciones.

**Artículo 3.-** Integrar, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 79 del Reglamento Interno, la Comisión Investigadora con once miembros, de los cuales: cinco representarán al bloque de la mayoría, dos al de la primera minoría y uno por cada bloque restante, acorde la composición del Cuerpo Legislativo.

**Artículo 4.-** Otorgar a la Comisión Investigadora las facultades de:

a) Recabar de los poderes públicos y organismos de Estado, entes descentralizados, personas públicas de carácter no estatal o de particulares todo tipo de información y documentación estimada necesaria para el cumplimiento de los objetivos que establece el Artículo 2.

b) Disponer la realización de una auditoría externa, especial y extraordinaria, en el Área Operativa y de Planeamiento del Ipam, con la participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a través de la Dirección de Auditoría.

c) Indagar sobre cualquier otra circunstancia que se considere pertinente a los efectos de esclarecer sobre el funcionamiento del sistema de atención médica que brinda el Ipam.

d) Verificar el estado actual de los Seguros de Caución previstos en la adjudicación de los Servicios de Atención Médica del Ipam.

e) Girar, al Organismo Judicial competente, los antecedentes que correspondan, en caso de irregularidad que, prima facie, pudiera constituir un hecho perseguible de oficio.

f) Dictar su propio reglamento de funcionamiento, adoptando supletoriamente si correspondie-

re el Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 5.-** Conceder a la Comisión Investigadora el plazo de ciento ochenta días, improrrogables para cumplir con su cometido.

Finalizando el mismo deberá elevar al Honorable Cuerpo Legislativo y al Poder Ejecutivo Provincial, el informe completo y pormenorizado de sus actuaciones y conclusiones.

**Artículo 6.-** De forma.

**Carlos Cornaglia, Jorge Font.**

#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente, la gravísima crisis económica y social por la que el país atraviesa ha colocado al sistema sanitario argentino al borde de la subsistencia. No hay sector alguno de la salud que se encuentre a salvo del colapso y uno de los niveles más perjudicados es el de las Obras Sociales.

El Instituto Provincial de Atención Médica no es una excepción. A los aspectos deficitarios propio de los sistemas de gerenciamientos privados y capacitación, que caracteriza al actual modelo de prestación implementado en la actualidad se suman aquellos que dependen de la crisis desatada, que involucran fundamentalmente insumos indispensables para la atención de la salud.

Imbuídos de estas preocupaciones y por iniciativa parlamentaria de nuestro bloque, a través de una gestión realizada por el Presidente de la Comisión de Salud Humana, hemos recibido el día martes pasado, en el seno de la Comisión, la visita del titular del Ipam, con la finalidad de solicitarle informes relativos a públicas y notorias denuncias sobre anomalías del funcionamiento del sistema de atención médica del Instituto.

Señor Presidente, lejos de ser esclarecedor el informe brindado por el funcionario, al haber sido insuficiente en sus respuestas, omisivo de todo tipo del compromiso, respecto de la función de control y absolutamente parcial, en defensa de los intereses de las Unidades de Gestión Prestacional de Salud que administra el Ipam, las dudas e incertidumbres persisten y se han acrecentado.

Persisten agravadas por el desconocimiento que ha demostrado el funcionario respecto de los cargos y de las denuncias que los miembros de la Comisión realizáramos en relación al funcionamiento del sistema.

Las denuncias de subprestación, subcapacitación y precarización de las prestaciones. Las denuncias de graves irregularidades en la provisión de medicamentos y de prótesis. Los grandes débitos injustificados, arbitrarios e indocumentados, que las gerencadoras aplican a los prestadores. El empleo

incorrecto de los índices de las “tasas de uso”, que está denigrando la propia dignidad de los profesionales de la salud, que se ven autoritariamente restringidos sus ingresos. La ausencia de compromiso evidenciado en el control de la calidad de los servicios. Todos ellos, Sr. Presidente, configuran gravísimos cargos que efectuaríamos al funcionario deponente, sobre los cuales no hemos obtenido respuestas valideras, sinceras y fehacientes.

Todo ello amerita, sin dudas, los fundamentos de creación de una Comisión Investigadora Legislativa, en los términos del Artículo 103 de la Constitución Provincial, con mayor razón cuando obran en el Parlamento de Córdoba, antecedentes cercanos de iniciativas similares a la presente impulsadas por los mismos objetivos de esclarecimiento y búsqueda de la verdad, en cumplimiento de uno de los principales roles que las instituciones parlamentarias deben desempeñar, cual es la función de control y verificación y fiscalización de las políticas públicas o de los asuntos de interés público, que afectan a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto solicito preséís aprobación al presente proyecto.

**Carlos Cornaglia, Jorge Font.**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00062/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Invitar a las entidades prestadoras vinculadas a los servicios de Atención Médica del IPAM, a saber: Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, Colegio de Bioquímicos, Colegio de Farmacéuticos, Colegio de Odontólogos a prestar testimonio, ante la Comisión de Salud Humana, sobre la evolución y el estado actual de funcionamiento del sistema de Atención Gerenciada de la Salud, implementado en el proceso de transformación del modelo prestacional del IPAM, que fuera puesto en práctica a partir de octubre de 2000.

**Artículo 2.-** Con idéntica finalidad invitar a los gremios estatales de la provincia que representan a los beneficiarios del IPAM, y a los representantes legales de las distintas Redes Prestacionales o Gerenciadoras, adjudicatarias de los servicios de Atención Médica del IPAM.

**Artículo 3.-** Encomendar al Señor Presidente de la Comisión de Salud Humana la ejecución de los actos convenientes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente.

**Artículo 4.-** De forma.

**Bloque Unión Cívica Radical.**

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente, en el mes de octubre del 2000, con gran expectativa para miles de cordobeses, se ponía en marcha un nuevo modelo prestacional en el IPAM, basado en el sistema de gerenciamiento privado de sus servicios de atención médica.

Este controvertido modelo que transfiere al sector privado responsabilidades que anteriormente habían sido sumidas exclusivamente por el Estado ha sido y continúa siendo objeto de severos cuestionamientos.

Algunos de ellos han sido expuestos por las entidades representantes de los profesionales prestadores del sistema y otros por los gremios que representan a los afiliados, que en definitiva son los legítimos dueños de la obra social provincial.

En el gravísimo marco de crisis económica y financiera que afecta al país, como expresión de la preocupante conflictividad social que impera, la emergencia sanitaria de todos los sectores tanto el público como el privado se destaca por su severidad.

En el caso del Ipam la crisis desatada no ha hecho más que profundizar y evidenciar las irregularidades y las anomalías de funcionamiento del nuevo sistema implementado que, públicamente desde nuestro bloque, hemos venido, reiteradamente, denunciando.

Es tan grave la situación del Ipam que los gremios estatales han solicitado al Sr. Gobernador la cancelación anticipada o suspensión de los contratos de adjudicación de las Gerenciadoras proveedoras de medicamentos y de prótesis, Dronor y Angiocor, respectivamente y que dichas prestaciones sean asumidas provisoriamente por la obra social.

Hemos recibido la visita del presidente del Ipam, en la Comisión de Salud, informando respecto de estos temas de actualidad, pero su informe no nos satisface, no sólo por insuficiente y escasamente esclarecedor, sino por haber agregado mayores incertidumbres respecto del funcionamiento de Angiocor y de su continuidad como prestadora y además porque advertimos que las medidas adoptadas por el instituto resultan insuficientes para paliar el previsible colapso a corto plazo de todo el sistema.

Señor Presidente por todos estos motivos, ante la gravedad incontestable que muestra la realidad del Ipam, con la finalidad de escuchar otras propuestas de entidades involucradas que pudieran ofrecer un aporte superador en la búsqueda de soluciones para encarar la emergencia sanitaria evidenciada y terminal del Ipam, impulsamos la presente iniciativa parlamentaria.

**Bloque Unión Cívica Radical.****DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 00097/L/02, Iniciado por los Legisladores CORNAGLIA y FONT, por el cual constituye, en los términos del Art. 103 de la Constitución Provincial la "Comisión Investigadora del sistema de atención médica del IPAM" con el objeto de investigar, evaluar y tomar conocimiento del estado actual de los servicios de atención médica del Instituto., **os aconseja**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, **NO LE PRESTEIS APROBACIÓN**

Dios Guarde a Uds.

*Carranza, Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei*

**DESPACHO DE COMISION EN MINORIA**

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 00097/L/02, Iniciado por los Legisladores CORNAGLIA y FONT, por el cual constituye, en los términos del Art. 103 de la Constitución Provincial la "Comisión Investigadora del sistema de atención médica del IPAM" con el objeto de investigar, evaluar y tomar conocimiento del estado actual de los servicios de atención médica del Instituto., **os aconseja**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, **LE PRESTEIS APROBACIÓN TAL CUAL HA SIDO PRESENTADO.**

Dios Guarde a Uds.

*Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña*

**DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 00062/L/02 Iniciado por los Legisladores del Bloque de la U.C.R. por el cual invita a Entidades Prestadoras vinculadas a los servicios del IPAM a prestar testimonio ante la Comisión de Salud Humana sobre la evolución y el estado actual de funcionamiento del sistema de atención gerenciada de la salud, como así también a los gremios estatales que representan a los beneficiarios del IPAM y a los representantes legales de las distintas redes prestacionales (ingresado a última hora en la 3 ra. Sesión ordinaria), **os aconseja**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro In-

formante, **NO LE PRESTEIS APROBACIÓN.**

Dios Guarde a Uds.

*Carranza, Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei*

**DESPACHO DE COMISION EN MINORIA**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 00062/L/02 Iniciado por los Legisladores del Bloque de la U.C.R. por el cual invita a Entidades Prestadoras vinculadas a los servicios del IPAM a prestar testimonio ante la Comisión de Salud Humana sobre la evolución y el estado actual de funcionamiento del sistema de atención gerenciada de la salud, como así también a los gremios estatales que representan a los beneficiarios del IPAM y a los representantes legales de las distintas redes prestacionales (ingresado a última hora en la 3 ra. Sesión ordinaria), **os aconseja**, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, **LE PRESTEIS APROBACIÓN. TAL CUAL HA SIDO PRESENTADO.**

Dios Guarde a Uds.

*Cornaglia, Gonzalo, Lizio, Acuña.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito que el plenario se aparte del Reglamento para tratar en forma conjunta el proyecto que acaba de leerse, expediente 97-L/02, y el que lleva el número de expediente 62-L/02, ya que ambos tratan temas similares.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna de tratamiento conjunto de los expedientes 97/L/02 y 62/L/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Carranza.

**Sr. Carranza.**- Señor presidente, señores legisladores: vengo en nombre del bloque de Unión por Córdoba y en mi carácter de presidente de la Comisión de Salud Pública, a fundamentar nuestro rechazo a los proyectos de resolución contenidos en los expedientes 97/L/02 y 62/L/02, puntos 4 y 13 del Orden Día de la presente sesión, y que fueran iniciados por los legisladores Cornaglia y Font y el

bloque de la Unión Cívica radical, respectivamente.

El primero de estos proyectos pretende constituir una comisión investigadora del sistema de atención médica del IPAM, en los términos del artículo 103 de nuestra Constitución provincial, con el objeto de investigar, evaluar y tomar conocimiento del estado actual de los servicios de atención médica de ese instituto. El segundo proyecto, trata de convocar a las entidades prestadoras, a los gremios estatales que representan a los beneficiarios y a los representantes legales de las distintas redes, para prestar testimonio ante la Comisión de Salud Humana, respecto de la evolución y el estado actual del funcionamiento del sistema de atención gerenciado de la salud. Señor presidente, señores legisladores: simplemente pretendo, a través de mi intervención y en nombre de mi bloque, responder con responsabilidad de gobernante y con la precisión que requiere nuestra función de legisladores, en esta etapa de transformaciones políticas que estamos viviendo, a una iniciativa poco feliz de la Unión Cívica Radical que, en su apresuramiento para solucionar situaciones de crisis, apela a mecanismos constitucionales previstos para otras circunstancias. Nadie puede ignorar o desconocer la profunda crisis social y económica que ha arrasado con todas las estructuras e instituciones de solidaridad social en nuestro país, a la cual Córdoba no es ajena.

Estamos convencidos que de esta crisis no se sale con proyectos de resolución que crean comisiones investigadoras y que sólo logran generar más incertidumbre en el pueblo sobre sus instituciones. De profundas crisis como la que sufre Argentina, no se sale con comisiones investigadoras, sino solamente con actitudes éticas, solidarias y patrióticas; con gestos que le demuestren al pueblo que hemos asumido plenamente nuestras responsabilidades, con acciones que nos unan en la búsqueda de soluciones comunes, con hechos y actos alejados de la vieja politiquería y que nos permitan salir a todos juntos, sin distinción de banderías políticas ni triunfalismos efímeros, pensando solamente en beneficiar al pue-

blo; sólo así saldremos de esta situación que ninguno de nosotros ha deseado, pero de la que todos somos responsables.

Sería de mediocre no reconocer la profunda crisis del sistema de Salud, tanto público como privado, nacional y provincial. En el tema de la Salud Pública, nunca nos daremos por satisfechos, nunca estaremos absolutamente conformes, siempre queremos más y mejores prestaciones para lograr el ideal de la prevención; mientras no lo logremos, siempre nos sentiremos en deuda con la sociedad.

Señores legisladores, en el día de ayer, el presidente de la República firmó el Decreto número 486, declarando la emergencia sanitaria en todo el país; todos ustedes saben lo que ello significa, por eso les pido que actúen con responsabilidad y seriedad en estos difíciles momentos por los que atraviesa nuestro país.

Señor presidente, señores legisladores: la Comisión de Salud Humana, como todas las comisiones legislativas, hace poco más de un mes que está constituida, pero estos escasos días nos han alcanzado para convocar al seno de la misma al presidente del IPAM, doctor Rubén Schmall y al director obrero de ese Instituto, representante orgánico de los trabajadores aportantes, profesor Enzo Regali, quienes durante más de tres horas respondieron a todas las dudas planteadas por la Comisión sobre el funcionamiento y el estado del IPAM. Por eso, no entendemos el sentido de una comisión investigadora cuando todos los interrogantes fueron contestados.

Este presidente gestionó una invitación del señor Ministro de Salud, doctor Roberto Chuit, que se concretó el martes de la semana pasada, y durante más de tres horas el Ministro respondió sobre el estado de la salud pública en la Provincia y el funcionamiento del IPAM, donde todos los integrantes de la comisión nos comprometimos a seguir reiterando periódicamente estas reuniones constructivas sin investigadores intermediarios.

¿Cree usted, señor presidente, creen ustedes señores legisladores, que se justifica la creación de una comisión en este marco de permanente disposición de los funcionarios públicos para visitarnos y recibarnos y así aten-

der inmediatamente todos los requerimientos planteados por los legisladores de la Unión Cívica Radical?

¿Creen ustedes, señores legisladores, cree usted señor presidente, que se justifica citar a entidades prestadoras, gremios estatales y a los representantes de las redes a prestar testimonio ante la Comisión de Salud Humana, cuando en la Comisión Evaluadora de Calidad Prestacional constituida en el IPAM están representados los beneficiarios y prestadores?

Estamos absolutamente convencidos de que esta estrategia política de la Unión Cívica Radical es totalmente equivocada y carente de seriedad. No es lo que la gente está reclamando de nosotros. Es más, creemos que es una falta absoluta de respeto hacia las actitudes diligentes de los funcionarios, plantear el tratamiento de una comisión investigadora a pocos días de haber recibido al directorio del IPAM y a pocas horas de haber salido de una entrevista con el Ministro del área.

Llamamos a la reflexión, con toda humildad, a los amigos de la Unión Cívica Radical. Este es un camino equivocado que ya hemos recorrido. No persistamos en los errores del pasado. Estamos dispuestos a acompañarlos en todos aquellos proyectos que realmente tengan un sentido y un objetivo político que sea positivo para el pueblo, pero no estamos dispuestos a aprobar proyectos elaborados a contramano de las horas de crisis que transitamos.

Por eso, en estos breves quince días, hemos aprobado tres pedidos de informe presentados por la Unión Cívica Radical, porque creíamos que eran motivados por preocupaciones serias y valederas sobre la salud de la población. Dos de ellos fueron aprobados en la anteúltima sesión, señor presidente. Uno estaba referido a la previsión presupuestaria para la compra de un nuevo tubo de rayos para el tomógrafo computarizado del Hospital de Niños y para la obra de infraestructura e instalación del resonador nuclear magnético en el mismo hospital. El otro, sobre las previsiones adoptadas por el Ministerio ante el probable brote epidémico de citocosis en el departamento Calamuchita.

Deben saber todos los señores legisladores que en el mismo día de nuestra visita al

señor Ministro, el doctor Chuit, obviando demoras burocráticas y anticipándose al trámite normal de su contestación entregó las respuestas de ambos pedidos de informes a este presidente, en presencia de todos los legisladores integrantes de la Comisión de Salud Humana. En esta misma sesión acabamos de aprobar otro pedido de informes al Poder Ejecutivo, iniciado por el radicalismo, que lleva el número 11/L/02, para que a través del Ministerio de Salud se informe sobre la situación de los hospitales públicos de la provincia.

Así estamos dispuestos a actuar, como lo hemos hecho antes y como lo estamos haciendo ahora. Cuando los proyectos son serios y responsables los aprobamos y los contestamos inmediatamente, pero con la misma firmeza y decisión les decimos que vamos a rechazar todos y cada uno de los proyectos que respondan a otras finalidades que no alcanzamos a comprender, como en esta oportunidad, por lo cual proponemos desde este bloque de Unión por Córdoba el rechazo de los dos proyectos en tratamiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente, como se trata del debate en conjunto de dos proyectos que si bien es cierto se refieren al mismo tema, son de distinto contenido y se concatenan uno con el otro, quiero aclarar, antes de comenzar la fundamentación, que del debate que a mí me corresponde, solamente me voy a referir al punto número cuatro. Mi colega, la legisladora Beatriz Leyba de Martí, se va a referir al punto número tres.

Señor presidente, hemos escuchado con mucha atención los argumentos vertidos por el señor presidente de la Comisión de Salud y realmente no nos ha sorprendido el tenor de los mismos porque ya, en el debate que hicieramos en el seno de la comisión, se había anticipado este criterio como fundamento para rechazar esta resolución que dispone la creación de una comisión investigadora. Es cierto lo que dice el legislador Carranza; hemos tenido la suerte de tener en el seno de la comisión y luego de ir nosotros, personalmente, a visitar a dos funcionarios importantes del área de salud. Me refiero en el caso de la visita a esta Legislatura del titular del IPAM, el doctor Sch-

mall y cuando nosotros fuimos, toda la comisión, a visitar al señor Ministro de Salud. Es cierto que ellos, cumpliendo también su deber de informar a los legisladores, no nos han hecho ningún favor, señor presidente. Simplemente, así como nosotros cumplimos el nuestro, ellos estaban cumpliendo el suyo.

Pero esta situación no amerita que nosotros tengamos, lisa y llanamente, a libro cerrado, que admitir como válidas las respuestas y los informes que hemos recibido de estos funcionarios. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque en el caso del titular del IPAM, respecto del informe, los integrantes de la comisión del bloque de la mayoría dicen que les ha satisfecho y para nosotros no ha sido así. La información que tuvimos de parte del funcionario del IPAM que vino a la Comisión de Salud, debo decir que para nosotros ha sido decepcionante, no solamente por su escasez de información, sino porque omitió cuestiones puntuales que nosotros le hicimos conocer ahí, que además estaban plasmadas en los distintos proyectos de resolución y pedidos de informe que desde distintos bloques -no solamente desde la Unión Cívica Radical- se hicieron con respecto a la problemática ocasionada por la transformación de los sistemas de atención médica del IPAM.

Digo más, señor presidente, no sólo ha sido insuficiente el informe del doctor Schmall, sino que ha sido hasta contradictorio. Incluso, en vez de resolver las dudas, ha generado mayor incertidumbre. Y en el caso de la visita que hicéramos al señor Ministro de Salud, debo decir -como se lo hice saber ahí personalmente al Ministro- que ha sido muy importante el informe que hemos recibido, sobre todo en la cuestión que tiene que ver con la política de salud en la Provincia, pero que omitió -a mi criterio deliberadamente- referirse a los temas puntuales del IPAM. Pasamos revista a las situaciones de las obras sociales, de los hospitales públicos, de la deuda que mantiene la Provincia con los municipios; a la situación generada por los planes alimentarios en la Provincia, a las nuevas residencias que se van a implementar a partir de los créditos otorgados por el BID en el marco del Proyecto de Reformas de

Atención Primaria de la Salud.

Incluso tuvimos una clase magistral del Ministro, con pizarrón, con tizas, algo que no está acostumbrado a mostrar el Ministro, y por lo cual le dijimos que nos sentíamos agradecidos por el privilegio de ser ilustrados en una clase magistral de sanitarismo, pero del IPAM no dijo absolutamente nada, señor presidente. Nada de nada. Solamente dijo que estaban tratando de sancionar a algunas gerencadoras que habían incumplido expresas disposiciones de los pliegos y los contratos previstos entre el IPAM y estas entidades empresarias de carácter privado, cosa de por sí ya sabemos, porque estando en los pliegos, corresponde -cuando se aparten de los mismos o se produzcan violaciones a los mismos- ejercer el poder de policía y entonces aplicar las sanciones correspondientes.

Nada nuevo, señor presidente. Fue ahí cuando le dijimos al señor Ministro: "Nosotros queremos seguir impulsando esta iniciativa parlamentaria de creación de esta comisión de estudio, de análisis, de seguimiento, revisora e investigadora de todo el proceso de transformación del IPAM y esperamos que nos acompañe el bloque de la mayoría", cosa que lamentablemente hoy vemos que no está ocurriendo.

De manera que para cerrar esta introducción, señor presidente, el hecho que los funcionarios vengan a la Cámara, o que nosotros los visitemos en su despacho, no significa que tengamos que aprobar esos informes a libro cerrado.

Tal vez al bloque de la mayoría esto les satisfaga, pero a nosotros en el rol de la oposición, tenemos todo el derecho, todo el deber -incluso- de no aceptarlos cuando no nos satisfagan.

Voy a leer algunos de los titulares de medios de la prensa escrita de la provincia de Córdoba, que a lo largo de estos dos años que lleva el proceso de transformación del IPAM fueron dando cuenta de las distintas irregularidades y anormalidades que se fueron generando. Por ejemplo: "Cuestionaron la regulación de las redes del IPAM", "El Consejo de Médicos cuestiona el funcionamiento del

IPAM", "El Presidente de la entidad no coincide con la encuesta oficial". Dice un párrafo de esta comunicación del Consejo de Médicos: "Las noticias parecen mostrar una realidad grotesca de la encuesta, que oportunamente había -el gobierno- elevado a consideración pública diciendo que la mayoría de los beneficiarios estaban de acuerdo con el servicio prestado". "IPAM. Médicos denuncian a las gerencadoras por retenciones", "Los gremios piden a la Provincia la salida de Dronor y Angiocor" -quiero recordar que Dronor y Angiocor son las gerencadoras que proveen de medicamentos y prótesis, respectivamente, a los beneficiarios de IPAM-. Otro, señor presidente: "Insisten en que hay prácticas monopólicas en la salud provincial". Usted sabe perfectamente que los contratos de las gerencadoras prohíben las prácticas monopólicas en este modelo gerenciado el IPAM. "Quejas de los médicos por el débito del 60 por ciento", "Exigen el fin del gerenciamiento del IPAM".

Quiero preguntarle a mi querido legislador Carranza, si esto es invento de la Unión Cívica Radical, si esto es chicana política del bloque de la Unión Cívica Radical, o son realidades de la situación social y sanitaria que vive la provincia de Córdoba con respecto al IPAM.

"El Consejo de Médicos renovó sus críticas al sistema de gerenciamiento del IPAM", "Se reitera una vez más un pedido de atención a la crisis desatada en el IPAM", "Severa advertencia a los directivos del IPAM". No quiero seguir, señor presidente, pero hay más críticas por el funcionamiento de Dronor, y quiero parar acá.

Todos estos antecedentes tiene el pueblo de Córdoba para decir que algo está pasando en el funcionamiento de este modelo gerenciado del IPAM.

Por eso será que el señor Gobernador, en un raptus de sinceramiento, ha reconocido públicamente el fracaso del gerenciamiento privado del IPAM. Hace dos años que nosotros en esta Legislatura y desde este bloque venimos diciendo que el sistema gerenciado ha fracasado en el resto del mundo. Fracasó en el PAMI de nuestro país y definitivamente también iba a fracasar en el IPAM. Los hechos nos han dado la razón. El señor Gobernador, en

una actitud de sinceramiento -aunque esté de campaña- tiene que estar en consonancia con lo que la sociedad está palpitando. Pero digo, en un raptus de sinceramiento -mucho más del que tienen algunos de sus legisladores en esta Cámara- dijo que vayan poniendo en marcha el plan "B", porque es evidente que ha fracasado el sistema de gerenciamiento del IPAM. Y esto no es un invento del bloque de la Unión Cívica Radical. Pero si esto fuera así, hay un viejo refrán que dice: "a confesión de parte, relevo de pruebas" Nosotros diríamos que aunque tardíamente reconocemos la honestidad del señor Gobernador, que ha admitido públicamente, de cara a la sociedad de Córdoba, que ha fracasado este modelo tan pomposamente publicitado, parece que algunos funcionarios del propio Gobierno no están de acuerdo con las palabras del señor Gobernador. También en un recorte dice que discrepan con el Gobernador sobre la desregulación del IPAM. Parece ser que un miembro del directorio del IPAM, señor que no conozco, Raúl Aliaga Yofré, que según las referencias que tengo es un ñoqui, según él no es tan así como dice el señor gobernador y las gerencadoras andan muy bien. Y dice que algunas denuncias puntuales, que siempre se investigan, se sancionan como corresponde sean o no contra las redes gerencadoras. También dice que el sistema es bueno y perfectible. Esto aumenta nuestras dudas. Pero ¿cómo es posible que el máximo responsable del Estado Provincial opine sobre determinado tema una cosa y un funcionario de segundo o tercer rango o categoría salga a discrepar públicamente con el Gobernador?. Fijense si no tenemos fundamentos para expresar nuestras dudas y nuestras incertidumbres.

Señor presidente, las anormalidades que se han venido registrando las hemos ido denunciando a medida de que iban ocurriendo. En primer término el proceso de licitación, porque hubo redes que no reunían las condiciones necesarias para presentarse como adjudicatarias del nuevo sistema y sin embargo fueron admitidas, fueron impugnadas y se levantó la impugnación. ¿Y qué pasó luego? Se cayeron las redes Verde y Naranja porque no tenían capacidad operativa para ingresar al sistema. Eso lo dijimos. Hoy están debiendo los

de meses junio y julio de 2000, desde cuando se retiraron del sistema. Todavía no se sabe quién se va a hacer cargo de la deuda contraída con los prestadores, no hay garantía de que se les pague esos dos meses que se les adeuda desde que se retiraron del mercado esas empresas casi fantasmas que fueron impugnadas oportunamente.

Ni hablar de las impugnaciones que recibieron Angiocor y Edronor. Angiocor fue impugnada por ser deudora de más de un millón de pesos a la AFIP, cuando en lo pliegos, cláusula número 22, figuraba expresamente que “ninguna empresa podía presentarse a la licitación siendo deudora del Estado nacional o del Estado provincial”.

También quiero referirme a las anomalías, a las violaciones de las cláusulas contractuales, respaldadas por decretos del Poder Ejecutivo provincial; y a la desnaturalización de los decretos sobre la cesión de redes. Los decretos prohíben expresamente que las redes intercambien beneficiarios entre sí. El decreto dice que cuando una red deja de operar en el sistema, los beneficiarios se distribuyen en forma proporcional, equitativamente entre el resto de las redes que quedan operando. Esto no ha sido así, señor presidente. Cuando cayeron las redes Verde y Naranja sus beneficiarios fueron transferidos y cedidos, en un acto comercial como una mercancía más, como si fueran semovientes, a las redes Violeta y Magenta, contraviniendo disposiciones expresas que había establecido el Gobierno por decreto y resoluciones explícitas del propio IPAM.

Fíjese lo que ocurrió con este acto: se cedieron los beneficiarios, pero aunque también deberían haberse cedido los médicos a esas redes, eso no ocurrió. Es decir, se cedieron los beneficiarios pero hubo cientos de profesionales médicos y otros profesionales de la salud que quedaron excluidos del sistema.

Además, quiero mencionar como anomalías muy grandes las prácticas dominantes y monopólicas. Hoy la red Magenta tiene miles de beneficiarios y una de las premisas fundamentales del modelo era que no hubiera monopolios, que ninguna de las redes fuera dominante con respecto a la otra. De ahí que

el decreto había establecido que la cesión de beneficiarios debía ser equitativa entre las redes.

Otro de los temas puntuales es la precarización del trabajo médico. Se aplican unos índices que se llaman “tasas de uso”, que tienen que ver con un gasto prestacional esperado y a partir del cual se producen débitos arbitrarios. Cuando le preguntamos sobre esto al doctor Schmall, ¿saben que nos dijo? Que se trataba de una cuestión de contrato privado entre las gerencadoras y los prestadores, que el IPAM no tiene nada que ver. En realidad tiene mucho que ver, señor presidente, porque esto atenta contra la dignidad de los prestadores de salud, y la indignidad de la prestación del servicio trae aparejada la caída y la pérdida de la calidad del servicio. Entonces, el IPAM tiene mucho que ver porque todo lo relacionado con el trabajo denigrado de los médicos repercute, evidentemente, sobre la eficiencia y calidad del sistema. El titular del IPAM no puede darnos en la Comisión de Salud semejante respuesta, no puede decirnos que el IPAM no tiene nada que ver.

El IPAM, señor presidente, está castigando a los médicos en vez de preocuparse por las denuncias que se están haciendo debido al mal funcionamiento de las gerencadoras. Los débitos abusivos y los recortes de honorarios tienen que ver, como dijimos en su momento, con la perversidad de este sistema que ha fracasado en todas partes del mundo, también –repito–, en la Argentina cuando fue implantado en el PAMI.

Ni qué hablar de los mecanismos de control, que no existieron, el trust de empresas nunca tuvo un dictamen sobre las tantas denuncias que se hicieron respecto del funcionamiento del IPAM. Por otra parte, el mecanismo de control de calidad ha elevado al presidente del IPAM denuncias concretas y es uno de los que pide que Dronor y Angiocor dejen de operar en el sistema.

Quisiera hacerles a mis colegas una última pregunta con respecto a estas anomalías, la cual no es nueva ya que se la hicimos también al titular del IPAM: ¿puede acaso el IPAM tener un contrato o vínculo contractual

con una empresa que ha empapelado de cheques sin fondos a la Provincia de Córdoba? No supo responder el doctor Schmall a esta pregunta. Creemos que no. DRONOR tiene dados más de mil cheques sin fondo a los prestadores en la Provincia de Córdoba, señor presidente.

Con respecto al control de calidad, tengo una nota de fecha 4 de junio de 2001, dirigida al presidente del IPAM y firmada por todos los integrantes de la Comisión de Control de Calidad Prestacional del IPAM que dice: "... cabe recordar que el pliego de licitación, en el Anexo III de las Normas Operativas, estipula que la autorización, envío y dispensación de medicamentos oncológicos debe realizarse a las 72 horas de presentada la receta. Cabe destacar una vez más las situaciones gravemente riesgosas a que quedan expuestos nuestros afiliados por las interrupciones intempestivas de los correspondientes tratamientos".

¿Qué hizo el IPAM con esta nota? ¿Qué medida tomó contra DRONOR? Usted sabe, señor presidente, que la empresa DRONOR entrega a los enfermos crónicos ambulatorios el medicamento personalmente a domicilio. Pero nadie controla el expendio, la cadena de frío -muy importante en el manejo de las insulinas, para los diabéticos y de algunos fármacos que se usan en tratamientos oncológicos-, la fecha de vencimiento, la posología, el vehículo en que se transporta el medicamento. Le entregan un paquete de medicamentos y le dicen: "acá tiene para tres meses de uso". La gente queda contenta porque viene la empresa a domicilio, pero no hay nadie que se haga responsable de esa dispensación. Se está violando específicamente la Ley de Farmacia 8302, y esto no sólo lo denunció yo sino que lo ha hecho públicamente el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba.

Quiero referirme a una nota que el CONFEMECO -Consejo Federal de Entidades Médicas Colegiadas- en unas jornadas realizadas en Córdoba el año pasado, dio a luz, cuyo párrafo IV dice: "Reclamamos que se dejen de lado las políticas perversas en salud que, aceptando la intermediación parasitaria y basadas en la subprestación, actúan en detrimento de la calidad y de la cantidad de la atención médica, de la libertad de elección del

profesional, deshumanizando el acto médico, mercantilizando la salud en perjuicio de la población y afectando la dignidad profesional".

Tal vez sea esto lo que leyó el señor Gobernador para admitir públicamente las expresiones que se dieron. Quizás también tendrían que leer esto sus legisladores en este recinto.

Quiero terminar mencionando algunas cuestiones que hemos venido puntualizando durante todos estos años. Me refiero al colapso, al fracaso total, coincidiendo plenamente con el señor Gobernador, del modelo gerenciado de atención médica del IPAM: insatisfacción de los afiliados, trámites burocráticos innecesarios, limitaciones injustificadas de las prestaciones, restricción en el uso de medicamentos, atraso en los pagos, cobro de plus, descuentos arbitrarios, fallas en los mecanismos de control, exclusión unilateral de prestadores, prácticas monopólicas, deudas impagas a prestadores, ilícitos manifiestos, prácticas monopólicas, deudas impagas a las prestadoras, ilícitos manifiestos, riesgos de salud de los beneficiarios por intermediación, tratamientos y prescripciones interrumpidas, para citar solo algunas de las anomalías que se fueron detectando y fueron públicamente denunciadas.

Por ello, señor presidente, teniendo en cuenta lo que el señor Gobernador ha expresado, y considerando además esta discordancia que parece haber entre sus afirmaciones y las de algunos otros funcionarios, estamos ahora proponiendo la creación de una Comisión Legislativa de Investigación, en los términos del artículo 103 de la Constitución provincial.

Hay antecedentes, en esta Legislatura, de creación de organismos similares con la misma finalidad, y creemos que ante la posibilidad de que se modifique el sistema de atención médica del IPAM, estaríamos en condiciones de responder a esta invitación que nos hizo el señor ministro cuando nos dijo: "Basta de críticas, quiero propuestas". Debemos entender que, evidentemente, se ha abierto una puerta al diálogo y a la participación, y espero que también se acuerde de este Poder Legislativo.

Sería muy importante, reitero, que esta Comisión evaluadora, de análisis, investigado-

ra, o como quiera llamársela, pueda arrojar luz sobre estos hechos y esclarecer cuestiones que producen fuertes dudas y grandes incertidumbres. En tal sentido, creemos que podría ser un objetivo de esta Comisión investigar el cumplimiento de los contratos de adjudicación y, como recién he referido, posibles desviaciones al cumplimiento de esos contratos. Queremos puntualmente saber si esto es realmente cierto, tal como lo ha reflejado la prensa.

Queremos también controlar la ejecución presupuestaria del IPAM, porque nuestro Gobernador nos ha dicho que con el nuevo sistema de desregulación se van a ahorrar más de 18 millones de pesos por año. Nos preguntamos: ¿Serán los 18 millones de pesos que quedan ahora en el bolsillo o en las arcas de la voracidad de las gerencadoras? ¿A qué se debe el ahorro? ¿Será que el ahorro que pretende hacerse está basado en la precarización y en la indignidad del trabajo de los médicos? Son todas preguntas, señor presidente, pero no tengo respuestas.

Por esto deseáramos que nos acompañen en la aprobación de esta iniciativa, porque, sinceramente, quisiera saber que esto no es verdad. Podríamos, por ejemplo, inquirir sobre los aspectos legales, contables y administrativos de las gerencadoras. ¿Cuánto han ganado estas empresas en la Provincia de Córdoba, durante estos dos años que operaron el nuevo sistema? No lo sabemos, señor presidente. Qué lindo sería saberlo. ¿Habrán ganado sólo el 2 ó 2,5 por ciento, como algunos dicen, de gastos administrativos, a lo que le agregan el 5 por ciento, pero después aparecen las tasas de uso, los débitos arbitrarios e injustificados? Algunos dicen que ganaron hasta el 20 por ciento, ¿será cierto?

Fíjense qué objetivo importante podría tener esta Comisión, si pudiera ilustrar a los poderes públicos respecto de la eficacia y la eficiencia del sistema. Qué lindo poder decir, al cabo de la finalización de la tarea de la Comisión Investigadora: “Señor Gobernador, señores representantes del poder público, señores representantes de los municipios, éste es el informe de la Comisión referido a si este sistema de gerenciamiento sirve; si tuvo razón el blo-

que de la Unión Cívica Radical, si tuvo razón el señor Gobernador, o si la tuvo Aliaga Lofré o Jaimovich, que también salió a defender el sistema y que –como para que ustedes puedan identificarlo- es el dueño de la red Magenta.”

Por supuesto que la Comisión Investigadora, de acuerdo a lo que establece el artículo 79 de nuestro Reglamento, estaría integrada del mismo modo que cualquier otra comisión de la Cámara, es decir, con nueve miembros, de los cuales cinco serían de la mayoría -pues no hay duda que el bloque oficialista no se permitirá perder esa mayoría-, dos representantes del bloque de la Unión Cívica Radical y un representante por cada uno de los restantes bloques que componen el Cuerpo.

¿Qué facultades le estamos dando a la comisión investigadora para que cumpla con aquellos objetivos a los cuales me refería recién: recabar de los poderes públicos, de los organismos del Estado, de los centros descentralizados, todo tipo de información que tenga que ver con su misión y con los fines inherentes a su constitución?

Fíjese este tema, señor presidente, y le ruego que preste atención: “Disponer la realización de una auditoría externa, especial y extraordinaria en el área operativa y planeamiento del IPAM con la participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de la Dirección de Auditoría”.

Tengo en mis manos la resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba de fecha 25 de octubre de 2001 y ¿sabe qué dice?, que “...en la operatoria del IPAM están involucrados intereses del Estado provincial...” -estoy leyendo parte de los considerandos- “y por ende resuelve: 1°) Disponer la realización, bajo coordinación de la Dirección de Auditoría de una auditoría externa, especial y extraordinaria en el área operativa del IPAM, la que abarcará los aspectos legales, contables, administrativos y de control interno y todo otro que resulte de interés para las funciones propias de control externo gubernamental que ejerce este Tribunal de Cuentas.” Por supuesto que está firmada por José María Llarena Libra, Sergio Sebastián Busso y José Humberto Iba-

rra.

Esto fue dispuesto por nuestro Tribunal con mayoría del oficialismo, tal vez anticipándose a las expresiones del señor Gobernador. Hoy, el bloque del oficialismo nos niega la posibilidad de estar en consonancia con esta resolución del propio Tribunal de Cuentas. Fíjese, señor presidente, qué actitud más transparente tienen nuestros tribunales.

Señor presidente: en un matutino del día de ayer aparece un artículo que dice: "Gobierno abrió diálogo para receptar proyectos del IPAM". Ya nos había anticipado el señor ministro en la reunión que esto iba a ocurrir, pero qué lindo sería que nosotros fuésemos invitados a través de la Comisión de Salud, o de la Comisión de Labor Parlamentaria o de cualquier otro mecanismo para que los legisladores de la Provincia de Córdoba podamos participar de las propuestas que logren un nuevo modelo prestacional en el IPAM, en consecuencia con la invitación que oportunamente nos hizo el señor ministro al decirnos que no quería más críticas sino que quería oír propuestas.

¡Qué lindo sería que, para cumplir este rol que la Constitución nos da, este derecho, esta prerrogativa constitucional, esta facultad de la Legislatura, podamos munirnos de todos aquellos antecedentes y podamos contar con toda la documentación que ayude a brindar un aporte a través de nuestra participación, que considero invalorable!

Señor presidente, considero que son argumentos más que válidos para dar aprobación a la creación de esta comisión. Pero, lamentablemente, el bloque de la mayoría opina distinto. Perderemos otra gran oportunidad de jerarquizar esta Legislatura como usted quiere, como usted señaló el día en que lo elegimos presidente provisorio, opinión que todos hemos compartido. Lamentablemente hoy, en el tema del IPAM, tan controvertido, discutido y polemizado, no se puede dar, y lamentamos que esto ocurra.

El miembro informante de la mayoría nos pedía en su alocución que reflexionáramos, pero somos nosotros quienes les pedimos a ustedes que reflexionen, porque el IPAM está colapsado, en crisis, no presta los servicios debidos; entonces, es necesario modificar

este modelo perverso que ha fracasado participando con propuestas concretas.

La creación de una comisión investigadora, sería una actitud racional y reflexiva, que el bloque de la mayoría hoy, lamentablemente nos niega.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- ¿Usted adelantó que iba hacer su participación respecto del proyecto 00097/L/02?

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente: aclaré que la fundamentación del segundo punto, el número 13, que se trata en forma conjunta, iba a estar a cargo de la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente: escuchando las palabras del señor miembro informante de la mayoría, diré que se ha confundido, y quiero creer que sin querer ha hecho algunas manifestaciones.

Mientras él hablaba, me daba la sensación de que confundía la Salud Pública con la Seguridad Social, que son dos cosas distintas; también me daba la sensación de que cuando calificaba a este bloque de la oposición, lo hacía como si estuviéramos en la estratosfera, equivocados, carentes de seriedad, como que le faltáramos el respeto a la autoridad. Me gustaría que usted me escuchara atentamente porque lo que estoy diciendo es importante, pienso que a veces se utiliza en esta Legislatura un vocabulario ligero para denominar a otras personas, práctica que se quiere imponer, lo cual lamentaría que así fuera.

Este bloque de la Unión Cívica Radical, que pertenece a la minoría, no está equivocado ni carece de seriedad, porque presentamos todos los proyectos con mucha responsabilidad y me parece que se menosprecia a muchos legisladores cuando se dice que sus proyectos son poco serios.

Nosotros no presentamos proyectos a contramano de la crisis; presentamos pedidos de informes y de antemano nos están diciendo que nos van a negar esa posibilidad, sin tener en cuenta que es un derecho constitucional que tenemos las minorías de enterarse de las

cosas. Desgraciadamente, desde que asumí en esta Legislatura, mi fuente de información es la prensa -no tenemos información directa como debería ser-, y pienso que a veces ésta también se puede equivocar y yo pienso que a veces también la Prensa se puede equivocar. Nosotros tenemos que leer el diario, o escuchar la radio para enterarnos de lo que pasa, señor presidente. Esa no es nuestra función legislativa y usted lo sabe. Me parece que jerarquizar esta Cámara, crear la unicameral como se dijo, no solamente es para ahorrar sino para que sea más eficiente, para que el tratamiento de los proyectos sea más rápido, para que realmente existiera una nueva modalidad de hacer política dentro de este recinto iba dirigida hacia el consenso, la participación, el respeto de todos los componentes de esta Cámara. Mire, señor presidente, tengo aquí una importante ley de esta Provincia, la 8836 de Reforma del Estado y dice: "Modernización del Estado". También tiene otros títulos como el de "Reinversión del Estado". ¿Sabe lo que dice el contenido, señor presidente? Que esto es obra del Gobernador de Córdoba, que mandó este proyecto a la Cámara, donde decía que creábamos un Estado distinto, un Estado donde promovíamos y asegurábamos la participación y los controles ciudadanos, la iniciativa privada, la información amplia y oportuna, y la transparencia en la gestión pública, la constante rendición de cuentas y la plena responsabilidad de los funcionarios. Esto lo dice el inciso c) del artículo primero, que creo todos ustedes lo deben saber de memoria.

Pero a mí me gusta leerlo y creo que a veces las personas son prisioneras de sus propias palabras, señor presidente, porque habla de una información permanente sobre la gestión estatal y los gastos públicos. Habla también de que esta ley se tiene que aplicar en todos los Poderes, y el nuestro es un poder: es el Poder Legislativo. Pero en el Título II, que habla de la Reinversión del Estado, dice que en ese momento había dos Cámaras, y la constitución de una comisión bicameral, donde existía la presencia de las minorías. Esto específicamente lo dice la ley, señor presidente, y que la función esencial era mantener infor-

mada a las Cámaras acerca del cumplimiento de lo preceptuado en esta ley y en las otras. "A tal efecto ejercerá la coordinación entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo a través de la Unidad de Reinversión del Estado provincial, y deberá ser informada por las autoridades de aplicación sobre las decisiones que se adopten en relación al cumplimiento de sus objetivos, políticas trazadas, etcétera".

Señor presidente, sé que me van a contestar con la verdad oficialista de que hay un proyecto, que lógicamente antes era bicameral y ahora el sistema es distinto porque estamos en una unicameral, y que hay un proyecto para constituir esta comisión. Las leyes se aplican desde que se dictan. Si nosotros modificamos esta Legislatura, esta modificación del Título II de Reinversión del Estado debería haber sido inmediatamente. ¿Sabe por qué? Porque nosotros asumimos el 10 de diciembre y solamente desde la oposición podemos obtener información de los distintos estamentos del Estado provincial a través de pedidos de informes, que además es un derecho constitucional que tenemos.

Está bien que no quieran aprobar ningún proyecto de pedido de informes. No sé si está tan bien cuando se hacen leyes para cambiar las cosas. Cuando nosotros hicimos esta modernización del Estado, Reinversión del Estado, Carta del Ciudadano, transformamos esta Legislatura...¡Qué barbaridad! Para obtener la participación y el consenso a través del disenso mismo, para que podamos trabajar mancomunadamente, porque creo, señor presidente, que si bien el Poder Ejecutivo es de un signo político, el Poder Legislativo tiene representación de varios signos políticos y que en forma conjunta con el Poder Judicial, constituimos el gobierno, en definitiva, señor presidente.

No estamos poniendo palos en la rueda, no merecemos recibir los calificativos que hemos recibido hoy. Somos carentes de seriedad, señor presidente. Yo estoy defendiendo un proyecto de resolución que lleva el número 062, ¿Saben qué dice ese proyecto? Le estamos pidiendo algo que ya lo hemos pedido cuando vino el Presidente del IPAM a esta

Comisión de Salud, llamamos a las otras partes para que nos informen, porque no podemos escuchar una sola campana. Es cierto que la reunión con el Ministro no fue mala y ustedes saben lo que dije en esa reunión, porque estuvieron todos los miembros de la bancada oficialista también. Creo que fue una reunión buena, con diálogo abierto, que es, en definitiva, como tenemos que empezar a trabajar en esta Legislatura, no coartando ni pisoteando la libertad del otro, discutiendo en serio las cosas, porque si nosotros recibimos la información del presidente del IPAM, todavía estamos esperando que nos envíe una respuesta y ustedes bien saben que está obligado a hacerlo por escrito y no lo hizo hasta ahora. Solamente pedimos que vengan los prestadores, que vengan incluso las gerencadoras. Queremos conocer directamente de boca de los actores cómo está funcionando el sistema del IPAM, que tantas críticas ha merecido por la prensa y hasta del propio Gobernador. ¿Es tan malo eso? Esa es una actitud de falta de respeto a la autoridad? Ya no se qué pensar como legisladora de esta Cámara, si este hecho, el de querer informarnos directamente a través de los actores en una comisión, significa una falta de respeto a la autoridad competente. Quisiera pensar que deberíamos realmente cerrar esta Legislatura. Sería lastimoso porque no estamos interpretando a la gente que votó, a una mayoría, no para que pisoteara a las minorías, sino para que hubiera consenso, distintos puntos de vista y distintas visiones para mejorar la situación de esta provincia. En eso estamos todos. No somos unos tilingos, señor presidente. No somos desubicados. Somos serios y con esa seriedad quiero que nos tomen, porque estamos cansados también de que nos califiquen con términos muy agraviantes como pasó la sesión anterior. Estamos dispuestos a ayudarlo al Ministro. Él nos pidió que le aproximáramos proyectos sobre el futuro del IPAM y cómo le vamos a acercar proyectos serios, como pide el presidente de la Comisión de Salud -como si todo lo demás fuera en broma- cuando no tenemos la visión y la versión de los actores que en este momento están actuando en una obra social como es el IPAM. También eso significa poner palos en la rueda para poder comparar lo que teníamos antes, las modi-

ficaciones que existieron con las gerencadoras y lo que podemos proponerle al Gobierno de la Provincia que me parece que es importante, porque lo pidió el Ministro. Y ahora el Ministro se está reuniendo con distintos sectores con los que nosotros queremos reunirnos. A nosotros se nos niega la oportunidad. El Ministro no nos llamó para que participemos en esas reuniones y, a lo mejor, hubiéramos obviado la duplicación de la información. Pero sabe qué, el decir también, como se dijo ayer en la Comisión de Salud, que no tenemos tiempo para escuchar catarsis, señor presidente, me parece una opinión equivocada. No es catarsis lo que queremos escuchar, es información, porque no tenemos otro medio para hacerlo.

Por eso estamos pidiéndole a una comisión que cite a los otros actores sociales del IPAM.

Señor presidente, uno se confunde mucho con estas cosas, y digo que es una lástima que nos enteramos por los diarios. Yo no sé si son opiniones que da el Gobernador, si son cosas que se alegan, pero es bien clara que la posición de este gobierno ha tenido tres momentos muy importantes: un momento cuando se optó gerenciar el sistema del IPAM, que parecía que era un modelo de gestión eficiente, transparente, rentable para la Provincia. Otro momento, hace poco tiempo, cuando el IPAM empieza a no cumplir, según dicen unos u otros actores, con el pago de gerencadoras y empezamos con los sistemas de restricción de servicios, que realmente el afiliado está pagando, todos estamos pagando los que somos parte o actores públicos, y empieza a cuestionarse el sistema de la gerencadora. Entonces el Gobernador cree que ya no ha sido un buen sistema. Pero lo más peligroso de todo esto, señor presidente, es que hay otra posición que se adelanta, hablando de un plan B) que nosotros no sabemos de qué se trata, pero que habla de desregular el IPAM,. Si, en definitiva, el IPAM se desreguló y pasó a un gerencadora ¿se puede volver a desregular para pasar al Estado? ¿O se puede desregular para que desaparezca, señor presidente?.

Ese es el temor grande que tienen los cordobeses, que sea una diáspora el IPAM en definitiva. Y si ya no se aprueba una comisión investigadora, que no se apruebe la posibilidad

de citar a la Comisión de Salud a otros actores sociales del IPAM, señor presidente, es incomprensible. No hay argumento para esto, porque el propio Ministro pidió que aportáramos proyectos para un nuevo IPAM cuando se acaben estos. Además en ese momento, el Ministro no solo tuvo algunas críticas, también tuvo propuestas, señor presidente, porque desde este bloque se le dijo: "No rescindan el contrato con DRONOR y ANGIOCOR" ¿Saben por qué? Porque ya ganaron suficiente esas empresas, porque si esas empresas están pretendiendo rescindir el contrato en un momento serio de crisis de la obra social, creo que ya ganaron suficiente como para aguantar esta crisis, no cortar los servicios. Debemos controlarlos, no que sigan haciendo lo que quieran. En definitiva, en eso queremos ayudarlos. ¡No se dan cuenta de eso! Crean que eso es por un capricho de la oposición. Por favor, presidente, entiéndanos, queremos aportar, queremos responderle a la gente y decirles y hacerles ver con nuestras acciones, que esta Legislatura sí es distinta, que no es más de lo mismo, porque con este tratamiento, con este mecanismo de aplastar numéricamente cada una de las votaciones de la mayoría, no estamos haciendo ni lo que el Gobernador propuso con la reforma del Estado, ni lo que le dijimos con el discurso a la gente, y ¿sabe que? Seguramente esa gente que votó mayoritariamente a Unión por Córdoba, que nos votó menos a nosotros, que votó menos a los otros, va a llegar el momento que no van a votar a nadie, porque me da la sensación que nosotros no cambiamos nada. Hemos construido una fachada de esta Legislatura, falta ponerle contenido. Es solo una cáscara y la gente se da cuenta. Nosotros seguimos igual, en cierta forma voy a coincidir con el miembro informante que nos endilgó a la oposición, seguimos aferrados a los viejos procedimientos en esta Legislatura. No hemos entendido el mensaje de la gente, el mensaje incluso que difundió el Gobernador en su campaña de la Reforma del Estado, que hablaba de la participación, del consenso, entre todos. Señor presidente, acá nadie se salva solo. Nosotros tenemos que ayudar a que este gobierno le vaya bien, pero también la mayoría

tiene que entender que si seguimos chicanéndonos los unos a los otros no vamos a lograr nada más que el repudio de los cordobeses. Y tienen razón, porque en vez de ser una Legislatura, señor presidente, la vamos a transformar en un bleff. Y no quiero ser un bleff, quiero ser una legisladora con nombre y apellido, poder salir a la calle y no tener que dar explicaciones frente a un cacerolazo, aunque las tenga que dar.

Quiero decir que estoy cumpliendo con mi deber, que es el deber que me dio la ciudadanía, que es el deber que nos dio a todos, y que si no entendemos este mensaje seguramente en las próximas elecciones no habrá candidato que valga. Entonces, es inútil lo que se pretenda hacer a favor de una campaña o de otra.

Les pido sí reflexión en serio, porque si ya nos negamos hasta para tener una información, y nos tildan de carentes de seriedad, de que le faltamos el respeto a la autoridad competente, señor presidente, creo que estamos transitando un camino muy peligroso.

Por eso le pido a la bancada mayoritaria que reflexionemos en serio, que reflexionemos todos juntos porque nos hace falta, porque creo que la gente, si supiera lo que pasa aquí dentro, nos miraría azorados y cada vez con más desprecio.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Esta bancada apoya la creación de la comisión investigadora y también convocar a los distintos sectores que hacen a la vida y al funcionamiento del IPAM.

El IPAM ha excedido ya el marco del Poder Ejecutivo. Con 430 mil afiliados y una recaudación que supera los 120 millones de pesos –según el presupuesto de 1999- esto preocupa gravemente a la ciudadanía.

Hemos asistido a reuniones públicas en el Obispo Mercadillo, presididas por el diputado nacional Eduardo García, quien ha presentado un pedido de investigación a la Justicia provincial por presunto abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, omisión de deberes del oficio, malversa-

ción de caudales públicos o aplicación indebida de caudales públicos y malversación culpable. Este es un tema que preocupa a toda la ciudadanía y debe preocupar también al oficialismo de la provincia de Córdoba. No prestigia tratando de silenciar esto.

Como apuntaban los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, la comisión que se propone crear —que no es de nuestra bancada pero sí la apoyamos enfáticamente— mantendría mayoría del oficialismo, y también es un gesto de transparencia para toda la opinión pública.

Nosotros reiteramos esto: apoyamos enfáticamente a la comisión —sin haberla pedido— que se identifica como proyecto 0097/L/02 y a la actividad que se propone en el expediente 0062/L/02.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**— Gracias, señor presidente. Si bien los informes fueron contestados por los funcionarios, nosotros consideramos que el IPAM está atravesando una crisis muy grande, por lo cual se debe reconsiderar, ya que no tiene prestación de sus servicios y no se atienden las necesidades de los medicamentos.

Nosotros consideramos que se deben implementar nuevas medidas y que se debe formar una comisión investigadora. Tenemos que entender que esta comisión nos daría a conocer los resultados de cómo está actuando hoy el IPAM.

Asimismo, le hacemos conocer que somos autores de un proyecto de desregularización del IPAM porque consideramos que esto traería aparejado un mejor servicio médico y una mayor competencia, lo que llevaría también a que se terminara con los actos de monopolio que existen en las obras sociales estatales.

Además, consideramos que un trabajador que aporta todos los meses su cuota social tiene derecho a la atención médica y a los medicamentos necesarios para el cuidado de su salud.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**— Gracias, señor presidente.

Entendemos que ante el fracaso de las políticas del Gobierno, en este caso concreto el gerenciamiento de la salud pública de casi 500 mil cordobeses, es imprescindible la formación de una comisión que investigue no solamente los contratos sino el desarrollo y el enriquecimiento de estas gerencadoras, y que pueda también elaborar políticas alternativas, como ya ha quedado establecido hasta por el propio Gobierno de la Provincia frente al fracaso del gerenciamiento del IPAM.

Considero que una comisión investigadora podría plantear hoy una política alternativa, que no es otra que poder recuperar el IPAM solidario, ése que todos los meses recibe lo que se les descuenta a sus afiliados, quienes desde hace tiempo no tienen la cobertura sanitaria que necesitan.

Por otro lado, todos los actores que tienen que ver con la salud prácticamente han estado ausentes en todo este proceso de colapso de la salud pública y gratuita.

Por lo tanto, más que nunca es necesario contar con todos los sectores que están comprometidos con la salud pública: las enfermeras, los médicos, los pacientes y los distintos profesionales de la salud, para poder elaborar realmente un proyecto alternativo que garantice la salud pública y gratuita, especialmente para los sectores carenciados de nuestra población.

Por último, he sido parte de la entrevista con el ministro Chuit; nosotros llevamos una serie de inquietudes que tenían que ver especialmente con el deterioro de los hospitales públicos, y tenemos que decir con franqueza que no han sido satisfechas nuestras dudas, más aún, se han agravado durante las últimas semanas.

Por lo tanto, aunque no somos parte del proyecto planteado por la Unión Cívica Radical referido a la formación de una comisión investigadora y a hacer participar a los distintos actores, vamos a aprobar este proyecto de comisión por la minoría.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**— Señor presidente: nosotros también compartimos esta preocupación por la atención del IPAM, ya que la gran mayo-

ría de los cordobeses tiene esta obra social.

No debemos olvidar que gracias al aporte de los afiliados durante muchos meses fue posible llevar adelante esta obra social; no obstante, parece ser que últimamente se la quiere regalar, donar, traspasar como un déficit a algunos más interesados, quienes, justamente, no piensan en el bien social.

Todos estos problemas motivaron que también nosotros eleváramos en enero un pedido de informes al IPAM. Como dijeron compañeros legisladores, si bien en Comisión el señor Schmall vino a informar, teóricamente no sacamos nada en limpio porque de sus palabras se desprendía que el IPAM está perfecto, que goza de una salud envidiable, pero según lo afirmado por los afiliados y los prestadores, esto no es así.

Lamentablemente, a esa reunión no asistió la otra parte, es decir, los interesados, para escuchar las respuestas. No obstante, dejamos bien aclarado que no estábamos conformes con esta respuesta por considerar que faltaban muchos puntos por tratar, que había sido muy superficial y que se traslucía el hecho de que los que estaban dentro del IPAM - directorio y demás- eran víctimas, para lo que nosotros establecimos que las únicas víctimas eran los afiliados.

También apoyamos y avalamos esta Comisión Investigadora. Creo que a nadie debe dolerle que se investiguen las cosas. Por el contrario, cuando se barre debajo de la alfombra es mucho más grave porque surgen las cosas cuando ya no tienen solución.

Desde el Consejo Médico hubo críticas hacia el IPAM, y dicen que fue resuelto de manera inconsulta, porque en muchas oportunidades se vieron aspectos negativos en la conformación de estos gerenciamientos. También el Colegio Médico del Centro de la Provincia de Córdoba dice que este sistema no sólo se cayó sino que, tal como está planteado, es un sistema corrupto.

Estamos completamente seguros de que quienes estuvieron en esta práctica - gerenciadore, mediadores y demás-, han sido traficantes, que realmente han deteriorado la prestación de salud en este país y en todos los

países del mundo. Por lo tanto, estos actos profesionales se deben evaluar, debe conocerse qué pasó y cómo se encuentra en estos momentos el IPAM. Si hubo descontrol o desmanejo, ha sido de parte del IPAM, no de los afiliados. Porque a pesar de lo dicho por el doctor Schmall, las cifras millonarias que dan pie al juicio por defraudación provienen de los descontroles del propio IPAM, de los funcionarios corruptos. No ha habido desde afuera un desmanejo sino desde adentro, con complicidad hacia afuera, hacia estos traficantes del bien social que constituye la salud del pueblo.

¿Cómo no nos va a preocupar en estos momentos, cuando está comprometido, por ejemplo, el servicio oftalmológico? En forma conjunta dicen que ante uno de los contadores del IPAM se habló de las prestaciones de las órdenes pero que no hay dinero, y que este pago depende de una cuestión política del directorio de la obra social. Entonces, se contraponen. No hay dinero pero ésta es una decisión política; la decisión política de no prestar el servicio. Así se vienen manejando y desmanejando las cosas.

A esto lo acusan como una situación inédita. Nunca habían pagado a más de 60 ó 90 días, porque lo normal era 45 días de demora. El doctor Schmall nos dijo que estaban al día, y que no sabía por qué se quejaban los médicos. Nos han tratado de ladrones, dicen que hay sobrefacturación y sobreprestación. Hace un año y medio que IPAM viene manejando los pagos; acá es donde fallan los controles. Y digo más: se han establecido controles previos y se han parado todas las liquidaciones a médicos y demás porque debía controlarse que no hubiera irregularidades, no fue un manejo para no pagar, porque después pagaron lo que quisieron. Se dio un pago irrisorio por prestaciones de servicios que se habían efectuado correctamente, es decir, todas entraron en la misma bolsa.

Estamos convencidos de que el IPAM debe permanecer en la órbita de la Provincia de Córdoba y del Gobierno. No estamos de acuerdo con desregularizar, porque así estarían prontas las prepagas, conformadas también por las mismas gerenciadoras. No le ve-

mos una salida realmente clara.

Por otro lado, ese sistema que se empleó como solidario, perdería todo ese eje que lo tuvo como protagonista. Creemos que debe ser un eje rector para todas las prestaciones integrales de salud de la Provincia de Córdoba y aun más, de la Nación, porque podría ser que en manos de sus verdaderos protagonistas tuviera tal importancia que las demás obras sociales estuvieran obligadas a prestar, como mínimo, este servicio integral que puede brindar el IPAM.

El general Perón decía que los hombres son buenos, pero si se los controla son mejores. Eso es lo que debería entender la oposición, ahí está el quid de la cuestión. Podría repetir palabras de los nuestros, pero estamos hablándole a la oposición, que parece que se niega a esto que su propio conductor les decía.

Una vez más, creemos que no deben frenarse los pedidos de informe sino, por el contrario, apoyarse ampliamente para que el pueblo de Córdoba conozca de qué se trata, qué es lo que está pasando, para poder desenmarañar esta trama oscura que no se sabe manejar, más aún cuando el pueblo está ausente de toda resolución y de todo poder convocante para cambiar este destino.

Insistimos en que esta Comisión Investigadora constituye una herramienta eficiente y eficaz y apoyamos su creación, aun cuando no sea un proyecto salido de nuestras filas. Además, señor presidente, pedimos encarecidamente que quede bajo la órbita de la Provincia esta importantísima obra social y que se constituya en el eje rector de todas las prestaciones integrales de salud de esta Provincia.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Cittadini de Montes.

**Sra. Cittadini de Montes.**- Señor presidente: como miembro del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, no está en mi ánimo -ni es mi estilo acostumbrado- comenzar rechazando un proyecto y, en el tiempo que llevo ejerciendo esta tarea, cada vez que tuve oportunidad de debatir lo he hecho desde la cordura, la sensatez y el compromiso con el trabajo, investigando los temas personalmente, yendo a la fuente, y no basándome en los me-

dios periodísticos.

Quiero manifestarles que, cuando por primera vez ocupé una banca en este recinto, lo hice desde la oposición, pero a esa oposición la ejercí debatiendo, controlando y, por sobre todas las cosas, proponiendo. Jamás lo hice desde las luminarias o el cuasi espectáculo mediático que hoy pretende montar el bloque de la Unión Cívica Radical. ¿Saben cuántos pedidos de informes presenté en mis cuatro años de oposición? 54, señor presidente. ¿Saben cuántos me contestaron? Ninguno.

Lamento no acompañarlos hoy en este pedido de conformación de una comisión investigadora. Qué lástima, señores legisladores, porque si lo hubiésemos conversado hasta me animo a decirles que quizás los acompañaba. No les quepa la menor duda acerca de mis dichos, porque hubiéramos ampliado el período de investigación desde 1983 hacia adelante, especialmente en los últimos cuatro años, cuando el legislador preopinante presidía una Cámara, un Banco se vaciaba y el Ministro de Salud decía, con perdón de la expresión: "Que se joda la gente". ¿Cuál es esa gente, señor presidente? ¿Será la gente a la que se refiere la legisladora que también hizo uso de la palabra?

¿No recuerdan aquel "affaire" ocurrido, llamado "las chequeras del IPAM"? ¿Quién efectuaba el control por entonces? ¿Quiénes tenían la firma autorizada para hacer esos pagos? Ya que en aquella época no me lo contestaron, ¿no podrán responderme hoy? Esas operaciones, señor presidente, requieren de una mente que las piense y una mano ejecutora. ¿Por qué en su momento no querían investigar? Me pregunto y les transfiero el interrogante. Por esto creo que comprenderán por qué digo que los hubiéramos acompañado si investigábamos desde 1983 hacia adelante.

Me pregunto, por otra parte, ¿cuántos funcionarios detenidos conocen, relacionados con la causa del IPAM? ¿Cuántos no entraron en la causa y de qué partido son? Creo que nos estamos olvidando que el IPAM se funda en principios que tienen a la persona como centro y eje de sus preocupaciones, tendientes a que éstas tengan acceso a un mínimo de bienes y servicios indispensables para su subsistencia y que por derecho les corresponden,

facilitándoles vivir dignamente y desarrollar su personalidad armónicamente, todo ello en un medio que así lo permita.

Por eso la comunidad debe organizarse en forma solidaria para poder, de esta forma, financiar aquellos servicios destinados a cubrir el déficit que, en determinado individuo y/o grupo familiar, puede darse ante una situación especial, que es el caso que nos interesa, vinculada a la salud y, por ende, a la asistencia médica que necesitan. La solidaridad social –y no les quepan dudas porque yo no me confundo- es el fundamento del IPAM y sobre esta premisa se asienta el proyecto de Unión por Córdoba, que es el que eligió la ciudadanía en su oportunidad a través del voto popular.

¿Qué sentido tiene convocar a la Comisión de Salud y montar un escenario que no tiene otro propósito que convertirla en un espectáculo político? Señores legisladores, ¿acaso ustedes no tienen conocimiento de que el Gobierno de la Provincia, por intermedio del mismísimo señor Gobernador y su ministro de Salud, ha convocado, con una amplitud hasta ahora nunca contemplada, para debatir y proponer soluciones al problema que nos convoca?

Humildemente les pido a los legisladores de la Unión Cívica Radical y a los de las otras bancadas que acerquen las propuestas de sus partidos. No es de extrañar que el partido centenario tenga una propuesta, pero sin los vicios de antaño, por favor, porque nos hicieron mucho mal a los cordobeses.

Lo que no quieren entender, y no sé si es parte de esta puesta en escena, es que hemos tenido la suficiente grandeza y humildad para comprender que, si bien no satisfizo las expectativas, el Gobierno de José Manuel De la Sota ha logrado que el sistema prestacional esté equilibrado financieramente, lo que no es poco dentro de la profunda crisis económico-financiera que hoy vive nuestro país y con la que, si no me equivoco, muchos de los aquí presentes, conformadores de una alianza –la alianza de los que se van y de los que huyen- tienen algo que ver.

Debo manifestar que estoy desorientada porque en el día de hoy el presidente del

Consejo Médico hizo declaraciones, pero si bien en este Estado de Derecho podemos opinar, también tenemos la obligación de saber que detrás de cada opinión hay intereses creados, aunque por principios no nos inmiscuimos en las internas de ninguna institución.

Además, se habló aquí de funcionarios “ñoquis”, pero no me caben dudas de que deben haber sido nombrados hace más de tres años y por ello algunos los conocen. Nosotros no nombramos ningún funcionario “ñoqui”, por lo que, obviamente, tiene que ser alguno nombrado por el Gobierno anterior.

Por eso, perdóneme Ortega y Gasset pero lo voy a parafrasear diciendo: Legisladores, a las cosas. La ciudadanía, es cierto, ya no tolera medias tintas. Necesita respuestas claras y transparentes.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

**Sra. Gonzalo.**- Señor presidente: tenía una idea un poco loca, pensé que la bancada de la mayoría nos iba a acompañar con su voto para aprobar este proyecto, a través del cual se crea una comisión investigadora del sistema de atención médica.

Pensé que esta nueva Legislatura, que se mostró a todos los argentinos, aprobaría proyectos que no tuvieran origen en la bancada oficialista, pero me equivoqué.

No sé por qué pensé que lo podían aprobar. Parece que desde la bancada de la mayoría le tienen miedo a la creación de las comisiones investigadoras.

Recuerdo que en el período anterior, el bloque de la Unión Cívica Radical presentó en la Cámara de Senadores un proyecto a través del cual se pretendía crear una comisión investigadora para el “caso Bodega” y, por supuesto, desde la bancada del oficialismo votaron negativamente dejándolo en el olvido.

Este proyecto está destinado a investigar un tema tan importante ypreciado por todos como es la Salud y que involucra a 450 mil cordobeses, por eso, tuve la idea loca –vuelvo a decir- de que lo iban a aprobar.

También pensé que nos iban a dar sus

votos, porque el mismo Gobernador aceptó que el sistema gerenciado y capitado no va más, pero hay que soportar hasta octubre, fecha en la que fenecen los contratos.

Sigo creyendo que es importante que se cree esta comisión porque los pobres afiliados del IPAM deben soportar este sistema, al que nos opusimos desde el comienzo porque con la Salud no se puede negociar y una gerenciadora todo lo ve como un negocio; también sabemos que los sistemas de capitales son perversos porque para ganar con la capitalización hay que no prestar.

Hoy muchos médicos me dicen que están trabajando al filo de la mala praxis porque tienen orden de no internar, de no pedir prácticas, salvo que el paciente esté en las últimas.

El año pasado, un médico que trabaja en la Clínica Parque Vélez Sársfield me dijo que si podía hiciera algo, porque a él lo obligaban a ponerle a los pacientes con sepsis ampicilina y gentamina; estos son dos antibióticos que han creado muchísima resistencia, y si bien han sido muy buenos hace muchos años, actualmente por la resistencia que tienen son muy baratos, además no los hacen de primera elección. Por todo ello, los desterré de mi práctica profesional hace mucho tiempo y los replanté con antibióticos más modernos que no generan resistencia.

También me contó este médico que tenía que pelear con el doctor Jaimovich para que le permitiera ponerle al paciente otro antibiótico para que no se muera; por supuesto que a los familiares no se lo podía decir, por eso me pidió -repito- que si podía hiciera algo. Por otra parte, me siguió comentando que cuando están en terapia, como el IPAM en la facturación les cubre el ciento por ciento, no se puede pedir medicamentos al paciente o a los familiares. El tema se agrava cuando los pacientes vienen del interior -esta clínica recibe derivaciones- porque se debe consultar a la clínica de origen si se le puede poner otro antibiótico; y más de una vez hemos tenido que devolver el paciente a la clínica de origen, y pobre del paciente, muchos de ellos han muerto. Por supuesto los familiares nunca se enteraron que fue por ahorrar dinero, y en Salud sigo pensando que no se puede ahorrar dinero. Hay muchas denuncias, porque con el tema

de los medicamentos, la gente es como que está más "avivada", a pesar de que cuando va a la farmacia, de las recetas son muy pocos los medicamentos que están en el Vademécum del IPAM, porque de los dos mil doscientos medicamentos autorizados en la Argentina, solamente trescientos sesenta y cinco están autorizados en el Vademécum del IPAM. DRONOR les envía a su casa a los pacientes crónicos la medicación y en más de una oportunidad le cambia la medicación, y es así que yo conozco casos de gente que ha ido y ha efectuado la denuncia en el IPAM, incluso ha ido más allá, ha concurrido al Defensor del Pueblo a efectuar la denuncia, porque DRONOR le cambia la medicación y es así que por ejemplo, el médico indicó a un paciente que usa diuréticos permanentemente, un diurético ahorrador de potasio y se lo cambiaron por un diurético común. Por supuesto que al tiempo el paciente tuvo problemas, empezó con calambres y con una serie de síntomas indeseados que pudieron haber sido evitados si se hubiese dado la medicación correcta.

Hay muchas denuncias cajoneadas en el IPAM, denuncias contra DRONOR hay a montones. Sin embargo, así seguimos. Nunca entendimos porqué DRONOR tuvo la cápita de los medicamentos, cuando existía una empresa que ofrecía por el mismo valor darle a los pacientes del IPAM toda la medicación que tenía el PAMI, que es un vademécum mucho más amplio. Nunca entendí porqué se le adjudicó a DRONOR, a pesar de que esta empresa intentó e hizo un recurso administrativo. Si hubiese existido esta Comisión Investigadora, hubiésemos sabido el porqué, y en una de esas le hubiésemos hecho mucho bien a los afiliados al IPAM.

A lo mejor por el hecho de ser médica tengo esa cosa que me parece que en Salud, todos tenemos que ser iguales; sin embargo, en estos últimos tiempos todos los afiliados al IPAM no son iguales. Quienes sufren de patologías cardíacas han tenido que soportar en este tiempo que les digan: "vaya a su casa y haga reposo, usted necesitaría una cirugía, pero no tenemos el material para poder realizarle la cirugía". Claro, aquél que tiene dinero dice: "y bueno yo voy y me compro el material de cirugía al valor dólar que corresponda, después

el IPAM me lo devolverá cuando pueda y en pesos"; pero aquél que no lo tiene ¿Qué pasa? Se tiene que morir infartado o tiene que vivir con medio corazón muerto, simplemente por no tener dinero, cuando aporta mensualmente a una obra social.

Estas son las cosas que pudimos evitar con una Comisión Investigadora. Por eso vuelvo a lamentar que la bancada de la mayoría no nos apoye.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

**Sr. Alvarez.**- Señor presidente, estamos asistiendo en esta séptima sesión, otra vez más a una puesta en el escenario -como bien lo dijo la legisladora de Unión por Córdoba- a un juego de artificio o de revancha entre Unión por Córdoba y la Unión Cívica Radical; mientras que, lamentablemente, los problemas que tiene realmente la gente como éste de la Salud, no se tratan como debe ser.

En ese sentido, Izquierda Unida ya ha presentado tres proyectos: declaración de la ley de emergencia sanitaria -que nos ganó de mano la Nación-, provisión de medicamentos y fabricación de los mismos.

Estamos esperando el momento oportuno para tratarlo, porque parece ser que la solución de estos problemas está viniendo desde los municipios y no desde la Provincia o desde la Legislatura, como tendría que ser, como es el caso de la fabricación de medicamentos, que ya lo están por encarar varios municipios.

En este caso puntual del IPAM, Izquierda Unida no apoya las dos propuestas de la Unión Cívica Radical por afinidad política e ideológica. Eso creo que está demasiado claro. Apoyamos porque en el problema del IPAM está en juego el problema de cuatrocientos ochenta mil afiliados, cuatrocientas ochenta mil personas entre las cuales estamos nosotros, están los gremios estatales, municipales, el SEP, la Policía Provincial, los empleados de la Legislatura y los legisladores; cuatrocientas ochenta mil personas a las cuales se les está poniendo en peligro la prestación de la salud, siendo que están pagando, que les están descontando "religiosamente" de sus sueldos todos los meses.

Pero además, yo estuve en la interpelación con el Director Schmall, donde él, puntualmente, defendió el sistema de gerenciamiento. Dijo que tuvo sacudidas el IPAM a partir del 19 y 20 de Diciembre, pero el sistema gerenciado estaba perfecto y era el camino. A los pocos días, el propio Gobernador de la Provincia lo desmiente diciendo que el gerenciamiento es un fracaso. Es un fracaso el gerenciamiento como han sido un fracaso otras privatizaciones que han sido eje del proyecto político de este gobierno provincial.

Pero con la actitud del bloque del oficialismo, no solamente tenemos el problema de estos fracasos, sino que se está abonando, además del fracaso del gerenciamiento, de la administración, de la falta de pago porque no es cierto que hay equilibrio dentro del IPAM, -equilibrio financiero, porque se están debiendo cuatro o seis meses a los prestadores- con esta actitud, la teoría de no permitir la creación de una comisión investigadora y también la teoría de que hay corrupción.

Izquierda Unida tiene un proyecto y lo vuelvo a repetir -ya tiró algunas ideas generales Liliana Olivero- Izquierda Unida quiere un IPAM solidario, una obra social solidaria, no precisamente como era en el anterior gobierno, porque ahí faltaba en la administración del IPAM una "pata" fundamental que eran los afiliados, pero no como vocales, sino en la administración efectiva de la obra social solidaria. Ahí tiene que estar el Estado administrando, tienen que estar los prestadores y fundamentalmente los afiliados para que se administre cristalinamente y, por supuesto, terminar con esta gerenciamiento, porque evidentemente ha sido un negociado.

También creemos que una de las primeras propuestas que tiró el señor Gobernador, que es la desregulación, traería un grave problema a los afiliados. ¿O no sabemos que la salud provincial está saturada porque el ochenta por ciento prácticamente de las obras sociales están quebradas? Entonces si nos dan libertad para afiliarnos a las obras sociales, ¿a qué obras sociales vamos a acudir? Vamos a quedar, los afiliados, a expensas seguramente de otro negociado, señor presiden-

te.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

**Sra. Romero.**- Señor presidente, he escuchado atentamente a los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra y realmente parece que no tenemos memoria.

Como dicen, sería bueno formar una comisión investigadora, pero mejor aún hubiera sido investigar el IPAM antes, cuando el gobierno del doctor Mestre hizo el IPAM solidario, cuyo importe de 18 pesos por cada uno de los beneficiarios no se sabe adónde fueron porque este programa no se cumplió. Por lo menos en mi pueblo no funcionó, ya que el decreto del gobierno del doctor Mestre no incluía los hospitales vecinales ni medicamentos, pero sí muchas clínicas cobraron el IPAM Solidario por haber atendido a personas que tenían servicio.

También me pregunto, señor presidente, qué hacía el legislador de la Unión Cívica Radical que fundamentó este proyecto, cuando el IPAM no pagaba en tiempo y forma a los prestadores, o nos debitaban por sobrefacturaciones, y también dónde estaba cuando había que peregrinar por prótesis o había que pagar plus para que a uno lo operen o lo internen. Por lo menos en una gran ciudad del interior a la cual nosotros –los de los pueblos pequeños– tenemos que recurrir era así, y puedo decir que lo he sufrido en carne propia porque además de ser médica también soy afiliada al IPAM.

Quiero saber por qué no se investigó – en los gobiernos anteriores– el funcionamiento del IPAM y el de sus funcionarios, desde el director hacia abajo, cuando en el año 93 se robaron cheques del ex Banco Social por el importe de 6 millones de pesos, que hasta hoy no está resuelto, ni se sabe quién lo robó, quién participó, a dónde fueron a parar esos fondos, y la plata nos pertenecía a todos.

Quiero decir, por su intermedio señor presidente, que sí le podemos acercar proyectos serios a este gobierno si realmente queremos colaborar, porque los proyectos de pedido de informes presentados por la oposición surgen de los informes que a su vez les han hecho llegar los distintos actores que están involucrados en el IPAM, llámense médicos, afiliados, odontólogos, clínicas, etcétera, inclusive

nosotros los legisladores que estamos afiliados al IPAM y podemos dar testimonio fehaciente del servicio que el IPAM ha tenido, porque no nos podemos olvidar que cuando este servicio social, que fue muy bueno para la provincia – que creo fue uno de los primeros– los afiliados compraban perfumería, o se hacían atender –y a mí me consta porque venían a pedirme– a la mamá, a la abuela, a la suegra, el vecino, o que le comprara los remedios porque no tenían obra social, y esto nunca se investigó.

Cuando en la comisión de Salud discutíamos, decía que el tema del IPAM había que tratarlo mucho más profundamente, no ahora en la emergencia, en la crisis económica que a todos nos pasa por el bolsillo. Quiero creer, y la voy a mencionar a la colega legisladora Leyba, que tiene verdaderas intenciones de ayudar a este gobierno, porque cuando gobernaba el partido al que ella pertenece, jamás la escuché presentar quejas o deseos de investigar al IPAM.

Creo que a la gente se le responde desde cualquier ámbito en el cual nosotros estemos o hayamos estado sin necesidad de tener prensa para hacer conocer nuestros actos positivos.

Con respecto a lo que dijo la legisladora que me precedió, los medicamentos del IPAM siempre se indicaron por un vademécum, por lo menos, desde que yo empecé a cumplir mi funciones hace muchos años. Los medicamentos que les hace llegar DRONOR en forma gratuita a los pacientes –que es una manera de decir– no se los tienen que cobrar en la farmacia. Ya lo pagó con su aporte a la obra social y no son todos gratis, porque la leche que el Gobierno da, la comida, etcétera, la hemos pagado todos con los impuestos –es una manera de decir–. Además, les hacemos llegar a nuestros vecinos que no tienen dinero, o personas carecientes, ayuda solidaria. Creo que cada uno de los médicos también está para controlar eso. Pero, si por alguna circunstancia el medicamento se cambiara, hay que agregarle lo que le falta. Si comparamos las obras sociales, no debemos olvidar, que no hace mucho tiempo el PAMI dejó a sus afiliados, nuestros padres y abuelos, sin atención social. Y muchos ancianos se murieron también, no por culpa de este Gobierno.

Además quiero decir, que la emergencia sanitaria ya está decretada por el Presidente de la Nación y Córdoba, es una provincia que forma parte de este extenso territorio que es la República Argentina; por lo tanto, le cabe también el decreto.

Por último, todos los legisladores de Unión por Córdoba tenemos muy en claro lo que la gente quiere. Y sin haber participado en actos indignos que afectan a la función pública, tenemos que escuchar los agravios hacia los políticos –ahora también por el tema del IPAM- y los legisladores de la oposición se suman a la crítica para lograr protagonismo. Creo que esto no es bueno y no hace bien al cuerpo al cual pertenecemos. Muchísimas gracias y nada más.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, no iba a hacer uso de la palabra porque realmente los amigos de mi bancada han fundamentado claramente el rechazo. Pero, señor presidente, estoy muy asombrado por los dichos de una legisladora que nombró a la Clínica Parque Vélez Sársfield diciendo que un médico le contó a ella que se dejaba morir a los pacientes. Yo sugeriría señor presidente, que esa legisladora vaya a la justicia y haga la denuncia si tiene pruebas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, por haber sido aludida, quisiera que a través suyo, señor presidente, le diga a las dos legisladoras que hicieron uso de la palabra en el bloque de Unión por Córdoba, que esto no es una puesta en escena ni es un acto mediático, porque que yo sepa, no salimos en los diarios todos los días. Desde que soy legisladora en Córdoba, no he visto ni una foto mía en el diario; sólo he leído comentarios que hacen del Poder Legislativo. Pero uno no anda buscando la prensa para que le saquen una foto. Lo que está tratando en definitiva es de preservar esta Cámara, porque la legisladora que opinó antes de la última –y no la quiero nombrar para no tener relación directa, por eso hablo a través suyo, señor presidente- cuando se refiere a la

información que nosotros estamos requiriendo a la Comisión de Salud que nos pueden brindar los otros actores sociales y pone de relieve la apertura que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba de reunirse con todos los sectores, señor presidente, me parece muy bien. Pero lo que no parece bien es que nosotros resignemos la posición de esta Legislatura, porque ése es el Poder Ejecutivo y nosotros somos un Poder independiente. A no ser que en la reforma de la Constitución no hayamos visto alguna letra chica que diga que somos un apéndice del Poder Ejecutivo. Creo que todavía somos un Poder independiente. ¿Por qué no podemos tener esa información? ¿Por qué esa negativa tan férrea?

Además, el tratamiento de estos dos proyectos juntos me parece que no es bueno porque son dos cosas distintas, son dos niveles distintos de discusión. Incluso, se trató primero uno que tiene un número mayor de asuntos entrados que el otro. Puede ser una equivocación de la Secretaría Legislativa o de la Comisión de Salud que mandó uno y dejó el otro; no sé dónde está fundado esto, pero, en definitiva, ayer en la Comisión de Salud no sentimos que quisieran apoyar el proyecto de la comisión y acompañarnos para que investigáramos todo, no tuvimos esa propuesta por parte del bloque de Unión por Córdoba que hoy viene a manifestar aquí en el recinto.

Señor presidente y señores legisladores: sólo quiero decir que si esta Cámara va a seguir siendo un muestrario de echarnos las culpas creo que nadie puede tirar la primera piedra. Dejémonos de perder tiempo y empecemos a legislar para la gente.

Voy a recordarles una frase que siempre decía el general Perón y que ustedes la deben conocer de memoria: “Las comisiones solamente se hacen para no hacer nada.” Pero, señor presidente, ¿sabe qué decía a continuación? “Que quien se niega a investigar tiene mucho que ocultar”. Eran palabras del general Perón, señores, y yo quiero refrescarles la memoria porque creo que uno siempre está preso de sus palabras.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Muchas gra-

cias a usted, señora legisladora, sobre todo por el aporte de la cita del General Perón que, obviamente, eleva el prestigio de esta Cámara.

Además, quiero aclararle, en relación con los proyectos en tratamiento, que el hecho que esté considerándose uno con número mayor en primer lugar y otro con un número inferior en segundo lugar, se debe a que las preferencias y la ubicación en el Orden del Día se vinieron dando de esa manera y no porque sea un error de la Secretaría Legislativa.

Tiene la palabra el legislador Fortuna...

Si es para una aclaración, tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.-** Gracias, señor presidente.

Seré muy breve, ya que seguramente está por cerrar el debate el legislador Fortuna, pero me he sentido aludido. No quiero intervenir en la cuestión política que tiene que ver con esta alusión, simplemente quiero hacer una reflexión.

Considero que no es un buen argumento tratar de fundamentar los aciertos propios con base en los errores ajenos. Nosotros jamás dijimos, ni lo vamos a hacer, que el IPAM anterior, con otro modelo prestacional, era bueno o superbueno, o que no tenía falencias o errores. Pero sí decimos que el IPAM anterior cumplía con los preceptos liminares de su creación: era una entidad solidaria, sin fines de lucro, que no transfería la responsabilidad del Estado a la voracidad del lucro de ninguna empresa privada, que tenía la libre elección de los profesionales y que durante muchos años satisfizo las necesidades sanitarias de miles de cordobeses. No decimos que fue el mejor, ni que fue muy bueno, ni que no tuvo errores. Simplemente decimos que fue distinto y que entendemos que sobre la base de ese IPAM, que se creó en su oportunidad con estos criterios fundamentales, debe refundarse el actual, y no continuar con este sistema pernicioso que ha transferido la responsabilidad indelegable del Estado a manos de empresas privadas que no son solidarias y que tienen fines de lucro.

Quiero decirle a mi querido y gran amigo, el legislador Carranza, que no somos nosotros los que vamos a contramano en este tema. Es el Gobierno de Córdoba quien en materia del IPAM ha estado yendo a contramano,

cruzando los semáforos en rojo por la Avenida Colón a las 11 de la mañana.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.-** Señor presidente: después de escuchar atentamente a los legisladores preopinantes, y la forma en que los legisladores de Unión por Córdoba defendieron la posición de nuestro bloque, quiero fundamentalmente mencionar el trabajo que se está haciendo desde la Comisión de Salud, remitiéndome a lo que ha sucedido durante el año 2002.

A esta Comisión han ingresado 16 proyectos, seis de los cuales han pasado al archivo, tres han sido aprobados, dos se han rechazado y cinco están en estudio. Es decir que hay un 66 por ciento de proyectos tratados. Esto habla a las claras del trabajo que se está desarrollando en esa Comisión, y de la forma en que este bloque de la mayoría, a través de la Presidencia de la Comisión, está preocupado por resolver las inquietudes de las legisladoras y legisladores de la oposición.

Creo que desde que hemos puesto en marcha este nuevo Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, desde el bloque de Unión por Córdoba hemos venido haciendo un esfuerzo permanente para tratar de que los señores legisladores de las distintas comisiones obtengan las respuestas a sus inquietudes en tiempo y en forma.

En este corto tiempo han tenido posibilidad de asistir a esta Legislatura algunos representantes del Poder Ejecutivo y también que los miembros de las distintas Comisiones se acercaran al Ejecutivo provincial para resolver las dudas. Asimismo, esta Legislatura ha aprobado un número de pedidos de informe, algunos de los cuales han sido respondidos con información suministrada oportunamente por el Poder Ejecutivo. Por estos motivos, no quiero que se siga desvirtuando la realidad, que se siga haciendo bandera con que en esta Legislatura el bloque oficialista, por contar con los votos suficientes, no responde las solicitudes de los señores legisladores de los otros bloques.

Ya que se está hablando de la conformación de una comisión investigadora, creo

que es oportuno decirles a los legisladores de la oposición, a través suyo, señor presidente, especialmente a aquellos que ya tienen experiencia legislativa por haber participado en las anteriores Cámaras que componían el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, que los únicos que creamos una comisión investigadora en este sistema democrático fuimos los legisladores de Unión por Córdoba, senadores y diputados, cuando formamos una comisión para investigar lo que había ocurrido a nivel de la banca provincial.

Fíjese, señor presidente, que cuando publicamos las primeras listas de deudores, los miembros de la Comisión Investigadora de la Unión Cívica Radical fueron abandonándola de a poco.

No quisiera polemizar sobre el particular, señor presidente, pero sí poner de manifiesto que fue precisamente el bloque de Unión por Córdoba, en sus expresiones vertidas en las Cámaras de Diputados y de Senadores, el que impulsó la conformación de la Comisión Investigadora, lo que trajo buenos resultados de acuerdo con los objetivos que se habían propuesto, plasmados oportunamente en el informe respectivo.

Con esto quiero significar, señor presidente, que no nos asustan las comisiones investigadoras. Que no quede la sensación, entonces, de que este bloque rechaza la constitución de la Comisión Investigadora; que está presentando la oposición porque se opone a la realización de los controles que deben existir en todo estado democrático. Quiero dejar esto absolutamente claro.

Esta Legislatura está abierta para que los señores legisladores puedan seguir solicitando todos los pedidos de informes que consideren pertinentes, y cuando exista alguna duda puntual acerca de los procedimientos, si se justifica y no podemos resolver el tema de otra manera, vamos a acompañarlos en este tipo de problemática.

Para no abundar en más detalles, señor presidente, quiero simplemente ratificar la moción de rechazo que oportunamente efectuara el presidente de la Comisión de Salud, en representación de nuestro bloque.

Nada más.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en mayoría para el proyecto 00097/L/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consecuencia, queda aprobado el despacho de la mayoría rechazando el proyecto.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en mayoría para el proyecto 00062/L/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consecuencia, queda aprobado el despacho de la mayoría rechazando el proyecto.

- 9 -

**JORNADAS DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE. REPRESIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**Tratamiento por la Cámara constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 5 del orden del día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 11579  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Gobierno y en virtud del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe a esta Legislatura sobre los siguientes puntos:

1. Si la represión policial, desatada sobre los ciudadanos que se aglomeraron para solicitar comida durante las luctuosas jornadas del 19 y 20 de Diciembre pasado, obedeció a directivas del Gobierno Provincial.

2. Si la respuesta fuera negativa, ¿se procedió a investigar a los responsables de la desmesurada actuación policial en hechos como los registrados en la Ruta 9 - Sur de los que existen elocuentes documentos filmicos, los de la Villa 9 de Julio de Argüello donde falleció un adolescente, los de la Villa el Quemadero de Barrio Patricios donde participo la Guardia de Infantería y un móvil de Gendarmería o

los de Guíñazú donde resultó gravemente herido un niño?

**Bloque Alternativa para una República de Iguales.**

**FUNDAMENTOS**

Si bien es cierto que la violencia que se adueñó de nuestra ciudad tuvo como protagonistas no solo a los hambreados que procuraban acceder a algunos alimentos, sino que incluyó también a malhechores cuyo móvil era el saqueo, es digno destacar que el aporte cuantitativo de los primeros fue mucho mayor al de los segundos (según el Canal 12 de televisión de Córdoba) y que la respuesta policial excedida en algunos casos y en la mayoría de ellos se reflejó la falta de operatividad para discriminar entre quienes acudían por necesidad y los que lo hacían para delinquir.

Un ejemplo claro de lo que afirmamos es lo ocurrido en la Villa El Quemadero, una de las zonas de mayor densidad de pobreza de nuestra ciudad, allí se registro una dura intervención de la Guardia de Infantería que actuó en una batalla campal contra los vecinos que respondían con pedreas y la manera más eficaz de aquietar y hasta normalizar la situación fue a través de la presencia de funcionarios del Ministerio de la Solidaridad, quienes anunciaron el arribo de alimentos que se habían prometido.

Del caso citado se pueden colegir dos conclusiones, en primer lugar que si el medio de disuasión mas efectivo fue, la provisión de alimentos, resulta evidente que el móvil de los insurrectos era el hambre y en segundo lugar que por razones que desconocemos y que procuraremos descubrir en otra solicitud de informe, el Ministerio de la Solidaridad había incumplido promesas de abastecimiento de alimentos destinado a los habitantes del lugar.

En la Ruta 9 - Sur, a la altura del hipermercado Libertad, se produjeron contactos de violencia en los que el personal policial accionó de manera desmedida contra los circunstantes, produciendo una represión que quedó registrada por las cámaras de Canal 12 y que por ese motivo recorrió el país.

Por medio de este Proyecto de Resolución pretendo que la justicia se pronuncie no solo contra los que delinquieron sino también, en el caso de que así hubiere ocurrido, sobre los funcionarios del Gobierno o personal policial responsables, que actuaron indebidamente.

Por los motivos expuestos y por los que se aportaran en oportunidad de su consideración en el recinto es que solicito la aprobación del presente Proyecto.

**Bloque Alternativa para una República de**

**Iguales.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: lamentablemente, en esta oportunidad, no pudimos llegar a un despacho común.

Quiero decirles que, por gentileza de la autora de este proyecto, lo hemos mantenido dos semanas más, intentando purificar su direccionalidad. Por boca de la propia autora, a partir de su inquietud —que compartíamos tanto en la Comisión de Legislación General, que preside el doctor Rufeil, como en la de Asuntos Constitucionales por unanimidad de todos los bloques y, particularmente, en la Comisión de Legislación General, acordamos ir puliendo su redacción para preguntar al Ejecutivo sobre las medidas que se podrían haber tomado respecto de algunas imágenes, en particular de aquellos hechos que enlutaron a Córdoba y al país.

Lo hacíamos con la intención de acompañar el proyecto, y lo sabe la autora porque se lo informé. No olvidemos que cuando se produjeron estos hechos —en diciembre- esta Cámara se expresó categóricamente por unanimidad. Me gustaría recordar que en esa oportunidad se dijo que “se expresaba el máximo repudio a los actos de violencia que enlutaron a nuestro país y que culminaron con el trágico saldo de 28 muertos...”, hechos que actualmente están siendo investigados por la Justicia, “...se manifiesta su rechazo a todo acto que se funde en actos violentos, tanto en la represión, como con la excusa de la legítima protesta, pierden de vista y ponen en riesgo la paz, la vida, la propiedad y las instituciones de la República. Reivindica la movilización popular de los días 19 y 20 de diciembre, donde el pueblo en su conjunto hizo escuchar su voz, tomando un protagonismo que seguramente marcará un hito en la historia del control y el seguimiento de nuestro país.”

Esto fue aprobado por unanimidad de esta Cámara. Parte de esto es lo que abarcaba, y creíamos que había sido superado en el tiempo, el proyecto que originariamente presentaran los legisladores del ARI. Con la autora visualizamos la posibilidad de ir marcando, sobre todo, lo que se debía aclarar porque existe un hecho particular que tuvo muchísima

difusión, tanto en televisión como en algún medio gráfico.

Por ello, sin emitir ningún despacho por respeto a la autora del proyecto original, se puso a consideración y se acordó una nueva redacción para incluir específicamente la inquietud que la legisladora estaba planteando dentro del marco global del pedido de informes. No llegamos a una conclusión ni a una síntesis, señor presidente. Hasta el día de hoy estuvimos conversando y planteó la necesidad de presentarlo con su redacción original, en forma global, a pesar de que este Cuerpo ya se había expedido oportunamente.

Nosotros insistimos en la idea de una nueva redacción y nos comprometimos a acompañarla con el voto, pero para que nos respondieran sobre ese hecho específico. Como no fue aceptada nuestra iniciativa debo manifestar que en esta oportunidad nuestro bloque adelanta el voto negativo al pedido de informes. A pesar de ello, no dejamos de lado la importancia que ha tenido y que tendrá en el futuro cualquier hecho que podamos consultar con el Ejecutivo.

Pero también se nos debe respetar, sobre todo cuando discutimos en el seno de las comisiones, si vamos llegando a una síntesis, me parece bueno...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón que lo interrumpa, señor legislador, pero usted adelantó que la posición del bloque de la mayoría, luego de los contactos con la autora del proyecto, será de rechazo. Por ende, si usted no opina lo contrario, se debe producir despacho sobre el proyecto presentado, para lo cual se debe constituir la Cámara en comisión. Como es una responsabilidad mía, voy a someter a consideración del Cuerpo la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Estando la Cámara en comisión, continúa en el uso de la palabra el legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: es correcta su aclaración y el procedimiento, por ello señalé que el proyecto no contaba con despacho.

Para no hacerlo muy largo, porque este

punto no merece discusión, quiero terminar diciendo que acompañamos el sentimiento de haber podido averiguar, pero no llegamos a la síntesis. Por eso nuestro bloque, en la concepción global del pedido de informe, no está de acuerdo, pero en la Comisión a lo mejor seguimos debatiendo sobre aquel hecho que ella misma marcó como una posibilidad de profundizar su investigación.

En ese sentido, reitero, la posición de nuestra bancada es de rechazo al proyecto de pedido de informe presentado por el ARI.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente: quiero agradecer el esfuerzo puesto de manifiesto en las reuniones de comisión por su presidente, el doctor Obregón Cano, pero entenderán que ya han pasado 90 días desde la presentación de este pedido de informes.

Hemos tenido muchas discusiones en el seno de la comisión y se me ha observado lo extemporáneo de este proyecto; también se me ha señalado que los acontecimientos de aquel fatídico 20 de diciembre pertenecen a un pasado superado por otros acontecimientos que sucedieron con posterioridad en el país y en la Provincia.

Es obvio que quien les habla no comparte esas opiniones, por la sencilla razón que cualquier acontecimiento en donde se vulneran derechos de los ciudadanos y que tengan como protagonistas directos o indirectos a organismos o funcionarios del Estado, no pierden vigencia hasta el momento en que la Justicia emite un dictamen sobre los mismos.

Señor presidente, señores legisladores: en la represión, cuya aclaración solicitamos, estuvieron involucrados policías de la Provincia, concretamente uno de ellos pisó con su borseguí la cara de un joven en la zona de la Ruta 9 Sur. La brutal agresión fue filmada por un importante canal de esta Provincia y también transmitida por canales de otros países.

Yo, humilde ama de casa y en esta circunstancia legisladora, pude verlo por televisión, por lo tanto, permítaseme dudar que ningún funcionario del Gobierno observara las imágenes que recorrieron todo el mundo, ya

que fueron retransmitidas por la Televisión Española y la CNN, por citar dos importantes medios de noticias del mundo.

Es cierto que en las aludidas retransmisiones se hablaba de la crisis argentina y se la sumaba a muchos otros registros que tenían como escenarios diferentes provincias del país, pero también es cierto que hasta hoy el policía, que criminalmente pisaba la cabeza de un manifestante, no ha sido sancionado; que sus superiores no han rendido cuentas y que el Ministerio de Gobierno ni siquiera se ocupó del caso luego de que presentáramos este pedido de informes.

Se podrá alegar que el hecho amerita una investigación minuciosa, que naturalmente requeriría de más tiempo; y si bien no me parece una explicación razonable, mucho menos razonable resulta que con relación a un hecho de menor importancia y gravedad, como los silbidos y agravios verbales hechos por policías contra su jefe —esto ocurrió el 6 de febrero—, se dicte con increíble celeridad, es decir 15 días después, una sanción afectando a los 17 efectivos involucrados.

Resulta sospechosa y preocupante esta disímil conducta de las autoridades policiales, pero mucho más preocupante es que haya quedado impune este hecho que, por más excepcional que se lo quiera presentar, ocurrió en una jornada pletórica de violencia. Durante ese día Córdoba no fue la excepción, por más esfuerzo que nuestro Gobernador realizara para presentar la realidad de nuestra Provincia como la de un país europeo.

En las mismas horas que el policía cometía esa cruel agresión, un joven de 15 años moría baleado en la zona de Argüello; cientos de habitantes de la Villa El Quemadero, de la Seccional 13, eran reprimidos con la intervención de la Guardia de Infantería y hasta se contó con la participación de un móvil de la Gendarmería.

La gente iba multitudinariamente hacia Wall Mart de Avenida Colón, el Disco de la Recta Martinoli o el CORDIEZ de barrio Ituzaingó -pido disculpas por los aportes publicitarios- y se aglomeraba allí en procura de comida, en una Provincia tan azotada por el hambre como el resto del país.

Los carecientes que protagonizaron la

rebeldía exigían la entrega de bolsones de comida, demorada por razones que motivaron un pedido de informes de quien les habla y que en honor a la verdad me fue contestado y estuve conforme.

Así fueron las cosas, señor presidente, hasta el punto de que el mismo gobierno a través del Ministerio de la Solidaridad, procuraba afanosamente apagar las llamas que encendía el hambre y ante esa realidad la Policía reprimió no sólo a los delincuentes, que aprovecharon las circunstancias para producir algunos saqueos, sino que se ocupó, fundamentalmente, de reprimir sin miramientos, como en el caso que nos ocupa. Además, señor presidente, lamento la actitud del bloque de la mayoría de que este hecho no se aclare con la mayor celeridad posible y que el policía involucrado sea sancionado como corresponde.

Y -vuelvo a reiterar- sean tan implacables con esos diecisiete policías que agredieron al Comisario General Jorge Rodríguez. Me voy a permitir extenderme algunos minutos más para leer la versión del diario del día 28 de febrero: "El Comisario General Rodríguez no toleró lo ocurrido y ordenó una investigación para sancionar a los culpables con todo el máximo rigor". No toleró que le faltasen el respeto, y con informaciones obtenidas por parte de informativos locales y con diversos testimonios, Asuntos Internos logró identificar a una parte de los policías que provocaron la protesta. "Lo que hicieron esos policías constituyó un hecho de indisciplina muy grave que debe ser investigado a fondo", dijo Rodríguez. Esta suspensión que han tenido los policías, -según el jefe Rodríguez- no tiene fecha de finalización. Hay otros efectivos que insultaron al Jefe de Policía y hasta a autoridades del Gobierno. "Eso es impropio para la Policía, una fuerza con jerarquía piramidal", así lo señaló el Comisario Rodríguez. Ahora bien, yo pregunto qué diferencia hay entre el señor Jorge Rodríguez, Jefe de Policía y ese ciudadano común al que le pisaron la cabeza.

Por eso, cuando recién el bloque de la mayoría me adelantaba el rechazo, no siento que este pedido de informes, lamentablemente rechazado, se lo estén rechazando al bloque del ARI, ni a la autoría. Creo que este rechazo es hacia el pueblo que fue el que sufrió toda la

represión.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, tal cual lo explicara el presidente, se trató y se debatió el proyecto en cuestión y habíamos analizado la conveniencia de circunscribirlo al tema, tal como lo dijese el presidente de esta comisión.

En tal sentido, el bloque de la Unión Cívica Radical, va a rechazar el proyecto en cuestión.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente, vamos a destacar dos temas: uno es el repudio que hacemos como ya lo hicimos en diciembre de los hechos acontecidos sobre el que repudiamos la violencia y la represión. Consideramos que se debe contener para evitar los desbordes; pero también es cierto que en la comisión se había llegado al tratamiento del tema en particular de un hecho que molestaba especialmente, sobre ese hecho no se puso de acuerdo la comisión, por lo tanto también votamos en contra de este proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, nosotros no hemos formado parte de la discusión en la comisión, pero estamos convencidos de que los argumentos que ha dado la señora legisladora Adriana Domínguez son bastante claros sobre esta necesidad de un pedido de informes que tienen que ver con la necesidad del esclarecimiento, el juicio y el castigo también, si es necesario, por estos hechos aberrantes que han sido denunciados por este Bloque en otra oportunidad y que merecen el esclarecimiento inmediato. Por lo tanto compartimos la argumentación que ha realizado la señora legisladora y vamos a acompañar el pedido de informes que ha realizado la señora legisladora Adriana Domínguez.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente, como parte integrante de esta comisión, yo había dejado también expuesto mi forma de pensar dis-

tinta a que se circunscribiera esto a un hecho nada más que específico por tratarse de una situación sumamente grave acontecida entre los días 19 y 30 de diciembre.

Se pretende decir que es ya algo pasado y no lo es. Es parte de esta historia que estamos construyendo todos los días. Es parte de esta historia de represión antes que de prevención que se está utilizando para con el pueblo de Córdoba.

No podemos estar de ninguna manera de acuerdo con que esto se dé como algo normal, sino que tendría que ser excepcional ante ciertos casos, pero creo que es intolerable de cualquier manera y no se pone en la cabeza de nadie que esto pueda suceder en un lugar en donde hay derechos que los confiere la propia Constitución tanto Nacional como Provincial.

Estos hechos que se han sucedido vienen a agravar la situación y el clima de paz social que se vive, pero yo les había aclarado que si esto se circunscribía nada más que se iba a elevar un proyecto pidiendo informes de quién dio la orden, no pasa sólo de quién la ejecutó sino de quién la dio y por tanto está de pie que elevemos el proyecto para pedir que se investigue quién dio la orden de tanta ferocidad y represión.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador González Castellanos.

**Sr. González Castellanos.**- Señor presidente los pedidos de informes que se elaboran desde esta Cámara tienen un marco legal, no cualquier cosa puede ser objeto de un pedido de informes y el marco está dado por el artículo 102 de la Constitución de la Provincia que dice: "... la Legislatura o los legisladores individualmente pueden pedir al Poder Ejecutivo informes por cuestiones de interés público para el mejor desempeño de su mandato" La causa fin de un pedido de informes es el mejor desempeño del mandato legislativo. En este pedido de informes en particular no parece que se esté preguntando nada, porque con la sola lectura de los fundamentos encontramos que está hecha la descripción prolija de los hechos que se pretende conocer mediante las contestaciones que se esperan al interrogatorio. De

manera que no estamos buscando aquí la respuesta o el informe de nada. El mejor desempeño del mandato como legisladores no nos autoriza a preguntar cualquier cosa. Si hay un hecho ilícito que debe ser investigado tiene que serlo por el Poder Judicial, porque también vivimos en un Estado Provincial, cuya Constitución en su artículo dos establece la forma republicana de gobierno y esto significa que hay división de poderes. Entonces, si hubo una represión con balas de plomo y un muerto, si ha habido algún exceso en poner el pie de un policía sobre la cabeza de un joven y esto constituye delito, hay que denunciarlo ante la Justicia. No tenemos otro camino, nosotros no podemos reemplazar el Poder Judicial. No cualquier cosa puede ser objeto de un pedido de informes. Sólo aquello que se autoriza en el marco del artículo 102 de la Constitución de la Provincia. Como legisladores, bien lo dijo el senador Obregón Cano, ya hicimos el rechazo, el repudio, hemos manifestado la repulsión que nos causan la violencia y los excesos, vengan de donde vengan.

Ahora la gestión individual de algún legislador, podrá consistir sí en formular las denuncias ante la autoridad competente y no reemplazar a los otros poderes constituidos del Estado provincial.

Creo que no se puede comparar el hecho sancionado, investigado, y producido por algunos policías que abuchearon o reprocharon en la vía pública, algo a su jefe, porque eso sí está enmarcado dentro del deber de disciplina dentro de la fuerza y el jefe cuando sanciona en un sumario interno por acto indisciplinario interno de la fuerza, no está reemplazando a ningún juez, en facultades exclusivas y excluyentes que le pertenecen al juez. En cambio, sí lo estaría reemplazando el Poder Ejecutivo, o la Policía, si hace un sumario de consumo interno para determinar supuestas autorías, en reemplazo del juez que debe investigar un delito. No es comparable de ninguna manera, la actuación rápida, pronta, que hubo repeliendo o reprochando el abucheo de un inferior hacia un superior dentro de la Fuerza, con respecto a lo que se dibuja en el pedido de informes que se contesta a sí mismo en los fundamentos, como delito contemplado en el Código Penal.

No podemos aprobar este proyecto, más allá de que participemos –ya lo dijimos en un proyecto aprobado con anterioridad- del sentimiento del rechazo al ejercicio de la violencia.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente, vuelvo a reiterar lo manifestado. Yo no me siento que me estén rechazando mi proyecto ni a mi bloque, siento que lo están rechazando al pueblo de Córdoba.

Circunscribiéndome por unos segundos al legislador preopinante, yo aclararía como legisladora y representante del pueblo que sí creo que puedo preguntar lo que el pueblo también se pregunta, para eso estoy sentada acá, para eso me están pagando un sueldo.

A mí sí me interesa saber por qué, si el jefe de policía tan rápidamente se molestó porque lo silbaban –y disculpe que reitero- no le molestó que también un empleado de la policía se comportara agravando la persona y que también en esos hechos sucediera una muerte, y sé que la causa penal está en marcha.

También preguntó el legislador preopinante cuándo hay delito. Yo creo que pisarle la cara a alguien en una calle por alguien que me está cuidando, por lo menos, si no es represión y no es delito, está muy cerca, en el límite.

Por eso siento una tremenda satisfacción que a mí me siga preocupando que la gente sepa que acá no se están preocupando por lo que está pasando afuera.

También me preocupa algo, que a nivel nacional necesariamente este régimen tiene dos caras porque a nivel nacional también tiene cómplices, y esos cómplices se trasladan a nuestra provincia, porque para resguardar la Casa de Gobierno, donde ya no se gobernaba para el pueblo, hubo muertes. Es cierto lo que dice el bloque de la mayoría. Lamento que el bloque de la segunda parte de la mayoría hoy no me acompañe en este proyecto, porque para defender funcionarios se han olvidados que hay muertos, y no importa que sean muertos de Capital Federal, son de la Argentina en una represión lamentable. No fue solamente en Córdoba, fue en todo el país. Yo lamento que acá se esté hablando desde los partidos políti-

cos y no desde el corazón de la gente.

Yo vine a plantear, no desde una posición política, vine a plantear desde el corazón del pueblo, preguntando por qué había estado esa represión y no se había hecho nada, y le consta al legislador, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que estuve casi tres meses esperando que se averiguara quién había sido el culpable y si había habido sanciones. Esta legisladora tuvo todo el tiempo disponible para el bloque de la mayoría. Pero también hay tiempos que se acaban, hay paciencias que se acaban. No creo que esto pase de moda, la muerte, la represión y el crimen no pasa de moda. Podrán pasar noventa días o un año, pero hoy se ha rechazado un pedido de informes sobre una represión, aduciendo muchas cosas, inclusive algunos –creo- pensando en proteger a funcionarios nacionales que se escondieron en una casa donde ya no gobernaban al pueblo. Eso es lo lamentable.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, simplemente para hacer dos o tres consideraciones porque, puesto en blanco y negro, parecería que los que no estamos de acuerdo con el pedido de informes somos parte de la represión y que los que están votando a favor son los que siempre han estado de parte de la libertad y de la no represión.

Como eso, ni personalmente ni como bloque, lo voy a tolerar, le voy a hacer dos o tres aclaraciones.

En primer lugar, todos los bloques estuvieron presentes en la Comisión de Legislación General -eso va para el bloque de la Izquierda Unida, que dijo que no estuvo presente. Si estuvo presente cuando tratábamos de llegar a preguntarnos sobre un hecho en particular. Y lo dijo la autora no el bloque de la Izquierda Unida, era la autora la que llevaba las voz cantante de lo que pretendía en su pedido de informe.

En segundo lugar, este bloque nunca se va a olvidar de la represión ni de los muertos, porque le pese a quien le pese quien ha-

bla –como todos los que están de este lado- saben que la mayoría de los muertos en este país tienen un origen, un destino y una ideología, saben lo que es la represión, saben lo que es la cárcel. Hay muchos aquí, en todas las bancadas, a quienes respeto porque han sufrido persecuciones, los conozco, han militado en la calle conmigo por más que no hayan pensado igual. Saben que no es así. Entonces, poner en blanco y negro me parece, por lo menos, una falta de consideración a un partido o a un bloque porque piensa que en este momento no se llega a una conclusión. Pero no es soberbio, si tiene la mayoría y la mayoría vota por el no, hay que aceptar que las reglas de la democracia. No siempre, por más que uno tenga mucho corazón, se tiene la razón.

Creo que debe aceptarse la moción de nueva redacción. Y eso es parte del juego.

En tercer lugar, no es que le estamos contestando al pueblo de Córdoba, estamos contestando dentro del marco de la Legislatura la que, insisto ya se expresó sobre los hechos de diciembre, se expresó unánimemente, o sea que no hubo ningún bloque que estuviera ausente del repudio a lo que pasó y enlutó a la Argentina en esa oportunidad. Por supuesto que hay lutos mayores. ¿Cómo no va a haber lutos mayores si hay treinta mil desaparecidos? ¿Eso no es luto? ¿Nos olvidamos de esos treinta mil? No, como será que no nos hemos olvidado que hasta el día de hoy se están discutiendo leyes en ese sentido. Por eso, no nos vamos a olvidar, pero sí les pido que no seamos tan simplistas y que por un pedido de informes en el que por lo menos trabajamos, hicimos el esfuerzo por llegar a una redacción común, y si no llegamos a un acuerdo no digamos que uno es bueno y otro es malo. No llegamos a una conclusión juntos en esta oportunidad. Ojalá que sí lo hagamos en otras oportunidades, y cualquier hecho de violencia, de delito, de violación, siempre nos va a tener juntos a todos los que estamos de un solo lado, que es la vida democrática que todos los que estamos acá sentados defendemos. Pero hay algunos a los que le va a costar en alguna oportunidad, explicar todo un proceso anterior donde no hubo estas libertades, no hubo impu-

taciones a ningún partido político, en general, donde todos estábamos peleando y veíamos algunas caras que hoy vemos junto a estas que están peleando en la calle; pero no estuvimos juntos peleando contra quienes usurparon el poder no con los votos.

Entonces, les pido respeto por la decisión de varios bloques que opinamos que podemos llegar a una redacción común.

Creo que esto no da para seguir profundizando porque veo que están entrando en temas que nos van a llevar a un debate distinto al que abarcaba -creo que legítimamente- la inquietud de la legisladora que lo impulsó, a quien acompaño en el sentimiento pero no en la redacción.

Señor presidente, reitero el rechazo de nuestro bloque al proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Gracias, señor presidente.

Evidentemente es entrar en un terreno muy delicado esto de ingresar en la invocación de los muertos, como si una actitud legislativa que tiene sus fundamentos significara estar a favor o en contra de la vida, o a favor o en contra del asesinato. Esto es demasiado delicado para tomarlo con tanta liviandad.

Digo esto en nombre de la Unión Cívica Radical, que en la primera sesión siguiente a los hechos del 20 de diciembre, que todos conocemos, apoyó y acompañó una declaración de la Cámara en general, con la concurrencia de todos los bloques, donde expresábamos entre todos nuestra reivindicación de lo que significaba la movilización popular como una forma de expresión contra aquello que entendía que era un sistema injusto o inequitativo. Reivindicamos también la posibilidad de que se expresara el pueblo y también efectuamos nuestra manifestación de oposición y de rechazo a toda forma de violencia.

Hicimos esto desde el bloque de la Unión Cívica Radical junto con el resto de los bloques de la Cámara, aun sabiendo que estábamos hablando con el luto de un Gobierno de la Unión Cívica Radical que se había ido y que había sido, sin duda, el destinatario de aquella movilización de la gente y de la violencia manifestada aquel trágico día. Con esto queremos decir, señor presidente, que hemos tenido la

actitud de reconocer cuando se está frente a manifestaciones de este género.

Decía que no se puede empujarse ni jugar con la sensibilidad de los vivos y de los muertos a través de tratamientos legislativos que son contradictorios, que van y vienen, que en un momento dado tienen el carácter de un pedido de informe general y después se circunscriben a un hecho particular, respecto al cual coincidimos en toda la comisión que debía ser evacuado inmediatamente, pero luego fue cambiado y volvimos al proyecto original. Estos, sin duda, son vaivenes -si se quiere menores- sobre este hecho que nada tiene que ver con los muertos, con las víctimas, con todos aquellos que luchan por las expresiones populares, a los cuales estoy seguro que todos los que estamos sentados en estas bancas acompañamos y nos sensibilizamos.

Entonces, es un simple tratamiento legislativo que tuvo una expresión que luego se minimizó, y después volvió por iniciativa de quien lo propuso. En ese sentido nosotros no estábamos de acuerdo con este tipo de tratamiento de vaivenes, de ida y vuelta.

Pero que quede muy claro que estamos del lado de la vida, de la investigación sobre los muertos; tenemos funcionarios presos, tenemos a nuestro ex presidente sometido a la Justicia, y aun en esta situación estamos reconociendo que hay que someterse a la Justicia y que, en definitiva, hay que respetar las instituciones, y nos pronunciamos abiertamente en contra de cualquier represión.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez, que la había solicitado con anterioridad, y posteriormente la tendrá la legisladora Olivero.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente: deseo pedir las disculpas que sean necesarias al legislador Obregón Cano, con quien me une un gran afecto, porque en ningún momento he querido menospreciar ni pensar que él no está del lado de la vida.

Yo, como él, he sido militante universitaria y tengo compañeros peronistas universitarios desaparecidos, por eso, como él, sé lo que significa esto último. Yo -que vengo de esa

militancia de los años '70- sé lo que es para todos este tema.

Si el legislador Obregón Cano en algo se ha sentido que lo he ofendido le pido disculpas públicamente.

Sigo insistiendo en que el tema para mí es muy importante, y quiero cerrar –le juro, señor presidente, que no le voy a pedir la palabra nuevamente- con una frase que usa mucho Serrat: “la verdad es dura, lo que no tiene es remedio”.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Gracias a usted, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Gracias, señor presidente.

Quiero solicitarle, a través suyo, al legislador Obregón Cano que explique cuáles fueron para él los partidos que no lucharon en contra de aquella dictadura nefasta que nos dejó más de 30 mil desaparecidos. Nosotros hemos sido parte de aquella pelea, por lo tanto, no queremos sentirnos aludidos, por ello, sería bueno que lo aclarara.

En segundo término, le quiero recordar a la Presidencia y a los señores legisladores que en aquella ocasión del 20 de diciembre esta Cámara estaba sesionando. Justamente, fue el bloque de Izquierda Unida el que pidió un cuarto intermedio para tomar conocimiento de los acontecimientos que estaban ocurriendo en nuestra Provincia. Si en aquella oportunidad esta Cámara hubiera dado el cuarto intermedio, no estaríamos discutiendo este pedido de informes, y posiblemente hubiéramos tenido una visión cabal de participación, habiendo podido evitar esa represión excesiva y brutal que fue cometida no sólo a nivel nacional sino también provincial.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: evidentemente, está agotado el debate, pero la legisladora planteó una inquietud válida, por lo que me parece que algún día debemos efectuar el debate y refrescar la memoria de apoyo

crítico a “Videlas” y de los que colaboraron y lo condecoraron en aquella oportunidad, cuando decían que era un “general democrático”.

Podemos hablar de muchas cosas, pero no quiero entrar en ese detalle, porque no es lo que dije. Dije que en esta Legislatura están sentados compañeros a los que respeto porque sé que han sido perseguidos e, incluso, algunos hasta han estado presos. No creo que hoy se justifique ese debate ni estoy haciendo imputaciones.

Si la legisladora se siente aludida, lo siento pero no quiero dar nombres. Si quiere que lo hagamos en alguna oportunidad, cuando haya un debate político e ideológico, lo haremos desde esa perspectiva y no con un dedo acusador, dando nombre y apellido. De mi parte, nunca lo haría, por lo tanto, si se sintió aludida, que se quede tranquila y no mal interprete mis palabras.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde la votación. Hay dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría, siendo el primero de rechazo del proyecto.

En consideración el despacho de mayoría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consecuencia, queda aprobado el rechazo del proyecto 11579.

Corresponde levantar el estado de comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde someter a consideración el despacho del proyecto de resolución contenido en el expediente 11579.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado. Queda rechazado el proyecto.

- 10 -

**BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA.  
PREADJUDICACIÓN. PEDIDO DE  
INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 6 del Orden del Día, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor-  
dantes**

**00025/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe respecto de la preadjudicación del Banco de la Provincia de Córdoba.

*Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de vuelta a comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 11 -

**DECRETO 2932/01. DEROGACIÓN.  
SOLICITUD.**

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el punto número 7 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor-  
dantes**

**11557**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Álvarez, Dandach, Lizio, Perla Ceballos, Nicolás, Blanco y Font, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre los mecanismos necesarios para derogar y dejar sin efecto el Decreto N° 2932/01 -por el que dispone el traslado a la Administración Pública Provincial de 651 empleados del Banco de la Provincia de Córdoba-.

*Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: en el mismo sentido que en el proyecto anterior, solicito la vuelta a comisión del mencionado expediente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción del señor legislador Fortuna, de vuelta a comisión del proyecto de declaración 11557.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 12 -

**IPAM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE  
INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde considerar el punto número 8 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor-  
dantes**

**00043/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luque, Domínguez Reyna, Acuña y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al I.P.A.M.

*Comisiones: Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito el archivo del citado proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 13 -

**MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y  
FINANZAS. CITACIÓN PARA INFORMAR  
SOBRE PROCESO INCORPORACIÓN  
CAPITAL PRIVADO AL BCO. DE CÓRDOBA  
Y RELACIONES CON B.G.N.  
Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde considerar el punto número 9 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor-  
dantes**

**00046/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliانا Olivero y Álvarez, por el cual convoca al Sr. Ministro de la Producción y Finanzas de la Provincia (Art. 101 C.P.), para que informe respecto del proceso de incorporación de capital privado al Banco de la Provincia de Córdoba, planes del Gobierno Provincial y las relaciones entre el Gobierno de Córdoba con los titulares del BGN.

*Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del citado expediente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 14 -

**IPAM. RETENCIÓN SERVICIOS A  
EMPLEADOS DE MUNICIPIOS. PEDIDO DE  
INFORMES.  
Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde considerar el punto número 10 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor-  
dantes**

**00053/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si el I.P.A.M. efectúa retención de servicios a empleados de municipios que se encuentran al día con sus aportes.

*Comisiones: Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: tal como ha sido resuelto en comisión, solicito el archivo del proyecto de referencia.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Zanotti.

**Sr. Zanotti.**- Señor presidente: en el mismo sentido que el señor legislador Fortuna, solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto, ya que los argumentos en que se basó este pedido de informes se referían a retenciones por deudas inexistentes que había realizado el IPAM a un municipio del Departamento San Martín.

Cuando se elevó la queja, el funcionario del área aceptó que había sido un error de la repartición, que ya ha quedado subsanado, por lo que insistimos en la vuelta a comisión del proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna, de remitir al archivo el proyecto de resolución 053/L/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 15 -

**BCO. DE LA PCIA. DE CÓRDOBA.  
CONTINUIDAD PRIVATIZACIÓN. PEDIDO DE**

**INFORMES.****Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde considerar el punto número 11 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 11****Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor- dantes**

**00054/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la continuidad de la privatización de las Cajas del Banco de la Provincia de Córdoba.

*Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

**Sra. Gonzalo.**- Señor presidente: quería dejar aclarado que es una vuelta a comisión por siete días.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: respecto de este proyecto, como de varios otros que tienen que ver con la situación del Banco de la Provincia de Córdoba, quiero manifestar que hemos estado dialogando intensamente con todos los miembros de las comisiones respectivas durante las jornadas de ayer y de hoy.

Puede haber habido una confusión, y no hay problema que lo rectifiquemos. Pero entiendo que el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical me había manifestado la intención de la vuelta a comisión, con la salvedad de que, sin teníamos resuelto el tema – creo que podrá estar resuelto para la semana que viene-, no existiría ningún tipo de proble-

ma para que en la próxima sesión lo volvamos al recinto para, si es necesario, tratarlo sobre tablas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente: respecto de todos estos proyectos vinculados con el Banco de la Provincia de Córdoba, conozco que esta mañana han sido atendidos por el flamante directorio en un gesto de buena voluntad, pero no ha sido suficiente para aclarar todas las dudas. Por eso hemos accedido a la vuelta a comisión, pero manteniendo la preferencia para la próxima semana. Eso es lo que he hablado personalmente con el presidente del bloque de Unión por Córdoba y es lo que le estoy solicitando a través suyo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solamente para manifestar que vamos a aceptar la propuesta del presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical. Quiero que se interprete bien porque yo le había entendido otra cosa. Sin embargo, apoyamos la moción de preferencia para 7 días.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de preferencia de 7 días.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 16 -

**COMEDORES COMUNITARIOS. PEDIDO DE INFORMES.****Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 12 del Orden del Día.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 12****Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concor- dantes**

**00055/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Font, Cornaglia y Dulla, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a los comedores

comunitarios del Departamento Capital.

*Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: de acuerdo con lo expresado por la Presidencia de la comisión, existe un informe que se ha trasladado a los miembros de los otros bloques. En consecuencia, vamos a solicitar su vuelta a comisión para que, oportunamente, con la consideración de la respuesta, volvamos sobre el mismo la próxima semana. En principio, el bloque de la mayoría apoya la vuelta a comisión.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la vuelta a comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 17 -

#### **ASECOR S.A. DIVERSOS ASPECTOS.**

##### **PEDIDO DE INFORMES.**

##### **Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 14 del Orden del Día.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### **PUNTO 14**

##### **Pedidos de Informes - Artículo 195**

##### **00066/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la Empresa Asesores de Córdoba S.A. (ASECOR S.A.).

*Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión con una preferencia para 14 días para el expediente de referencia.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de preferencia.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 18 -

#### **AGENTES PÚBLICOS. RETENCIÓN CUOTAS ALIMENTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.**

##### **Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 15 del Orden del Día.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### **PUNTO 15**

##### **Pedidos de Informes - Artículo 195**

##### **00069/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto si se han efectuado retenciones en los sueldos de agentes públicos correspondientes a cuotas alimentarias y no han sido depositadas en tiempo y forma.

*Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: es para solicitar el archivo del referido proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: voy a solicitar que no sea enviado a archivo el proyecto de referencia en razón de que si bien esta mañana en la comisión de Economía se trató el asunto y se brindó un informe, éste se hizo verbalmente. Sin embargo, se comprometieron a brindar dicho informe por escrito y recibir la semana próxima a representantes del sector perjudicado a fin de hacer conocer su

posición ante la comisión.

En consecuencia, solicito una preferencia de 7 días para que se pueda escuchar a los representantes del sector y pueda resolverse el asunto.

**Sr. Fortuna.-** Señor presidente: habiendo consultado con el vicepresidente de la comisión pertinente me ha manifestado que es posible aceptar la iniciativa formulada por la legisladora Perla Ceballos. En consecuencia, no tenemos inconvenientes de acceder a la solicitud, al igual que lo hemos hecho con proyectos de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de preferencia por siete días para el tratamiento del tema en cuestión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Aprobada.

- 19 -

#### **EPEC. UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN Y EJECUCIÓN. ACTUACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

#### **Tratamiento por la Cámara constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 16 del Orden del Día.

**Sr. Secretario (Farré).-** (Leyendo):

#### **PROYECTO DE RESOLUCION - 00071/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Artículo 102 de nuestra Constitución Provincial, y a través de quién corresponda, y en un plazo no mayor de 7 (siete) días; informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación de la Unidad de Transformación y Ejecución de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (UTE).

1) Que en el marco de la política de transformación de la EPEC, establecida por la Ley Provincial N° 8837 -previendo la incorporación de capitales privados a la misma-, informe sobre el funcionamiento de la UTE y tarea que realiza en la actualidad.

2) Informe sobre los motivos de la continuidad de su funcionamiento, como así también la renovación de contratos del personal que la integra.

3) Informe el criterio utilizado en la selección

del personal técnico y profesional contratado para tal fin, y si fue necesario recurrir a personal ajeno a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba para cumplir con los objetivos propuestos en la creación de la unidad.

4) Informe sobre la nómina de sus integrantes, honorarios o sueldos que perciben, función que desempeñan y nuevas contrataciones que se habrían dispuesto.

5) Informe sobre el presupuesto que demanda el funcionamiento de dicha unidad desagregado por los distintos tipos de créditos que corresponden, como así también, informe sobre los gastos ejecutados.

6) Informe sobre toda otra cuestión que esclarezca respecto del funcionamiento y la vigencia del organismo.

*Elcira Zalazar de Fino, Carlos Cornaglia.*

#### **FUNDAMENTOS**

Surge esta iniciativa, al observar esta aparente contradicción en la política implementada por el gobierno provincial. Una vez más, se pone de manifiesto esta suerte de "reiterada discordancia" entre lo que se dice y lo que se hace.

El gobierno de la Provincia se jacta permanentemente de los "logros" obtenidos en esta nueva administración; entre otros, eficientización en la función del Estado, reducción en los impuestos, achicamiento en la legislatura, control y transparencia en el manejo y distribución de los recursos del erario público. Esta constante publicidad de las bondades supuestas del nuevo estado, se contrasta con la realidad social, política y económica que vive nuestra provincia. Este análisis surge a partir de los acontecimientos y de los hechos de conocimiento público, y se sustenta en el reflejo de las estadísticas y estudios técnicos de quienes conforman la trama social en todos sus aspectos. Una clara muestra de esto, es el sostenimiento, entre otros, de la denominada Unidad de Transformación y Ejecución de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (UTE), que ante el fracaso en la gestión para la incorporación de capitales privados a la empresa, reconocido públicamente por las máximas autoridades de la provincia, resulta necesario esclarecer los motivos de la continuidad de ese organismo, como así también el inventario de su accionar desde su creación.

Nuestra inquietud surge por considerar los gastos demandados por la UTE excesivos y faltos de justificación, así como incongruentes, con la realidad económica vigente.

Apelamos a la buena administración de las finanzas y a la transparencia en la selección y contratación de personal, así como, precisar y conocer

el estado actual del organismo a los fines de su evaluación y conocimiento.

Por lo mencionado y por otras razones que expondremos oportunamente, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

*Elcira Zalazar de Fino, Carlos Cornaglia.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

**Sra. Zalazar de Fino.**- Señor presidente: quiero destacar la colaboración y la labor realizada por el presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Vivienda, Comunicaciones y Energía, quien ha hecho las gestiones para que tengamos una respuesta al pedido de informes, pero la misma –a mi criterio- es incompleta.

Obran en mi poder copias de las resoluciones –que dejo a consideración de mis pares- con los nombramientos de todos los agentes que pertenecen a la Unidad de Transformación y Ejecución. Los sueldos de esos agentes oscilan entre 2.000 y 3.000 pesos. Pues bien, este tema estaba contemplado en el pedido de informes y no ha sido respondido. El artículo 4° del proyecto dice: “Informe sobre la nómina de sus integrantes, honorarios o sueldos que perciben, función que desempeñan y nuevas contrataciones que se habrían dispuesto”.

La Unidad de Transformación y Ejecución de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba en relación a la Ley 8837, referida a la incorporación de capital privado al sector público, U.T.E., ha significado la designación de los miembros de la referida Unidad de Transformación.

La designación del ingeniero Demetrio Brusco, como presidente, y del doctor Horacio Martínez, como vocal, representa remuneraciones equivalentes a la que dispone la ley vigente para el presidente y vocal del Directorio de E.P.E.C. y su egreso deberá atenderse con las correspondientes partidas presupuestarias asignadas al efecto.

A continuación, presentamos un muestreo del personal contratado con sus respectivas remuneraciones para la continuidad y funcionamiento de la U.T.E.

Quiero hacer una aclaración, la U.T.E. ya ha cumplido su tiempo porque estaba organizada hasta la privatización, al no efectuarse la misma considero que no es conveniente continuar con el egreso a que he hecho referencia.

Obran en mi poder las resoluciones donde se nombra, por ejemplo, al ingeniero Jorge Alberto Resta, agrimensor, con un sueldo de mil novecientos pesos y semestralmente once mil cuatrocientos, con renovación de contrato.

También quiero mencionar al periodista Jorge Gustavo Distéfani, con un sueldo de mil novecientos pesos mensuales y once mil cuatrocientos semestrales.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señora legisladora: ¿me permite una interrupción?

Dejé que desarrollara la introducción, no quise interrumpirla, pero, obviamente, hemos ingresado en el debate del proyecto en tratamiento y, como estamos en vías de producir despacho, debiéramos constituir, como la vez anterior, la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Continúa en uso de la palabra, señora legisladora.

**Sra. Zalazar de Fino.**- Señor presidente: continuando con el muestreo, debo señalar, contratos por resoluciones reiteradas, inclusive la 69.818, está afectada al Presupuesto en el 2002, resolución que se realizó el 15 de octubre del año 2001, lo cual todavía está afectado y vencería en el mes de marzo, entre otros ejemplos, los cuales todavía siguen en función y siguen cobrando. Me gustaría conocer la función, porque la respuesta no me la explica y no se habla de este tema en la respuesta extensa elaborada por la entidad, como el caso de la maestra Gimena Andrea María y la abogada Lucero María Irene, asesora.

En este caso de Lucero María Irene, donde sí me contestan, y la respuesta de la UTE, es que esta señora cumple funciones como Secretaría de Actas, desempeñando las que se detallan a continuación: redacción y archivo de las actas de cada reunión de comité,

conformación de los expedientes pertinentes al proceso, control y archivo de toda la documentación relevante a la concesión, suscripción de correspondencia, elaboración de informes de avance de la unidad y toda actividad inherente al desarrollo de la concesión. Esta señora abogada, gana nada menos que tres mil doscientos pesos mensuales, con una remuneración semestral de diecinueve mil doscientos pesos, que a mí me parece que cobra muy bien por ser una secretaria de actas. Este es uno más de los ejemplos que me preocupan, porque esto no condice, y surge esta iniciativa al observar esta aparente contradicción en la política implementada por el Gobierno provincial, donde una vez más se pone de manifiesto esta suerte de reiterada discordancia entre lo que se dice y lo que se hace. El Gobierno de la Provincia se jacta, permanentemente, de los logros obtenidos en esta nueva administración, entre otros: eficientización en la función del Estado, reducción de los impuestos, achicamiento de la Legislatura, control y transparencia en el manejo de los gastos y distribución de los recursos del erario público. Esta constante publicidad de las bondades supuestas del nuevo estado se contrasta con la realidad social, política y económica que vive nuestra provincia. Este análisis surge a partir de los acontecimientos y de los hechos de conocimiento público y se sustenta en el reflejo de las estadísticas y estudios técnicos de quienes conforman la trama social en todos sus aspectos.

Una clara muestra de esto, es el sostenimiento entre otros de la denominada Unidad de Transformación y Ejecución de la EPEC-UTE, que ante el fracaso en la gestión para la incorporación de capitales privados a la empresa, reconocido públicamente por las máximas autoridades de la Provincia, resulta necesario esclarecer los motivos de la continuidad de este organismo, como así también el inventario de su accionar desde su creación.

Nuestra inquietud surge por considerar los datos demandados por la UTE excesivos y faltos de justificación, así como incongruentes con la realidad económica vigente. Apelamos a la buena administración de las finanzas y a la transparencia en la selección y contratación de personal, así como precisar y además conocer

el estado actual del organismo a los fines de su evaluación y conocimiento.

Por lo mencionado, insisto que se me responda como corresponde y que la información sea completa. Con esta respuesta que tengo, que es totalmente incompleta, me quedan muchas dudas, y tengo derecho según la Constitución a preguntar cuando no conozco una información, pero me gusta que me contesten como corresponde, coherentemente y no me gusta que me verseen.

Por todo lo expuesto, solicito que este proyecto, sea aprobado, reiterando que tengo en mi banca todos los documentos necesarios sobre la referida investigación.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Bonetto.

**Sr. Bonetto.**- Señor presidente, es para anticipar el rechazo de nuestro bloque al proyecto de resolución número 71.

A diferencia de lo que se habló hace un rato, de la Comisión de Salud -lamentablemente no tengo en este momento una estadística de lo producido por la Comisión que presido, que es la Comisión de Obras Públicas-, si quiero decirles que estamos trabajando con mucha responsabilidad, que estamos tratando proyectos de leyes muy importantes, como son el de Tránsito para toda la Provincia, el de la regulación de las antenas, también para todo el ámbito de la Provincia y a esto que les digo, lo pueden ratificar los representantes de los distintos bloques de la oposición que participan en el ámbito de comisión, que somos abiertos, escuchamos, que hemos aceptado que en el ámbito de la Comisión puedan participar todas aquellas personas que representan intereses en la Provincia de Córdoba y que puedan estar relacionadas con los proyectos que nosotros estamos tratando. Hemos tenido la presencia, los otros días, del doctor Botta Bernaud que nos ha dado muchas cosas importantes para agregar y mejorar el proyecto de la Ley de Tránsito. A pedido de la Unión Cívica Radical, vamos a recibir al Defensor del Pueblo para trabajar sobre un trabajo que él ha realizado sobre el tema de antenas, la investigación y estudio, que van a ser bien receptados y que nos van a servir para mejorar todo lo que tenga que ver con la productividad de la Comisión de Obras Públicas.

Este proyecto de resolución que es un pedido de informes, tomó estado parlamentario el día 20 de febrero. Por supuesto que el mismo día que tomó estado parlamentario se giró a nuestra Comisión y en sólo veinte días logramos una respuesta de ocho carillas firmadas por el presidente de la unidad de transformación, dos anexos y una elevación por parte del Ministro de Obras Públicas, que también es miembro de la UTE. Este tema que si bien ayer no lo pudimos tratar en Comisión, me encargué, personalmente, de visitar a uno de los miembros de este Cuerpo que es autor de este proyecto y entregarle la respuesta que creo es muy detallada y muy abundante en cuanto a los conceptos y a los interrogantes que plantea a través del pedido de informes.

Con respecto a la suspensión del proceso de incorporación de capitales privados en nuestra Provincia y a las empresas del Estado, sabemos que esto ha quedado suspendido el 29 de Octubre del año próximo pasado, a través, específicamente en este caso de EPEC, de una circular número 71 que después fue reafirmada por todos los miembros que componen al Ejecutivo. Y que en esta suspensión no se fundamentan las deficiencias operativas de la UTE, de la unidad, sino que están hechas en razón, a la ausencia de compromiso patrimonial ante un problema de inestabilidad económica, jurídica, política que se dio por aquellos meses del año pasado y que culminó el día 20 de Diciembre cuando un helicóptero despegó del techo de la Casa Rosada.

Por otro lado preguntan sobre la continuidad de esta UTE y por supuesto que, de acuerdo al trabajo responsable y a la participación que ha tenido esta unidad de transformación, que ha sido el nexo entre el Ejecutivo y las consultoras elegidas a través de un proceso claro y contundente, tienen que realizar un cierre administrativo; hay expedientes y hay una relación con los bancos que eran los que nos practicaban los controles y que trabajaban sobre la no objeción. Hay cosas pendientes que hay que resolverlas y esto tiene que terminar con un buen cierre administrativo que fundamenta y que es muy importante para el Ejecutivo y para esta Legislatura que culmine su

trabajo, y que ese trabajo –una vez cerrado administrativamente- podamos contarle no sólo en el Ejecutivo sino también en esta Legislatura para poder analizarlo.

Con respecto a la nómina de los integrantes, las autoridades de esta UTE, que son las personas que nombró la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, a partir del año próximo pasado están trabajando ad honorem, o sea no le producen gasto al Ejecutivo provincial, a partir del año pasado a esta fecha, con respecto a su actividad.

Hay que aclarar –si bien esto no lo interrogaba mucho el pedido de informes- que la suspensión del proceso de incorporación de capital privado al sector público, no acarrea compromiso patrimonial para la provincia, por los servicios de asistencia y consultoría. Esto en el caso que verdaderamente se efectuara la concesión de la EPEC, como esto está suspendido no le ocasiona ningún riesgo patrimonial al Estado provincial.

Es así que la UTE Unidad de Transformación y Ejecución para la EPEC, no tiene asignada partida presupuestaria alguna por parte del gobierno de Córdoba en su presupuesto.

La UTE sólo mantiene contrato a la fecha con una Secretaria de Actas que desempeña funciones administrativas, legales y toda actividad que tenga que ver con el cierre administrativo del que antes hablábamos, y hasta con la contestación de este pedido de informes que fue en principio ejecutado por ella misma. O sea que estamos justificando la necesidad que esta unidad continúe con su actividad hasta cerrar todo el proceso.

Pero lo más importante de todo esto, es que al final de este informe –de ocho carillas, repito- ponían a nuestra disposición, de la comisión y de todo interesado al respecto, las actas de dicha unidad a efectos de corroborar la actividad desarrollada y conversar sobre las actividades que va a desarrollar hasta que se justifique su disolución.

Es por ello que tenemos una cierta responsabilidad, especialmente aquellos miembros que han hecho un trabajo muy responsable en esta UTE. No están verseyendo a nadie,

como se refirió la legislatura que me antecedió en el uso de la palabra, sino que hemos hecho un trabajo muy explícito que nos ha conformado y que nos da suficientes fundamentos para rechazar este proyecto.

En todo caso me parece que hubo una especie de trampa por parte de la legisladora, que tenía una investigación previa a esto, y no la informó ni la conversó en el ámbito de la comisión a través de sus representantes en la misma.

Este es el fundamento por el cual nuestro bloque, rechaza este pedido de informes.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

**Sra. Zalazar de Fino.**- Señor presidente, deseo aclarar que no es ninguna trampa. Simplemente tengo en mi mano resoluciones. Y quiero información.

Entiendo que el legislador, presidente de la comisión, ha hecho una buena tarea y trabaja bien, no lo discuto. Yo quiero información porque a mí no me cierran los números y no es cierto que están trabajando ad honorem.

Acá tengo la afectación presupuestaria para el año 2002, inclusive hasta el mes de marzo. Acá figura todo y es la resolución 69818.

Pido un informe porque necesito saber y –reitero- la Constitución Provincial me faculta, por supuesto que si prefieren archivar el proyecto y no informar, eso corre por responsabilidad del bloque de la mayoría.

No quiero seguir con el tema, pero esta es una investigación a medias y no la tengo completa. Y reitero que no están trabajando ad honorem, están cobrando sueldo. No sé cuál será la función de un periodista que está cobrando sueldo a esta altura y haya una erogación presupuestaria en la provincia, cuando tenemos que ahorrar, porque todos los días el Gobernador nos está diciendo eso, que tenemos que ahorrar y bajar los gastos.

Nada más.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Bonetto.

**Sr. Bonetto.**- Señor presidente, en el pedido de informes no hay adjunta ninguna investigación o preguntas concretas, con lo que ahora en esta instancia, se está manejando la legisladora.

Este proyecto, por nuestra parte es rechazado, pero con mucho gusto si la legisladora a través de otro pedido de informes o conversando en el ámbito de nuestra comisión lo plantea o nos hace llegar esta investigación que tiene, con mucho gusto vamos a trabajar para dilucidar las dudas que ella tenga.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Encontrándose la Cámara en comisión, se va a votar el despacho que plantea la mayoría por el rechazo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado el despacho de la mayoría.

Habiéndose producido despacho por la Cámara en comisión, es necesario levantar su estado.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado. Queda levantado el estado de comisión de la Cámara.

Teniendo despacho el proyecto de resolución número 0071/L/02, corresponde votar el mismo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado. Queda rechazado el proyecto.

- 20 -

### PLANES SOCIALES NACIONALES. IMPLEMENTACIÓN EN LA PCIA. PEDIDO DE INFORMES.

#### Moción de vuelta a comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 17 del Orden del Día, proyecto de resolución número 76/L/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PUNTO 17

#### Pedidos de Informes - Artículo 195

#### 00076/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Karl, Cornaglia y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre la implementación de los Programas Sociales Nacionales en el ámbito de la Provincia.

*Comisiones: Solidaridad y de Legislación*

*General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, solicito en nombre de nuestro bloque, la vuelta a comisión del mencionado proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se va a votar la moción efectuada.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 21 -

**INSTITUTOS EDUCATIVOS PARA  
DISCAPACITADOS. JUNTAS DE  
CATEGORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.  
Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 18 del Orden del Día, proyecto de resolución número 77/L/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PUNTO 18**

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

**00077/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Karl, Cornaglia y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la creación de las Juntas de Categorización de Institutos Educativos Terapéuticos para Discapacitados.

*Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Solidaridad*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, en el mismo sentido, solicito en nombre de nuestro bloque la vuelta a comisión del mencionado proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 22 -

- A) MERCOSUR. DOCUMENTO APOYO SOLIDARIO PARA CON ARGENTINA. GRATITUD.
  - B) TRIBUNAL ARBITRAL PERMANENTE. CREACIÓN POR EL CONSEJO MERCADO COMÚN. COMPLACENCIA.
  - C) RUTA PCIAL. 28. ARREGLO Y MANTENIMIENTO. SOLICITUD.
  - D) TRAMO DE CAMINO CRUZ DEL EJE - CASA DE PIEDRA. CONCRECIÓN. SOLICITUD.
  - E) PLAZOS FIJOS BANCARIOS. ADQUISICIÓN BIENES. INCORPORACIÓN MAQUINARIA AGRÍCOLA. SOLICITUD.
  - F) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. PLAN SEÑALIZACIÓN VERTICAL. BENEPLÁCITO.
  - G) MERCOLÁCTEA. INTERÉS LEGISLATIVO.
  - H) RADIO DEL ROSARIO. APERTURA Y PUESTA EN EL AIRE. BENEPLÁCITO.
- Tratamiento conjunto**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En los términos del artículo 146 del Reglamento Interno, esta Presidencia pondrá en consideración los despachos de comisión sin disidencia ni observaciones, en una sola votación, los despachos de los puntos números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 sin lectura dado que cada uno de los legisladores cuenta en sus bancas con los respectivos proyectos, que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**Punto 19**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00108/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse a las respectivas Cancillerías de los Estados Partes y países asociados del MERCOSUR, para expresar la gratitud del Parlamento de la Provincia de Córdoba, por el documento político que suscribieran los líderes presidenciales participantes de la reunión cumbre, llevada a cabo en Buenos Aires, dando el apoyo solidario de

sus pueblos y asumiendo el compromiso de gestionar la colaboración internacional, para la resolución de la crisis económica y social que vive la Nación Argentina.

**Carlos Cornaglia, Juan Carlos Massei, Abelardo Karl, José Rufeil.**

#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente, en la reunión cumbre de líderes presidenciales de los Estados Partes del Mercosur, de la que participarán además, en su carácter de representantes de países asociados, los Presidentes de Chile y de Bolivia, llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el pasado 18 de febrero, el presidente de Argentina recibió de sus pares un claro y contundente mensaje de solidaridad para con nuestro país, en relación a las dificultades que enfrenta y configuran una de más graves crisis política, social y económica, de su historia contemporánea.

En efecto los mandatarios reunidos, en la Quinta Presidencial de Olivos, Fernando Enrique Cardoso (Brasil), Luis Gonzalez Macchi (Paraguay), Jorge Batlle (Uruguay), Ricardo Lagos (Chile) y Jorge Quiroga (Bolivia), suscribieron una declaración conjunta solicitando a los organismos multilaterales de crédito la comprensión de la compleja crisis que vive la Argentina y ayuda financiera para poder resolverla rápidamente.

Seguramente la reunión de líderes progresistas de la socialdemocracia, que tendrá lugar en Estocolmo y de la que participarán los Presidentes Cardoso y Lagos, será el ámbito propicio para que estos, renovando su incondicional apoyo a nuestro país, planteen a los Primeros Ministros de Inglaterra y Francia y al Director Gerente del F.M.I. la necesidad urgente de otorgar la ayuda solicitada por la República Argentina.

La Legislatura de Córdoba consciente de la importancia que tiene este pronunciamiento explícito, en los difíciles y acuciantes momentos que vive la Nación, no puede hacer menos que expresar su agradecimiento frente a la actitud solidaria demostrada por los pueblos hermanos de América de Sur representados en la firma de ese documento.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto.

**Carlos Cornaglia, Juan Carlos Massei, Abelardo Karl, José Rufeil.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00108/L/02, iniciado por los legisladores Cornaglia,

Karl, Massei y Rufeil, por el cual manifiesta gratitud a la Cancillería de los Estados Partes y países asociados al MERCOSUR, por el documento político en apoyo solidario asumiendo el compromiso de gestionar la colaboración internacional, para la resolución de la crisis económica y social que vive la Nación Argentina, LES COMUNICA, haber dado aprobación al proyecto referido, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse a las respectivas Cancillerías de los Estados Partes y países asociados al MERCOSUR, para expresar el beneplácito del Parlamento de la Provincia de Córdoba por el documento político que suscribieran los líderes presidenciales participantes de la reunión cumbre, llevada a cabo en Buenos Aires, dando apoyo solidario de sus pueblos y asumiendo el compromiso de gestionar la colaboración internacional, para la resolución de la crisis económica y social que vive la Nación Argentina.

#### DIOS GUARDE A UDS.

**Massei, Sueldo, Leyba de Martí, Sintora, Luque, Dandach, Chiofalo.**

#### Punto 20 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00109/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de manifestar su complacencia por la decisión del Consejo Mercado Común, plasmada en la firma del Protocolo de Olivos, que dispuso, en la reunión cumbre de Presidentes del Mercosur celebrada en la ciudad de Buenos Aires, la creación de un Tribunal Arbitral Permanente destinado a la resolución de conflictos en la región.

**Carlos Cornaglia, Juan Carlos Massei, Abelardo Karl, José Rufeil.**

#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente, el pasado 18 de febrero, en la ciudad de Buenos Aires, en la Quinta Presidencial de Olivos, tuvo lugar la reunión cumbre de Presidentes del Mercosur, con el acompañamiento de los mandatarios de los países asociados de Chile y de Bolivia.

En el transcurso de este importante evento el Consejo Mercado Común decidió suscribir el "Protocolo de Olivos" para la resolución de conflictos entre los estados partes y a tal fin dispuso la creación del

Tribunal Arbitral Permanente del Mercosur.

Desde la firma del Tratado de Ouro Preto, en 1994, Sr. Presidente, no se asistía a un hecho tan auspicioso, en la consolidación institucional del bloque regional del sur.

En efecto una de las mayores dificultades que puso a prueba la estabilidad y continuidad del proceso de integración regional del Mercosur, en los últimos años, ha sido sistemáticamente la conflictividad planteada por el intercambio comercial multilateral, especialmente el llevado a cabo entre los dos principales países asociados de la región, el Brasil y la Argentina.

Las asimetrías de las políticas monetaria, cambiaria y arancelaria, de estos países, la implementación de barreras comerciales, la existencia de prácticas de dumping y otras variantes de competencia desleal, las disputas comerciales originadas por la puja de los regímenes de la industria automotriz, de la industria azucarera, de la relacionada con la comercialización de pollos, de arroz o de textiles, son algunos de los factores causales que han venido impidiendo la profundización del proyecto integrador y su transformación en un objetivo supranacional para las partes.

Hemos sostenido la necesidad imperativa que tiene el Mercosur de superar estas contradicciones surgidas de su seno, producidas por una concepción predominantemente macroeconómica de la agenda regional y también la necesidad que tiene el bloque de liberarse de las presiones de las grandes empresas multinacionales, más interesadas en priorizar el incremento de las ganancias que obtienen, de sus negocios, que en contribuir al desarrollo político y social de los pueblos de la región.

La ausencia de una determinada estrategia integradora que avance profundizando y condicionando la agenda política del Mercado Común del Sur es un hecho irrefutable que ha ido limitando y entorpeciendo su crecimiento.

La creación de este tribunal destinado a la resolución de los conflictos entre los estados partes se inscribe como un hito trascendente en el proceso de institucionalización del Mercosur.

El organismo creado, de carácter permanente, funcionará como una Corte que tendrá a su cargo decidir sobre los diferendos generados por el intercambio comercial multilateral, tal como existe en la estructura jurídica del Mercado Común Europeo.

Esta Corte funcionará como Tribunal de Instancia de revisión jurídica que estará integrado por cinco jueces, de los cuales cuatro corresponderán a cada uno de los países del bloque regional y el miembro restante será propuesto por consenso de los estados partes. Los juristas de esta Corte dura-

rán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por dos veces consecutivas hasta completar los seis años de mandato.

El Consejo Mercado Común será el organismo que tendrá a su cargo reglamentar las normativas para aplicar a la resolución de los conflictos.

Sr. Presidente, a partir de esta decisión que era largamente esperada y reclamada, se ha abierto una nueva instancia de fortalecimiento institucional del Mercosur

El Parlamento de Córdoba no debe permanecer indiferente frente a este hecho propicio. La provincia de Córdoba posee una estructura productiva y exportadora altamente dependiente del Mercosur.

Toda iniciativa que aliente y promueva la consolidación del bloque subcontinental al que Argentina pertenece, contribuyendo a robustecer su autonomía, a afianzar su poder de decisión y a avanzar en el proceso de institucionalización supranacional, resulta beneficiosa para el desarrollo económico y social del pueblo de Córdoba.

Por los motivos argumentados solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto.

**Carlos Cornaglia, Juan Carlos Massei, Abelardo Karl, José Rufeil.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00109/L/02, iniciado por los Legisladores Cornaglia, Karl, Massei y Rufeil, por el cual manifiesta su complacencia por la decisión del Consejo del Mercado Común, plasmada en el Protocolo de Olivos que dispuso la creación de un Tribunal Arbitral permanente destinado a la resolución de conflictos en la Región, LE COMUNICA, haber dado aprobación al proyecto referido, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

La necesidad de manifestar su complacencia por la decisión del Consejo del Mercado Común, plasmada en el Protocolo de Olivos que dispuso, en la Reunión Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebrada en la ciudad de Buenos Aires, la creación de un Tribunal Arbitral Permanente destinado a la resolución de conflictos en la Región.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Massei, Sueldo, Keegan, Leyba de Martí, Síntora, Luque, Dandach, Chiofalo.*

**Punto 21**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00115/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considere la posibilidad de realizar el arreglo y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 28, que une las localidades de Tanti y Tanninga, en los Departamentos de Punilla y Pocho.

*Gustavo Castro, Hugo Cuello.*

**FUNDAMENTOS**

En recientes visitas a los pueblos que se extienden a lo largo de la Ruta Provincial N° 28, que une las Localidades de Tanti y Tanninga, los cuales son usuarios permanentes de la única vía de comunicación, que representa la citada Ruta, hemos receptado de los mismos la imperiosa necesidad que en la mencionada Ruta se prevea el arreglo y mantenimiento, ya que se encuentra en un estado que la torna intransitable en algunos tramos y en otros de difícil desplazamiento.

A pesar de la crítica situación por la que atraviesa el País, el turismo y la promoción de productos regionales, se han convertido en la tabla de salvación para estas regiones, que cuentan con lugares de inconmensurable belleza por muy pocos conocidos, y que constituyen una novedosa y atractiva opción turística.

Esta zona también cuenta con la Estancia Jesuítica de La Candelaria, declarada Patrimonio de la Humanidad, cuyo acceso más directo es precisamente por la Ruta Provincial N° 28. Otros lugares de gran relevancia turística al que se accede por la mencionada Ruta, son Los Gigantes, el Río Yuspe, Dos Ríos, Tala Cañada, Sagrada Familia y Cuchiayaco, todos lugares que invitan a la realización de deportes, turismo de aventura en sus diferentes prácticas y un agradable contacto con la naturaleza.

Cabe agregar que la Minería, es una de las pocas fuentes de trabajo en la zona que aún persiste, la cual también se ve seriamente afectada por la intransitabilidad de ésta Ruta, ya que los camiones fletados, se resisten a transportar el material extraído, o si lo hacen, es a un alto costo, debido al desgaste de los vehículos utilizados y al serio riesgo que presenta esta travesía por el peso de la carga. Todo ello trajo aparejado el cierre de varias canteras provocando la molesta resultante de desempleo y mayor pobreza, con el agravante del aislamiento a que se ven sometidos los habitantes permanentes de esta

zona.

Este aislamiento es notorio si lo vemos desde el punto de vista de un servicio de transporte de pasajeros, cuando existe un solo horario diario desde la ciudad de Córdoba hasta Salsacate y viceversa, con hora de llegada a las dos ciudades por la tarde, lo que imposibilita todo trámite cuya atención - generalmente- es por la mañana.

La característica más importante de esta ruta que la hace merecedora de una atención preferente, es el caso de que por este acceso al Valle de Traslasierra, se "ahorran" aproximadamente 100 kilómetros, que por cualesquiera de las otras dos opciones, sea por Soto o las Altas Cumbres.

Por todo lo expuesto y en la preocupación de lograr mejorar la calidad de vida, y en este caso la vía de comunicación, de los habitantes del interior de nuestra Provincia, es que solicitamos a los Sres Legisladores aprobar el presente Proyecto de Declaración.

*Gustavo Castro, Hugo Cuello.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00115/L/02, iniciado por los Legisladores Castro y Cuello, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el arreglo y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 28, que une las localidades de Tanti y Tanninga, Departamentos Punilla y Pocho, OS COMUNICA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido remitido.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Bonetto, López Martín, De La Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.*

**Punto 22**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00128/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas, gestione ante las autoridades de Vialidad Nacional la concreción del Tramo de Ruta Cruz del Eje - Casa de Piedra, enlace ruta 38 con Ruta 60 que une la provincia de Córdoba con Catamarca, dando por culminado al enlace bi-oceánico, por el único paso que nunca se corta en invierno y cuya pendiente por excelencia es ideal para el paso de carga de alto por-

te.

**Carlos Archilla, Juana Romero, Esther Sántora.**

#### FUNDAMENTOS

Es de destacar las bondades – beneficios del emprendimiento vial que desarrollara una vasta región intercomunicada de las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja.

Los puntos destacables a tener en cuenta concretamente son:

1.- El Sistema de interconexión bi-oceánico incluye El Paso de San Francisco (ya concluido) como prioritario ya que no se corta por la nieve y sus suaves pendientes no mayores al 7% permite el tránsito de camiones de gran porte.

2.- Conexión de Córdoba y sus Valles Traslasierra y Punilla con Los Calchaqués.

3.- Acortamiento del camino Córdoba a Catamarca en más de 100 Kilómetros.

4.- Facilita la salida de la producción en la Zona del Dpto. Cruz del Eje y Región.

5.- En la gestión del Ingeniero Loncharich (87-89) como Presidente de Vialidad Nacional, se realizó la Liberación de la Traza.

6.- Constituye de especial interés para Córdoba, Catamarca y La Rioja.

Es por lo expuesto lo que hace del paso un caso atípico en los cruces de frontera para ingresar a la República de Chile, donde los trescientos sesenta y cinco días del año son posibles de transitar sin inconvenientes.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el apoyo al presente.

**Carlos Archilla, Juana Romero, Esther Sántora.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00128/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla, Romero y Sántora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante Vialidad Nacional, la concreción del tramo de la Ruta Cruz del Eje - Casa de Piedra, enlace Ruta 38 con la Ruta 60, que une las Provincias de Córdoba y Catamarca, OS COMUNICA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido remitido.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Bonetto, López Martín, De La Peña, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.**

#### Punto 23

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00120/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de las autoridades pertinentes, Ministerio de Economía de la Nación y Banco Central de la República Argentina (BCRA), arbitren las medidas conducentes a incorporar la maquinaria agrícola no motorizada a la adquisición de bienes mediante la utilización de plazos fijos bancarios.

**Juan Carlos Massei.**

#### FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional ha resuelto flexibilizar los depósitos bancarios a plazo fijo, congelados desde el 3 de diciembre de 2001, bajo condición de que sean destinados a la adquisición de bienes inmuebles (viviendas nuevas o usadas), automotores cero kilómetro o maquinaria autopropulsada nueva.

No obstante, dentro de este programa de apertura del denominado "corralito", resultaría de suma importancia incorporar a la resolución correspondiente la posibilidad de compra de máquinas agrícolas no motorizadas, medida que provocaría un efecto multiplicador de las economías regionales en base a la reactivación de numerosas industrias metalmeccánicas.

Actualmente, los fabricantes de maquinaria agrícola de Córdoba registran en sus ventas una caída del 60% en lo que va de febrero respecto del mismo período del 2000. Ingresando al esquema de flexibilización del uso de los plazos fijos, estas industrias generarían un aumento en las ventas y nuevos puestos de trabajo.

Es muy importante que el hombre de campo, que tiene su dinero retenido en los bancos, pueda acceder a renovar y mejorar la tecnología aumentando su producción, ofreciéndole una alternativa de inversión con fines productivos. Caso contrario, en el afán de realizar movimientos bancarios, prácticamente se lo obliga a adquirir un auto o una vivienda que para muchos resultaría de escasa utilidad.

Cabe destacar que las denominadas agro-máquinas son bienes perfectamente registrables a través de la Secretaría de Industria y Comercio de la

Nación y la AFIP debido a que cumplen con los requisitos de identificación compatible con la exigida en el trámite de la Ley de Competitividad, ya que cuentan con número comercial, número de serie, número de chasis y código para facturar. Además, estas ventas se realizan en comercios que funcionan como Agentes Oficiales de las marcas registradas en el mercado.

Sr. Presidente, por los fundamentos aquí expuestos y por los que daré en oportunidad del debate correspondiente, solicito a esta Honorable Legislatura Provincial, la aprobación del presente proyecto.

*Juan Carlos Massei.*

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00120/L/02, iniciado por el Legislador Massei, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas conducentes a incorporar la maquinaria agrícola no motorizada a la adquisición de bienes mediante la utilización de plazos fijos bancarios, LE ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, Legislador Juan Carlos Massei, aprobar el proyecto referido en los siguientes términos:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de las autoridades pertinentes, Ministerio de Economía de la Nación y Banco Central de la República Argentina (BCRA), arbitren las medidas conducentes a incorporar la maquinaria agrícola no motorizada a la adquisición de bienes mediante la utilización de plazos fijos bancarios.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Goñi, Archilla, Moscoso, Massei, Vaquero, Pizzorno, Dulla, Lizio, Domínguez Reyna.*

#### **Punto 24**

#### **PROYECTO DE DECLARACION - 00084/L/02**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

Su beneplácito por el Plan de Señalización Vertical desarrollado por la Agencia Córdoba Turismo implementado en los distintos valles turísticos, unificando la cartelería en todo el territorio de la Provincia.

*Mauricio Pereyra.*

#### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Legislatura frente al importante plan de señalización que ha dispuesto la Agencia Córdoba Turismo, en los distintos valles de la Provincia.

El plan desarrollado tiene importancia no solo por el aspecto estético que implica uniformar el tipo de cartelería utilizado, sino porque al ser efectuado desde un organismo central existe armonía y relación en la información suministrada. Ello brinda a los turistas y visitantes seguridad y tranquilidad en el recorrido que realicen en la provincia.

Por otra parte, la Agencia ha implementado leyendas de protección y defensa del medio ambiente, aumentando los beneficios de este plan, el que sin duda, debería robustecerse y ampliar a fin de llegar a todos los rincones del territorio provincial.

Esta Legislatura de Córdoba, desea expresar su aprobación y asentimiento a la labor realizada por la Agencia Córdoba Turismo, por la utilidad que representa para los cordobeses y turistas en general, al disponer y ofrecer información precisa y certera y por la instrumentación de un tipo único de carteles que armonizan con el paisaje serrano, realizándolo y mejorando nuestros servicios y propuestas turísticas.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Mauricio Pereyra.*

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00084/L/02, iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual manifiesta beneplácito por el Plan de Señalización Vertical desarrollado por la Agencia Córdoba Turismo, unificando la cartelería en todo el territorio provincial, OS COMUNICAN, en virtud del artículo 101 del Reglamento Interno de esta Legislatura, su aprobación tal como ha sido remitido.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Llanos, Echepare, Castro, Keegan, López Isaac, Sintora, Pereyra, Bonetto, López Martín, De La Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio.*

#### **Punto 25**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00089**

#### **LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Declárase de interés legislativo la Segunda Edición de Mercoláctea, la «Lechería del Mercosur», organizada por la Revista Infortambo y el Diario La Nación con el auspicio del Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Sociedad Rural de San Francisco y la Municipalidad de San Francisco, que se llevará a cabo en la Sociedad Rural de la Ciudad de San Francisco los días 9 al 12 de mayo de 2002.

*Fanny Taranzano*

**FUNDAMENTOS**

La Ciudad de San Francisco se constituirá nuevamente en la sede de la «Lechería del Mercosur», dado que se llevará a cabo la Segunda Edición de Mercoláctea, la exposición organizada por la Revista Infortambo y el Diario La Nación, con el auspicio de la gobernación cordobesa.

El evento se desarrollará en las instalaciones de la Sociedad Rural de San Francisco, entidad que junto a la Municipalidad de San Francisco auspician la iniciativa. En el pasado año la Ciudad de San Francisco fue centro de las actividades de miles de personas relacionadas a la industria láctea, desde el tambo a la comercialización lo que se ha dado en llamar la «Semana más Lechera del Año» contará -al igual que en su primera edición- con una fuerte presencia de conferencistas, empresas y productores, tamberos argentinos, brasileños, uruguayos, paraguayos, chilenos y de otros países del mundo. En el transcurso de las jornadas que abarcarán del 9 al 12 de mayo de 2002, se desarrollarán disertaciones, talleres interdisciplinarios de discusión y actividades prácticas de tambo y la presentación de genética de excelencia en razas lecheras.

La muestra está destinada a constituirse en el gran encuentro lechero anual de la región que integran Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia y también en un foro de debate de políticas que la inserten como bloque, en el mercado internacional. La Ciudad de San Francisco ha resultado elegida por ser el epicentro de la más importante cuenca lechera del país, une a las dos provincias productoras de leche más importantes (Córdoba y Santa Fe) y está ubicada en un punto geográfico estratégico de la región del Mercosur.

Mercoláctea 2002 se perfila como una reunión de negocios de primera magnitud con la presencia de empresas del Mercosur y demás países productores de lácteos, aquí más accesibles que nunca.

Por lo expuesto se considera de interés legislativo resaltar y apoyar iniciativas como las planteadas, por lo que solicito que prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

*Fanny Taranzano*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR, de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00089/L/02, iniciado por la Legisladora Fanny Taranzano, por el que declara de Interés Legislativo, la Segunda Edición de la Mercoláctea, la lechería del Mercosur, a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco, del 9 al 12 de Mayo del corriente año, LES COMUNICA, haber dado aprobación al proyecto referido, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

De Interés Legislativo la Segunda Edición de la Mercoláctea, «La Lechería del Mercosur», organizada por la Revista Infortambo y el Diario La Nación, con el auspicio del Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, La Sociedad Rural de San Francisco y la Municipalidad de San Francisco, que se llevará a cabo en la Sociedad Rural de la Ciudad de San Francisco, del 9 al 12 de Mayo de 2002.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Massei, Sueldo, Keegan, Leyba de Martí, Síntora, Luque, Dandach, Chiofalo, Eslava, Uez, Vigo, Archilla, Nicolás.*

**Punto 26**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00147/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su beneplácito por la apertura y puesta en el aire de «Radio del Rosario» en la ciudad de Villa Nueva.

*Braulio Zanotti.*

**FUNDAMENTOS**

En épocas de profundas crisis, en donde di-

versos proyectos abortan antes de ver la luz, es preciso regocijarse cuando uno de ellos comienza a dar sus primeros pasos, y mucho más cuando no solo persigue como objetivo es de comunicar sino también el de cumplir con una tarea de contención social, así lo expresa su proyecto denominado "San Cayetano", donde en instalaciones propias y adecuadas se les brindara diariamente una copa de leche a cincuenta niños de la ciudad de Villa Nueva, complementando con asistencia escolar, actividades de recreación y esparcimiento, catequesis, charlas y asistencia primaria de la salud, esta última actividad estará a cargo de numerosos profesionales de la ciudad que trabajaran "ad-honorem".

Además es necesario puntualizar de que el proyecto que lleva adelante este medio de comunicación no persigue réditos políticos, económicos ni religiosos, solamente tiende a contener a niños que atraviesan grandes dificultades socio-económicas.

Por estos motivos, y por los que expresaré en el momento de su tratamiento es que solicito la aprobación de este proyecto.

**Braulio Zanotti.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00147/L/02, iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual expresa beneplácito por la apertura y puesta en el aire de "Radio del Rosario" en la Ciudad de Villa Nueva, OS COMUNICA, que ha sido aprobado, en virtud al Artículo N° 101 del Reglamento Interno de esta Legislatura Provincial.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Su beneplácito por la apertura y puesta en el aire de "**Radio del Rosario**" en la ciudad de Villa Nueva.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Remedi, Dulla, Carbonetti, Cuello, Ale, Bedano, Tais, Álvarez.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración los despachos.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobados.

- 23 -

- A) LEY N° 8982. VETO TOTAL.
- B) LEY N° 8994. VETO PARCIAL.

#### Tratamiento conjunto

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto 27 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, solicito la posibilidad de tratar en conjunto el 27 y el 28, que son dos notas oficiales tratadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales Justicia y Acuerdos. Se trata de dos vetos; uno es parcial y otro es total. Por unanimidad la comisión ha despachado el expediente número 11563 que los propios autores tanto en el Senado como en Diputados había debatido en profundidad. Llegó al Ejecutivo y le hicieron las modificaciones totales que consideraron válidas para el veto total. Por este motivo es que solicito poner en consideración la aprobación del despacho de la Comisión aprobando el veto total del Ejecutivo del Expediente 11563.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la nota oficial número 11563/N/02, previa lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### VETO 11563

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo, con motivo de la sanción de la Ley N° 8982 que contempla incorporar un artículo (413 bis) a la Ley N° 8465 sobre medidas autosatisfactivas.

Analizada la Ley referenciada, este Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de ejercer el VETO TOTAL, en los términos de los artículos 109, 144 (Inciso 5°) y concordantes de la Constitución Provincial.

Hemos analizado el texto final, y llegado a la conclusión que corresponde observarla totalmente en razón de que contiene, a nuestro entender, errores conceptuales de significación.

En efecto.

La redacción del texto legal, si bien tipifica al instituto como un "proceso autónomo" al final del articulado que regula las distintas clases de juicios, utiliza una terminología que, en la práctica, impedirá o dificultará su aplicación.

Esto es así atento a la índole de la medida que se pretende y los efectos que la admisión de la misma produce, porque se agota en sí misma y puede disponerse "inaudita parte".

En esta dirección parece aconsejable exigir algo más que una simple “ostentación”, vocablo que -por sí- carece de aceptación jurídica y significa -según el Diccionario de la Real Academia Española- “mostrar o hacer patente una cosa” o bien “hacer gala de grandeza, lucimiento y boato” (XXI, Tomo II, Espasa Calpe, página 1492, Edición Abril 2000).

Ello dista de poner una verdadera carga procesal al actor que solicita tal medida o pronunciamiento jurisdiccional y lo aleja de la mejor doctrina que -para las medidas autosatisfactivas- exige, prima facie, la prueba de un derecho legítimo, cierto y manifiesto que justifique el despacho favorable del requerimiento jurisdiccional que se concreta.

Además, no resulta clara la referencia a un “título inmediato”, ya que - en general – ello es sinónimo de instrumento o documento.

¿Qué debe entenderse o interpretarse por título inmediato?

Nos parece que se trata de un interrogante sin respuesta.

La expresión utilizada impedirá -en la práctica- la vigencia del instituto y la norma sancionada resultará inaplicable.

La observación total, pues, se efectúa a los fines de mantener incólume la vigencia irrestricta del ordenamiento jurídico y las observaciones apuntadas serán salvadas en el proyecto que elevará el Poder Ejecutivo si esa Legislatura acepta la observación que se formula por la presente nota.

Adjunto el texto original del proyecto sancionado y remitido por la Legislatura Provincial (Conforme artículo 109, 1ª Parte, de la Constitución de la Provincia).

Le saludo con distinguida consideración y estima.

**Córdoba, 19 de Diciembre de 2001.**

**Dr. José Manuel De la Sota, Dr. Domingo Carbonetti (h).**

**PROYECTO DE LEY – 10299  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Incorporáse como Capítulo VII – Medidas autosatisfactivas – del Título V del Libro Primero del Código Procesal Civil y Comercial (Ley Nº 8.465) el siguiente:

**Capítulo VII**

**Medidas autosatisfactivas**

**Requisitos**

Artículo 484 bis.- Podrán disponerse medidas autosatisfactivas, a pedido fundado de parte, cuando concurren los siguientes factores:

1.- Los elementos probatorios acompañados permitan sostener la verosimilitud calificada de lo alegado y del derecho material invocado con grado de certidumbre.

2.- Que resulta perentorio e impostergable prestar tutela inmediata al interés jurídico afectado, siendo necesario la cesación inmediata de conductas o vías de hecho, producidas o inminentes, contrarias a derecho según la legislación de fondo o procesal.

3.- Que el interés del peticionante se circunscriba, de manera evidente, a obtener la solución de urgencia no cautelar requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines.

4.- La pertinencia de su despacho debe ser interpretada con criterio estricto y de excepción.

**Trámite**

Artículo 484 tris.- La petición de medidas autosatisfactivas estará sujeto al siguiente régimen procesal:

1.- El tribunal podrá disponer motivadamente, conforme sean las circunstancias del caso, la prestación de cautela suficiente.

2.- Deben despacharse directamente, sin sustanciación. Excepcionalmente, según fueran las circunstancias del caso y la materia de la medida, podrá disponer un traslado a la contraria al solo efecto de ser oída.

3.- Podrán ser dispuestas con carácter temporal y resolverse, a pedido de parte, su prórroga.

4.- No son aplicable los principios de instrumentalidad y caducidad propios del proceso cautelar.

5.- El pronunciamiento, concediendo o denegando la medida, deberá producirse con la urgencia que el asunto requiera, pero en ningún caso podrá exceder el plazo perentorio de diez días de incoada la petición. En todos los casos las actuaciones serán impulsadas de oficio, con carácter de urgente y lo de mero trámite despachado en el día. Los emplazamientos formulados a la parte actora para que complete información o brinde – en su caso – la cautela necesaria, serán por un plazo de veinticuatro horas y bajo apercibimiento del rechazo de la petición.

6.- Los tribunales no podrán dejar de resolver los requerimientos formulados y en ningún caso podrá permitirse la paralización de dichas causas. El

Tribunal Superior de Justicia instrumentará lo pertinente a fin del control estricto de lo señalado precedentemente.

7.- Las medidas autosatisfactivas deberán ser resueltas mediante Auto debidamente fundado.

8.- La resolución será apelable con efecto devolutivo.

9.- El accionado podrá utilizar la vía ordinaria, a través del juicio abreviado, a efecto de contradecir la medida autosatisfactiva dispuesta. El inicio de esta acción no impedirá el cumplimiento de la decisión judicial, sin perjuicio de la facultad del accionante de solicitar la suspensión provisoria de la medida dispuesta, acreditando que la misma le provoca un perjuicio de imposible o difícil reparación y prestando la contracautela suficiente.

10.- La elección de una vía impugnativa excluye la posibilidad de utilizar la otra.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan Carlos De la Peña, Raúl Pino.*

#### FUNDAMENTOS

Las llamadas medidas autosatisfactivas, reconocidas ampliamente por la doctrina, han tenido acogida jurisprudencial y en algunos casos han sido receptadas por la legislación nacional y provincial.

Hablar de medidas autosatisfactivas, importa, en primer lugar, reconocer a quien desde lo académico y la doctrina se ha constituido en un impulsor y difusor de las mismas. Me estoy refiriendo a Jorge W. Peyrano, en cuyos trabajos y proyectos encuentra sustento la presente propuesta.

El citado jurista señala que dichas medidas "...es un requerimiento jurisdiccional urgente, fundamentado en una verosimilitud calificada (es decir, signada por una fuerte probabilidad de su atendibilidad) del derecho material alegado, que se agota con su despacho favorable; despacho que viene a satisfacer ya mismo las necesidades del requirente, a quien no le es menester promover –concomitante o posteriormente- otra acción para conservar los efectos prácticos obtenidos con la autosatisfactiva..." (J.A. Nº 6156, 28/7/99, p.2). En síntesis: buscan resolver en forma urgente y definitiva cuestiones que puedan plantearse, al margen de lo que es la tutela cautelar que se caracteriza por su provisionalidad.

Quizás, la principal razón que justifica esta novedosa acción procesal, radica en la circunstancia que la misma posibilita a cualquier persona que requiera de una solución judicial urgente, poder peticionarla directamente, sin tener que recurrir artificialmente a "fabricar" una acción a la sombra de la cual pueda lograrse una medida cautelar. Verbigra- ción acciones de daños y perjuicios, amparo, etc.,

cuando lo único que en realidad les interesa son las medidas cautelares que pueden peticionarse en dichos procesos, ya sean innovativas o no.

Importa también pretender agornar el proceso civil a las concretas necesidades de la sociedad actual y a las urgencias que la caracterizan. La teoría y los principios que inspiran todo lo relacionado con las medidas cautelares, no dan ya una solución completa a los requerimientos actuales.

Es claro que además deben verificarse las demás circunstancias que puntualmente se plantean para que la misma se torne procedente, ya que se trata de una vía de excepción y no pretenda ser utilizada como una manera de eludir procesos contradictorios donde pueden ventilarse adecuadamente todas las cuestiones que sean pertinentes.

La doctrina ha señalado en forma casi unánime una serie de requisitos para que las medidas autosatisfactivas resulten procedentes. En tal sentido caben mencionarse:

a) Verosimilitud del derecho calificada: es decir una fuerte probabilidad que el derecho alegado realmente le asista al peticionante. Dicha exigencia resulta razonable atento a que el procedimiento será por lo general inaudita parte, razón por la cual el requerimiento debe ser acompañado con prueba adecuada;

b) Urgencia impostergable: se trata de circunstancias o hechos en los que la protección o tutela expeditiva es imprescindible, ya que de lo contrario se frustra el derecho cuya protección se peticiona, o el reconocimiento del mismo se tornó incierto o tardío.

c) No sea necesario la tramitación de un proceso de conocimiento autónomo, ya que no son accesorias o tributarias de otro proceso principal. Son pretensiones verdaderamente autónomas, a través de las cuales se instrumentan peticiones dirigidas a proteger derechos que están siendo conculcados, lesionados o desconocidos. Hay estricta coincidencia entre "lo cautelar" y la pretensión material o sustancial. La medida autosatisfactiva se agota con el despacho favorable y proporciona una satisfacción definitiva;

d) Deben dictarse inaudita e altera pars, salvo situación excepcional en que debe correrse un breve traslado. El derecho de defensa en juicio queda garantizado con la etapa impugnativa posterior.

e) El juez deberá determinar la necesidad o no de ofrecer cautela según sean las características propias de cada situación, no siendo posible establecerse un criterio general sobre el particular.

f) Es una medida de excepción, los jueces deben ser muy cautelosos en el otorgamiento de este tipo de medidas, sin por ello tampoco transformarlas en algo de ejecución imposible.

En cuando a antecedentes en aspectos doc-

trinarios, jurisprudenciales y legislativos pueden señalarse los siguientes:

A) Doctrinarios: innumerables son los trabajos que pueden consultarse sobre el particular, por lo que la presente enumeración no tiene la pretensión de contener a todos, sino que se limita solamente a algunos de ellos, a saber: en Jurisprudencia Argentina 1998-III, desde la página 652 hasta la 744 existen trabajos sobre el tema de los siguientes autores: Peyrano Jorge; Galdós Jorge M.; Lépoire White Inés; Carrizo Andrea P. y Lovanini María; Constantino Juan A.; Kemelmajer de Carlucci Aída; Ríos Ramón T.; Silberstein Ricardo I.; Vázquez Ferreira Roberto; Vintantonio Nicolás R.; García Solá Marcela. Es de destacar igualmente la obra colectiva "Medidas autosatisfactivas", Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1999, dirigida por Jorge W. Peyrano. Es útil también la consulta de los siguientes aportes: Peyrano Jorge W., "Las medidas autosatisfactivas en materia comercial", J.A. 1996-I-823; "Vademécum de las medidas autosatisfactivas" J.A. 1996-II-709; "Informe sobre las medidas autosatisfactivas", L:L: 1996-A-999; "Los nuevos ejes de la reforma procesal civil: la medida autosatisfactiva" E.D. 169-1345; "Reformulación de la teoría de las medidas cautelares: tutela de urgencia. Medidas autosatisfactivas" J.A. 1997-II-926; "Lo urgente y lo cautelar" J.A. 1995-I-1899; De los Santos Mabel, "Resoluciones anticipatorias y medidas autosatisfactivas" J.A. 1997-IV-800; Morello Augusto M. "La cautela satisfactiva" J.A. 1995-IV-414; Saga Fernando "El proceso autosatisfactivo: un destello en la oscuridad" J.A. 1998-II-438; etc.

B) Congresos y Encuentros: Entre otros:

Las VIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal de Uruguay (abril 1995) declararon que: "...Las exigencias de la vida jurídica actual han determinado la necesidad de crear estructuras destinadas a la resolución urgente de pretensiones en forma definitiva al margen de la tutela cautelar y provisional clásica...".

El XVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal (realizado en Santa Fe en junio de 1995 –ver J.A. 1995-IV, p.1035) precisó que "...La categoría del proceso urgente es más amplia que la del proceso cautelar. Así, la primera comprende también las denominadas medidas autosatisfactivas y las resoluciones anticipatorias...".

Las VII Jornadas Bonaerenses de Derecho Procesal Civil y Comercial de Junín (septiembre de 1996) declararon que: "...Las soluciones urgentes no cautelares se singularizan por lo siguiente: a) la procedencia de su despacho debe interpretarse con criterio estricto; b) en ningún supuesto pueden decretarse oficiosamente; c) el proceso monitorio puede ser el carril adecuado para encauzarlas. En su defec-

to, debe arbitrase – en la medida de lo posible y conveniente- alguna suerte de sustanciación previa a su despacho favorable; d) poseen un especial y ancho campo de acción en materia de daños ambientales y tutela de los intereses difusos en general...".

El X Congreso Provincial de Derecho Procesal de Santa Fe (agosto de 1996) señaló: "...El proceso urgente constituye una categoría amplia caracterizada por la necesidad de proporcionar respuestas jurisdiccionales prontas y expeditas a determinadas situaciones cuya solución no admite demoras. Las diligencias cautelares son sólo una especie de las mismas; pero también se integran con otras: las medidas autosatisfactivas, las sentencias anticipatorias, el habeas hábeas, etc., la doctrina cautelar clásica es insuficiente para otorgar soluciones adecuadas a ciertas coyunturas urgentes. Su principal falencia consiste en exigir, ineludiblemente, la promoción de acciones principales posteriores para mantener en pie la solución urgente lograda, acciones principales cuya promoción, muchas veces, no desean los justiciables requirentes. Las medidas autosatisfactivas son despachables in extremis, por lo que se deben ponderar con suma prudencia las circunstancias de cada caso. Por ejemplo, la irreparabilidad del perjuicio que se puede llegar a ocasionar al sujeto pasivo de la medida...".

La Comisión Nº 2 del Congreso Internacional sobre la Persona y el Derecho en el Fin del Siglo (San Fe, octubre de 1997) declaró que: "...Deben contemplarse los efectos expansivos de la sentencia de condena, en juicio por daño ambiental. Dar plena cabida, para los litigios ambientales a las medidas cautelares de no innovar, innovativas y de anticipación o autosatisfactivas, que permitan anticipar en forma total o parcial el resultado buscado en la sentencia de mérito...".

El XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal (Corrientes agosto de 1997) estableció que: "...Resulta imperioso reformular la teoría cautelar ortodoxa, dándose así cabida legal a los procesos urgentes y la llamada medida autosatisfactiva. La medida autosatisfactiva es una solución urgente no cautelar, despachable in extremis, que procura aportar una respuesta jurisdiccional adecuada a una situación que reclama una pronta y expedita intervención del órgano judicial. Posee la característica de que su vigencia y mantenimiento no depende de la interposición coetánea o ulterior de una pretensión principal. Su dictado está sujeto a los siguientes requisitos: concurrencia de una situación de urgencia, fuerte probabilidad de que el derecho material del postulante sea atendible; quedando la exigibilidad de la contracautela sujeta al prudente arbitrio judicial. Hasta tanto se regule legalmente la medida autosatisfactiva

puede fundamentarse su dictado en la potestad cautelar genérica o en una válida interpretación analógica extensiva de las disposiciones legales que expresamente disciplinan diversos supuestos que pueden calificarse como medidas autosatisfactivas...", etc.

C) Legislativas y Proyectos

- Artículo 5º Ley Nº 11.529 de Santa Fe: "Medidas autosatisfactivas. El juez interviniente, al tomar conocimiento de los hechos denunciados, medie o no el informe a que refiere el artículo anterior, podrá adoptar de inmediato alguna de las siguientes medidas, a saber: a) ordenar la exclusión del agresor de la vivienda donde habita con el grupo familiar, disponiendo -en su caso- la residencia en lugares adecuados a los fines de su control; b) prohibir el acceso del agresor al lugar donde habita la persona agredida y/o desempeña su trabajo y/o en los establecimientos educativos donde concurre la misma o miembros de su grupo familiar; c) disponer el reintegro al domicilio a pedido de quien ha debido salir del mismo, por razones de su seguridad personal..."

- Ley Nº 4559 del Chaco: incorpora al Código Procesal Civil y Comercial el art. 232 bis, el cual establece: "Los jueces a pedido fundado de parte, respaldado por prueba que demuestre una probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial inmediata, deberán excepcionalmente ordenar medidas autosatisfactivas. Según fueran las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de cautela suficiente. Los despachos favorables de medidas autosatisfactivas presuponen la concurrencia de los siguientes recaudos y quedarán sujetas al régimen que a continuación se describe: a) que fuere necesario la cesación inmediata de conductas o vías de hecho producidas o inminentes, contrarias a derecho según la legislación de fondo o procesal; b) que el interés del postulante se circunscriba, de manera evidente, a obtener la solución de urgencia no cautelar requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines; c) los jueces podrán fijar límites temporales a las medidas autosatisfactivas que despacharen y disponer, a solicitud de parte, prórrogas de las mismas. No rigen en la materia los principios de instrumentalidad y caducidad propios del proceso cautelar; d) los jueces deberán despachar directamente la medida autosatisfactiva postulada o, excepcionalmente según fueran las circunstancias del caso y la materia de la medida, someterla a una previa y reducida sustanciación, que no excederá de conceder a quien correspondiere la posibilidad de ser oído; e) el legitimado para contradecir una medida autosatisfactiva ordenada, podrá optar para impugnarla entre la interposición directa del recurso de apelación que será concedido en su caso, con efecto devolutivo, o iniciar un juicio declarativo general su-

mario de oposición cuya promoción no impedirá el cumplimiento de la decisión judicial impugnada. Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra. También podrá solicitar la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva que lo afectare, en el supuesto de que acreditare prima facie la existencia de la posibilidad de sufrir un perjuicio de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente."

- Artículo 305 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa: "Quien se encuentra en la situación prevista por los arts. 302 de este Código y 1º de la Ley Nº 703, la que modifique o sustituya, y sostenga que la protección de su interés jurídico no requerirá la ulterior promoción de un proceso de conocimiento, podrá solicitar al juez que adopte las medidas autosatisfactivas que sean necesarias, en caso de que la protección judicial no pueda ser lograda por otra vía legal eficaz. Por ello deberá explicar con claridad en que consiste su derecho y su urgencia y aportar todos los elementos probatorios que fundamenten la petición. El juez se pronunciará con la urgencia que el caso requiere, concediendo o denegando la medida. Cuando sea posible, la sustanciará previa y brevemente con quien corresponda. Al decretar la medida, el juez podrá: 1) exigir al peticionante caución real o personal. En este caso, determinará cuál ha de ser su vigencia; 2) limitar la vigencia temporal de la medida, sin perjuicio de su ulterior prórroga. Podrá también modificarla, sustituirla o dejar sin efecto, cuando las circunstancias ulteriores lo justifiquen. A las medidas autosatisfactivas no les será aplicable el art. 201. El legitimado para oponerse a la medida, podrá: a) pedir la suspensión, en caso de que pueda sufrir un perjuicio de imposible o difícil reparación; para ello deberá ofrecer caución suficiente; b) interponer recurso de revocatoria. El mismo deberá ser acompañado de toda la prueba que lo fundamente. El juez lo resolverá sin más trámite o lo sustanciará en forma breve, cuando exista posibilidad de hacerlo; c) interponer el recurso de apelación directo o en subsidio al de revocatoria, que será concedido en efecto devolutivo; d) promover el proceso de conocimiento que corresponda, cuya iniciación no afectará por sí sola la vigencia de la medida. Interpuesto el recurso de apelación se pierde la posibilidad de iniciar este proceso".

- En cuando a los anteproyectos, cabe mencionar el del propio Peyrano, elaborado para la Provincia de Santa Fe y el Anteproyecto del Código Procesal Civil y Comercial para la Provincia de Buenos Aires, redactado por los Dres. Augusto MI Morelo, Roiland Arazi y Mario Kaminker, los cuales refieren:

a) Morello y otros: "Medidas autosatisfactivas. En aquellos supuestos excepcionales en que: 1.

Se acredite la existencia de un interés tutelable cierto y manifiesto. 2. Su tutela inmediata es imprescindible, produciéndose en caso contrario su frustración. 3. No fuere necesaria la tramitación de un proceso de conocimiento autónomo. 4. Si el juez lo entendiere necesario se efectivizará contracautela. Se podrán disponer las medidas que la índole de protección adecuada indique, bajo la responsabilidad del peticionante”.

b) Pereyra: “Los jueces -a pedido fundamentado de parte, respaldado por prueba que aparentemente demuestre una probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela inmediata- deberán, excepcionalmente, ordenar medidas autosatisfactivas. Según fueran las circunstancias del caso valoradas motivadamente por el tribunal, éste podrá exigir la prestación de cautela suficiente. Los despachos favorables de medidas autosatisfactivas, presuponen la concurrencia de los siguientes recaudos y quedarán sujetos al régimen que a continuación se describe: a) Que fuere necesaria la cesación inmediata de conductas o vías de hecho, producidas o inminentes, contrarias a derecho según la legislación de fondo o procesal; b) Que el interés del postulante se circunscriba, de manera evidente, a obtener la solución de urgencia no cautelar requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines; c) Los jueces podrán fijar límites temporales a las medidas autosatisfactivas que despacharen y también podrán disponer a solicitud de parte, prórrogas de los mismos. No rigen en la materia los principios de instrumentalidad y caducidad propios del proceso cautelar; d) Los jueces deberán despachar derechamente la medida autosatisfactiva postulada o, excepcionalmente y según fueran las circunstancias del caso y la materia de la medida, someterla a una previa y reducida sustanciación que no excederá del otorgamiento a quien correspondiere, de la posibilidad de ser oído; e) El legitimado para contradecir la medida autosatisfactiva ordenada, podrá optar para impugnarla entre la interposición directa del recurso de apelación que será concedido en su caso, con efecto devolutivo, o iniciar un juicio declarativo general sumario de oposición cuya promoción no impedirá el cumplimiento de la decisión judicial impugnada. Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra. También podrá solicitar la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva que lo afecta, en el supuesto de que acreditara prima facie la concurrencia del riesgo de sufrir un perjuicio de imposible o difícil reparación y prestara contracautela suficiente”.

-A nivel internacional, en relación a procesos urgentes instrumentados de manera autónoma, en-

contramos antecedentes en Italia, Francia, Bélgica, Chile, Estados Unidos (entre otros), con nombres diversos, tales como recurso de protección, injunctiões, providencias de urgencia, procedimiento de referee, etc.

D) Jurisprudencia:

Un resumen de casos puede verse en Jurisprudencia Argentina, compilación a cargo de Marcela García Sola, 1998-III, p. 739 y siguientes.

Por cierto que bajo la figura que se analiza pueden canalizarse diversas pretensiones, tales como: protección de la intimidad, protección del derecho de autor, derecho de réplica, trato discriminatorio, ruidos molestos, acciones relacionadas a la contratación de bienes y servicios y al consumo, protección contra la violencia familiar, exclusión o impedimento a ejercer derechos societarios, competencia desleal, conductas antisindicales, acción de daño temido, impedimento de ingreso a un domicilio para realizar reparaciones urgentes en el colindante, acciones vinculadas a la preservación del ambiente, etc.

Debe señalarse finalmente que en la actualidad, el vigente artículo 484 del C.P.C. puede ser utilizado para canalizar peticiones en el sentido que venimos refiriendo, pero por diversas razones no es ello lo mejor, ya que la falta de una norma específica priva a todos los justiciables de la posibilidad de contar con reglas claras, precisas, que delimiten adecuadamente una medida de excepción como la que se propicia y que a su vez limite la discrecionalidad de los magistrados. Amén de lo señalado debe aclararse que el citado artículo se refiere a medidas cautelares no enumeradas y las medidas autosatisfactivas no comparten la naturaleza jurídica de las mismas, conforme ya expresara.

Por las razones expuestas y las que se precisarán en oportunidad de su tratamiento en comisión y en el plenario de la Cámara, peticiono la aprobación del presente proyecto.

**Juan Carlos De la Peña, Raúl Pino.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca de la Nota Oficial Nº 11563/N/02, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación a la siguiente RESOLUCIÓN, por las razones que en vuestro seno os dará el miembro informante:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE :**

**Artículo 1º.-** ACEPTAR, el Veto Total de la

Ley Nº 8982, por el cual se establece incorporar en el Libro Primero, Título IV - Clases de Juicios - artículo 413 Bis (Medidas Autosatisfactivas del Código Procesal, Civil, Comercial de la Provincia de Córdoba, Ley Nº 8465).

**Artículo 2º.-** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Obregón Cano, Font, Ruiz, Fernández, Domínguez Reyna, Uez, Ceballos Perla.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

En consideración el punto número 28 del Orden del Día: nota oficial 11600/N/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### **VETO 11600**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo, con motivo de la sanción de la Ley Nº 8994 que contempla sustituir los artículos 36, 37 y 47 de la Ley Nº 8835 (CARTA DEL CIUDADANO).

Analizada la Ley referenciada, este Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de ejercer el VETO PARCIAL, en los términos de los artículos 109, 144 (Inciso 5º) y concordantes de la Constitución Provincial.

Hemos analizado el texto final, y llegado a la conclusión que corresponde observarla parcialmente.

En efecto.

La sanción del artículo 36º) contiene un error de técnica legislativa, ya que -en su parte final- establece que la vía impugnativa de la resolución condenatoria "será regulada por el artículo 37, Título II, Capítulo 5, de la Ley Nº 8835".

Si se tiene en cuenta que se está modificando el artículo originario de esa Ley, la redacción debió expresar que la vía impugnativa "será regulada por el artículo 37 de la presente Ley".

La norma quedaría redactada de la siguiente forma, a saber:

"El procedimiento para la inspección, comprobación y juzgamiento en esta jurisdicción de las infracciones al régimen de la Ley Nº 24.240 y sus modificatorias, será el establecido en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, salvo lo prescripto respecto a la vía impugnativa de la resolución condenatoria que será regulada por el artículo 37 de la presente Ley".

La misma observación corresponde para la sanción del artículo 47º), por lo que su redacción

quedaría así:

"El laudo dictado por el Tribunal Arbitral de Consumo sólo podrá ser aclarado -a instancia de parte- y recurrido únicamente por existir nulidad a través de la vía impugnativa prescripta en el artículo 37 de la presente Ley, la que deberá concretarse en el término de cinco (5) días de notificado".

Las observaciones parciales precedentes, pues, se efectúan a los fines de evitar reiteraciones innecesarias.

Con relación a la sanción del artículo 37º), que sustituye al originario, contempla -en su parte final- la aplicación "en subsidio de las normas del Código de Procedimiento Penal de la Provincia".

No hemos encontrado en los fundamentos del proyecto la valoración de la incorporación al texto legal, pero no parece aconsejable establecer la competencia provincial en lo contencioso administrativo y, al mismo tiempo, establecer como norma subsidiaria el Código Procesal Penal de la Provincia.

La redacción del artículo 37º), entonces, quedaría así:

"Las resoluciones administrativas condenatorias que dicte la autoridad de aplicación podrán ser recurridas ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba y deberán estar debidamente fundadas e interponerse -ante la misma autoridad que dictó el acto administrativo- dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

Si el recurso fuere formalmente admisible, la autoridad de aplicación lo concederá con efectos suspensivos a menos que la ley disponga lo contrario y remitirá las actuaciones a la Cámara en lo Contencioso Administrativo -en turno- de la Ciudad de Córdoba, dentro del plazo de diez (10) días hábiles".

En consecuencia, se solicita autorización para promulgar las partes no observadas, ya que la misma tiene autonomía normativa y no afecta -de modo alguno- la unidad del proyecto (conforme artículo 109 in fine de la Constitución Provincial).

Adjunto el texto original del proyecto sancionado y remitido por la Legislatura Provincial (Conforme artículo 109, 1ª Parte, de la Constitución de la Provincia).

Le saludo con distinguida consideración y estima.

**Córdoba, 14 de Enero de 2002.**

**Dr. Herman Olivero, Dr. Domingo Carbo-**  
**netti (h).**

**PROYECTO DE LEY - 10718**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:****Reforma Ley N° 8835 Carta del Ciudadano - “Derechos de los Consumidores”**

**Artículo 1.-** Modifícase el art. 36º, Título II, Capítulo 5 de la Ley N° 8835 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El procedimiento para la inspección, comprobación y juzgamiento de las infracciones al régimen de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias en esta jurisdicción, será el establecido en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, salvo lo prescrito respecto a la vía impugnativa, de la resolución condenatoria, la que será regulada por el artículo 37, Título II, Capítulo 5, de la Ley N° 8835.

**Artículo 2.-** Sustitúyase el art. N° 37, Título II, Capítulo 5, de la Ley N° 8835 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Las resoluciones administrativas condenatorias que dicte la Autoridad de Aplicación, podrán ser recurridas ante la Cámara Contencioso Administrativa de la ciudad de Córdoba, el cual deberá estar debidamente fundado e interponerse ante la misma autoridad que dictó el acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

Si el recurso fuere formalmente admisible, la Autoridad de Aplicación lo concederá con efectos suspensivos a menos que la ley disponga lo contrario y remitirá las actuaciones a la Cámara Contencioso Administrativa -en turno- de la ciudad de Córdoba, dentro de plazo de diez (10) días hábiles.

Resultarán aplicables en subsidio las normas del Código de Procedimiento Penal de la Provincia”.

**Artículo 3.-** Sustitúyase el art. N° 47, Título II, Capítulo 5 de la Ley N° 8835 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“El laudo dictado por el Tribunal Arbitral de Consumo sólo podrá ser aclarado -a instancia de parte- y recurrido, únicamente por existir nulidad a través de la vía impugnativa prescrita en el artículo 37 de la Ley N° 8835, la que deberá concretarse en el término de cinco días de notificado”.

**Artículo 4.-** De forma.

***Alejandra Vigo, Omar Basso, Marcelo Es-lava, María Fernández, Juan Massei, Walter Saieg.***

**FUNDAMENTOS**

La Ley N° 8835 denominada Carta del Ciudadano en su Capítulo 5 “Derechos de los Consumidores” en el art. 35 prevé que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Consumidores y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción será la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N°

24240 y tiene a cargo el control del cumplimiento del régimen legal establecido en la misma, como así también en el tratamiento y resolución de las violaciones que se cometan en jurisdicción de esta provincia.

Las resoluciones de las infracciones a la Ley Nacional N° 24240 que hacen a la defensa del consumidor deben ser rápidas expeditivas y sus resoluciones administrativas condenatorias deben tener una sola instancia recusal previsto en el artículo N° 45 de esta ley.

Los artículos N° 36 y 37 de acuerdo a su actual redacción con el dictado de la resolución sancionatoria se ajusta a la vía administrativa sin recurso alguno. El afectado puede iniciar acción contencioso administrativa de acuerdo a la Ley N° 7182 esto es, un juicio ordinario contra la provincia, con los recursos correspondientes, incluso ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a la que se agregan los posibles recursos de reconsideración y apelación en los incidentes que se produzcan dentro del mismo juicio, y una vez dictada la sentencia, la posibilidad de recursos de revisión, inconstitucionalidad y queja con lo que la multa impuesta quedará firme después de pasar años de ser dictada.

Por otro lado esta ley ha introducido el principio “solve et repete” que no existe en la Ley N° 24240 aunque a renglón seguido establece que la justicia puede suspender su aplicación, con lo que en la realidad todos los infractores van a iniciar el trámite con el pedido de que la justicia dicte una medida de no innovar que impida la ejecución de la sanción impuesta toda esta situación en la práctica va a impedir la aplicación de la Ley N° 24240 porque los infractores a sabiendas de que no podrán ser sancionados, al menos dentro de un plazo razonable, dejarán de concurrir a las Audiencias de Conciliación, con lo que obligarán al consumidor a inicialización judicial o abandonar su reclamo, siendo que el 75% de los casos se resuelven en la Conciliación.

Esta modificación que se introduce a los art. N° 36 y 37 permite la posibilidad de que la justicia mediante un recurso de la Cámara Federal de Apelaciones revisará el acto administrativo dictado y este es inapelable.

La esencia y el objetivo de los Tribunales Arbitrales de Consumo son la rapidez, voluntariedad de las partes, gratuidad, innecesariedad de patrocinio letrado y en el hecho de que el laudo tiene el valor de una sentencia judicial irrecurrible, con la cual la falta de cumplimiento del laudo trae aparejada la ejecución del mismo por la vía de la ejecución de la sentencia.

Cabe destacar que en este sistema está plenamente garantizado el derecho a defensa de las

partes involucradas, toda vez que en la Convención del Laudo y todo el procedimiento para llegar a él intervienen los árbitros representantes de los consumidores, de los proveedores y del Estado.

El art. N° 47 de la Ley N° 8835 de acuerdo a su actual redacción establece la posibilidad de interponer contra el laudo todos los recursos de la Ley N° 6658 (de Procedimiento Administrativo) y todas las acciones contenciosas administrativas previstas en la Ley N° 7182 con lo que podemos decir que para que el laudo quede firme deberán pasar también muchos años, es por esto que se sustituye teniendo en cuenta que la vigencia de este sistema de arbitraje de consumo en la vía administrativa no priva a las partes de su derecho a no someterse a él y recurrir directamente a la vía judicial para resolver la controversia por eso se trata de un método alternativo de resolución de conflictos.

**Alejandra Vigo, Omar Basso, Marcelo Es-lava, María Fernández, Juan Massei, Walter Saieg.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca de la Nota Oficial N° 11600/N/02, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación a la siguiente RESOLUCIÓN, por las razones que en vuestro seno os dará el miembro informante:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** ACEPTAR el Veto Parcial a la Ley N° 8994 en sus artículos 1º, 2º y 3º, por los cuales se modifican los artículos 36, 37 y 47 de la Ley N° 8835 (Carta del Ciudadano del Capítulo V, referido a los Derechos del Consumidor).

**ARTÍCULO 2º.-** El texto de la Ley N° 8994, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: MODIFÍCASE el Artículo 36, Título II, Capítulo V de la Ley N° 8835 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El procedimiento para la inspección, comprobación y juzgamiento en esta jurisdicción de las infracciones al régimen de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, será el establecido en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, salvo lo prescripto respecto a la vía impugnativa de la resolución condenatoria que será regulada por el artículo 37 de la presente ley".

Artículo 2º: SUSTITÚYASE el Artículo 37, Título II, Capítulo V de la Ley N° 8835 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las resoluciones administrativas condenatorias que dicte la autoridad de aplicación podrán ser recurridas ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba y deberán estar

debidamente fundadas e interponerse -ante la misma autoridad que dictó el acto administrativo- dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

Si el recurso fuere formalmente admisible, la autoridad de aplicación lo concederá con efectos suspensivos a menos que la ley disponga lo contrario y remitirá las actuaciones a la Cámara en lo Contencioso Administrativo -en turno- de la Ciudad de Córdoba, dentro del plazo de diez (10) días hábiles".

Artículo 3º: SUSTITÚYASE el Artículo 47, Título I, Capítulo V de la Ley N° 8835 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El laudo dictado por el Tribunal Arbitral de Consumo sólo podrá ser aclarado -a instancia de parte- y recurrido únicamente por existir nulidad a través de la vía impugnativa prescripta en el artículo 37 de la presente Ley, la que deberá concretarse en el término de cinco (5) días de notificación".

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Obregón Cano, Font, Ruiz, Fernández, Domínguez Reyna, Uez, Ceballos Perla.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Muy brevemente, señor presidente.

En este caso el veto es parcial. Tuvimos unanimidad en la expresión de toda la Comisión, con la visita, la explicación y la aceptación por parte de los autores del veto parcial, porque no se modifica el fondo de la cuestión sino la forma, para hacer mucho más claro y preciso lo que quisieron expresar los autores. Por eso, repito, ellos mismos concurren invitados por nosotros a la Comisión y ésta aceptó por unanimidad el veto parcial.

Por ello, señor presidente, lo pongo en consideración de la honorable Cámara.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nota oficial 11600/N-02, lo que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Se encuentra reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas el proyecto de resolución número 00233/L/02.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**00233/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los

Legisladores Taranzano, Cornaglia, Karl, Font y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación suscitada entre la Cooperativa de Trabajo "Acueductos Centro Ltda." y el Municipio de la Ciudad de San Francisco.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador González Castellanos.

**Sr. González Castellanos.**- Gracias, señor presidente.

Por un lado, también somos coautores de este proyecto los legisladores de Unión por Córdoba del Departamento San Justo y, por el otro, habíamos acordado con los autores del proyecto, el bloque de la Unión Cívica Radical, que iban a desistir del tratamiento sobre tablas en vistas a obtener una reunión o una audiencia con el ministro de Obras Públicas, con la finalidad de no limitarnos a una respuesta por escrito sino que a través del diálogo con el ministro el enriquecimiento del conocimiento de los hechos sea más profundo y fructífero.

Por eso, solicito que vuelva a Comisión el proyecto o que se desista del pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente: en un todo de acuerdo con lo expresado por el legislador González Castellanos, nos congratulamos con que el resto de los legisladores del Departamento San Justo que pertenecen al bloque de Unión por Córdoba nos acompañen en esta iniciativa parlamentaria y compartan nuestro criterio de que el tema excede el ámbito de la ciudad de San Francisco, para transformarse en un problema regional.

Tomando en cuenta el compromiso que asumen los coautores del proyecto desde el bloque Unión por Córdoba de darle una rápida salida y tratamiento a través de una gestión iniciada ante el superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, vamos a retirar nuestro pedido de tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se girará a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicación y Energía.

- 24 -

**PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES.  
IMPLEMENTACIÓN EN LA PROVINCIA.  
PEDIDO DE INFORMES.**

**Mociones de reconsideración y de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

**Sr. Karl.**- Gracias, señor presidente.

Es a los efectos de reconsiderar el tratamiento del Orden del Día y retrotraernos al punto número 17. Esta mañana, en la Comisión de Labor Parlamentaria se habló de que el proyecto 0076/N/02 volviera a comisión, con una preferencia de siete días, pero en el momento en que se le dio lectura al proyecto no se solicitó la preferencia de siete días.

Por lo tanto, solicito la preferencia de siete días para el proyecto que acabo de mencionar.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: en primer lugar vamos a pedir una reconsideración de la votación efectuada.

Entonces, voy a pedir formalmente la reconsideración de esa votación o de esa decisión de la Cámara, es decir, que usted ponga en consideración la reconsideración.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de reconsideración.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente: es a los efectos de solicitar una preferencia de siete días para el citado proyecto y su vuelta a comisión.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Ahora sí vamos a aceptar la vuelta a comisión con una preferencia de siete días, tal cual lo propuesto por el señor legislador Karl.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta para que el proyecto que

figura en el Orden del Día con el número 17 vuelva a comisión con preferencia de siete días.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 25 -

**LECOP CÓRDOBA. INCLUSIÓN EN DISPOSICIONES DEL BCO. CENTRAL. SOLICITUD.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas el proyecto de declaración 00221/L/02.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00221/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que este Cuerpo Legislativo vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite, al Poder Ejecutivo Nacional, la inclusión de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales Córdoba (LECOP CORDOBA) en las disposiciones de la Comunicación "A" 3504 del Banco Central de la República Argentina, otorgándoles igual tratamiento que el previsto para PATACONES y LECOP.

**Alfredo Blanco.**

**FUNDAMENTOS**

El Banco Central de la República Argentina, ha informado mediante la Comunicación "A" 3504, que ha dispuesto que las entidades financieras podrán recibir Patacones y LECOP en pago de préstamos personales, hipotecarios para vivienda, prendarios (por la adquisición de automóviles) y de saldos en pesos financiados o de resúmenes de tarjetas de crédito.

Dicha normativa no considera a las Letras de Obligaciones Provinciales Córdoba, lo que constituye un tratamiento inequitativo respecto a los tenedores de Letras Cordobesas.

Por estas razones nos dirigimos al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle que realice las gestiones necesarias ante el Poder Central con motivo de lograr idéntico tratamiento al previsto para los títulos previstos en la Comunicación.

**Alfredo Blanco.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente: este proyecto es el que al inicio de la sesión hice referencia de que su autoría debía ampliarse de conformidad a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Se trata sólo de un párrafo, por lo cual voy a liberar de su lectura al Secretario y procedo a leerlo directamente: "Este Cuerpo Legislativo vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial solicite al Poder Ejecutivo nacional la inclusión de las letras de cancelación de obligaciones provinciales Córdoba, LECOP Córdoba, en las disposiciones de la comunicación A 3504 del Banco Central de la República Argentina, otorgándole igual tratamiento que el previsto para los Patacones y LECOP".

El fundamento, hablado hoy en la Comisión de Presupuesto y Economía, se basa en que el Banco Central, el jueves de la semana pasada, mediante una comunicación autorizó a las entidades del sistema a recibir los LECOP y los Patacones para el pago de créditos hipotecarios, tarjetas, etcétera, de conformidad a las disposiciones y a las proporciones que establece.

Nos parece razonable que la Legislatura de Córdoba acompañe al Gobierno en pedirle al poder central que incluya a las LECOP Córdoba porque, de lo contrario, estaríamos frente a una discriminación hacia los títulos de la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: es a los fines de que quede clara la moción del legislador Blanco, para conocer si están de acuerdo todos los bloques en apoyar este proyecto,

porque en la Comisión de Labor Parlamentaria no pudimos participar todos en razón de que estuvimos reunidos en el Banco Provincia de Córdoba.

Por lo tanto, quisiéramos que los demás bloques se expresen en ese sentido.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Entendí que cuando el legislador Blanco inició la lectura, lo hizo en ese sentido.

Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente: es cierto lo que dice el presidente de Unión por Córdoba. El legislador Blanco se refirió a la Comisión de Labor Parlamentaria, pero cabe recordar que en dicha comisión no estaban presentes todos los bloques.

Creo que lo manifestado por el senador Fortuna es atinado, en el sentido de que se expresen los bloques que no pudieron hacerlo en Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: se trató el tema expuesto por el licenciado Blanco en la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, y estimo que había acuerdo unánime. Considero muy atinada la propuesta.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: para decir que acompañamos el proyecto tal como se decidió en la Comisión de Economía.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

**Sr. Alvarez.**- Señor presidente: Izquierda Unida también participó en la Comisión de Economía y acompaña este proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: también acompañamos este proyecto porque hemos estado en la Comisión y nos preocupa enormemente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Encontrándose la Cámara en comisión, corresponde producir despacho del proyecto en tratamiento, número de expediente 00221/L/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado por unanimidad.

Corresponde, entonces, levantar el estado de comisión de la Cámara.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado. Queda levantado el estado de comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 26 -

**A) EMERGENCIA SANITARIA. DECLARACIÓN EN TERRITORIO PCIAL. SOLICITUD.**

**B) MEDICAMENTOS. PROVISIÓN A HOSPITALES Y CENTROS ASISTENCIALES BAJO DEPENDENCIA DEL ESTADO PCIAL. ESTABLECIMIENTO.**

**Moción de preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En razón que se ha cancelado el pedido para el expediente 0232/L/02, corresponde la lectura de una nota que ha sido reservada en Secretaría solicitando moción de preferencia para la próxima sesión de los asuntos con número de expediente 013/L/02 y 047/L/02.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- Se lee nota referida a pedido de tratamiento preferencial de los expedientes 013/L/02 y 047/L/02.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de preferencia efectuado.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Rechazado.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Daniel Bonetto a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 32.

**Carol E. Fabre - Silvana Sabatini**  
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

---

**Herman Olivero**  
Presidente Provisorio

**Eduardo Nieva**  
Secretario Técnico Parlamentario

**José Luis Farre**  
Secretario Legislativo